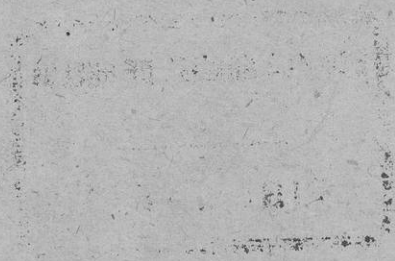


65





# NOCIONES DE EDUCACION

Y

## SISTEMAS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA

PARA LAS

maestras de instruccion primaria elementales y superiores,

POR

D. ANTONIO RIUS Y ALIÓ.

Aprobada por Real orden de 19 Febrero de 1864 para uso  
de las Escuelas Normales de Maestras.



Imprenta de los Sres. Puigrubi y Aris.

1863.



ES PROPIEDAD DE SU AUTOR.

## DEDICATORIA.

---

### Á LAS MAESTRAS.

*La elevada mision á que por la sociedad humana estais llamadas á desempeñar, exige de vosotras ciertas dotes y os impone unas obligaciones que os hacen dignas ante el Omnipotente, si las cumplis con fidelidad.*

*Esta verdad, de todas conocida, demuestra el aprecio con que debeis ser miradas; pero desgraciadamente no falta quien (tal vez por miras particulares) trata de rebajar vuestro zelo en el desempeño del delicado cargo con que consumis los deliciosos dias de vuestra preciosa juventud, los templados de la virilidad y los pesarosos de la vejez, arrebatando vuestra existencia los efectos de una vida laboriosa y pobre, y robando prematuramente á muchas la felicidad á que puede aspirar el hombre en este mundo.*

*Y, ¿sabeis qué alegan esos tales para hablar tan bajamente de vuestros trabajos? Despreciando aquellos que abiertamente se degradan y envilecen, suponiéndoos un gasto accesorio en el presupuesto municipal, hay ciertos hombres que con el velo del bien general atisban incesantemente vuestras acciones para publicar aquellas pocas en que habeis caido en error; y otros os creen impotentes para modificar las costumbres de aquellas que algun dia*

sucedarán á sus madres en el desempeño de sus funciones, calificando de débiles vuestras facultades mentales, vuestra abnegacion y vuestro valor.

Para confundir á esos que solo merecen el título de habladores, hacedles memoria de los escritos de Sta. Teresa de Jesús, que ocupan un lugar distinguido entre los de los hombres mas sábios, y los de tantas mujeres como lucieron desde los tiempos mas remotos hasta la actualidad: recordadles los rasgos de la Samaritana y otras mil que despreciaron los honores, las riquezas y hasta la misma muerte para seguir la doctrina del Crucificado; y pintadles á Juana de Arco, jóven que trocó su saya de paño encarnado, con una armadura ligera; su pobre corcel con que conducia el ganado de su padre al prado, con otro brioso que le compraron los habitantes de Vaucouleurs; la rueca con que hilaba los vellones ó el cáñamo, con un estandarte blanco y sembrado de flores de lis y flores heráldicas de Francia; los rosarios y ramilletes que colgaba en las ramas de la corpulenta encina (llamada el árbol de las Hadas), con una larga espada enmohecida y señalada con cinco cruces, y, en fin, la vida oscura que observaba en el seno doméstico, con otra azarosa, á fin de libertar á la Francia de una anarquía que la hacian perder su unidad y su independencía.

¿Seguirán aun calificándoos de ñmpotentes?... ¡Lástima da veros en tal estado! A una vida laboriosa y pobre añadís la afliccion.

Pero no: no os afligís por estas miserias que debeis considerar triviales. Contemplad al Divino Maestro en las ciudades y aldeas anunciando el Evangelio, predicando en las cercanías del lago Genezaret ó mar de Galilea á

una gran multitud de gentes que le seguia y llamando á Pedro, Andrés, Jacobo y Juan para formar con ellos y ocho mas la compañía que habia de perpetuar su doctrina: considerad los infinitos milagros que obró: seguidle en el glorioso triunfo de Jerusalem: vedle vendido por un discípulo; negado por otro; preso y atado por los soldados, en ocasion que suplicaba á su Eterno Padre le librase, si era posible, de los padecimientos y de la muerte que esperaba; abofeteado por un ministro; calumniado en la casa de Caifás; condenado por Pilatos á ser azotado, coronado de espinas y crucificado, y, por último, miradle cargado con la misma cruz en que habia de ser clavado, subir el monte Calvario, cayendo tres veces en tierra y consolando á algunas mujeres que se lastimaban de él, llegar al punto destinado para ajusticiar á los malhechores, y morir para salvar á los hombres.

Seguid, pues, en vuestro empeño, y no os arredren los sarcasmos, el cansancio y la pobreza. «Los servicios, dice el baron de Gerando, son tanto mas honoríficos, cuanto mas desinteresadamente se prestan.» Estudiad todo aquello que pueda servir de algun bien, cumplid vuestra obligacion aquí en la tierra, y esperad el premio en la otra vida.

Apoyado en estas observaciones que os hago, y comprendiendo la necesidad de un libro que os dirija, me he decidido á publicar unas **NOCIONES DE EDUCACION Y SISTEMAS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA.**

En ellas encontraréis como preliminares las disposiciones mas esenciales y relativas á la instruccion primaria de la ley de 1857, y las del reglamento provisional, necesarias á vuestro buen gobierno.

*La materia está dividida en seis capítulos, que cada uno comprende tantos artículos como partes entran en el punto dado por tema; y como que algunas de estas partes comprenden otras secundarias, hay artículos divididos en párrafos.*

*Suele suceder que despues de haber probado ante un ilustrado y zeloso tribunal que poseeis los conocimientos necesarios para dirigir una escuela de tal ó cual dotacion, llegais al pueblo en que se os destina sin saber qué hacer. Despues que ya os considerais maestras publicas, llega un fin de mes, de trimestre ó de año, y no sabeis las obligaciones que en tales dias teneis, dejais de cumplirlas, y os veis algunas veces en apuros de los que podríais libraros si contáseis con un guia. El capítulo 6.º y el apéndice que acompaño al final os darán una idea del modo de administrar la parte del material, de los registros que debeis llevar y estados que suministrar.*

*En la lámina que sigue al apéndice encontraréis la fachada de un edificio que puede servir para una escuela y el plano de su planta ó parte baja. Tambien veréis la plataforma con la ordenada colocacion de los enseres que contiene, y, finalmente un modelo de los enseres y utensilios mas necesarios, como: el perfil de una mesacosturero, un encerado con su correspondiente caballete, etc.*

*Y, por último, convencido de la utilidad del canto, y de los buenos efectos que produce en las escuelas de Alemania, Suiza, Bélgica y otros países en donde es obligatoria su enseñanza, y considerada una necesidad de la educacion elemental, pues que no tan solo completa la cultura del oido, facilita la funcion pulmonar y robustece*

el pecho, sino que tambien despierta y alimenta todos los sentimientos puros y generosos; concluyo el tratado con unos ejercicios de música, puesta á tres voces y al alcance de las niñas, las que podrán cantarlos en las horas de entrada y salida de la escuela, como y tambien las tablas en los acompasados movimientos que verifiquen para pasar de un ejercicio á otro.

Proporcionar medios á vuestro buen deseo, mejorar la instruccion de la mujer, contribuir al bien de la humanidad entera y desarrollar vuestra accion en la parte administrativa, han sido mis únicos objetos; si tal puedo lograr quedarán satisfechos mis deseos.

No dudo encontraréis faltas que ni mis escasos conocimientos, ni mi falta de salud me han permitido corregir; pero convencido de vuestro buen carácter, se promete indulgencia vuestro siempre afectísimo comprofesor

— A. R. —





## PRELIMINARES.

---

### **Ley de instruccion pública de 3 setiembre de 1857.**

Art. 7.º La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los Españoles. Los padres y tutores ó encargados enviarán á las escuelas públicas á sus hijos y pupilos desde la edad de 6 años hasta la de 9; á no ser que les proporcionen suficientemente esta clase de instruccion en sus casas ó en establecimiento particular.

Art. 8.º Los que no cumplieren con este deber, habiendo escuela en el pueblo ó á distancia tal que puedan los niños concurrir á ella cómodamente, serán amonestados y compelidos por la Autoridad y castigados en su caso con la multa de dos á veinte reales.

Art. 9.º La primera enseñanza elemental se dará gratuitamente en las escuelas públicas á los niños cuyos padres, tutores ó encargados no puedan pagarla, mediante certificacion expedida al efecto por el respectivo Cura párroco y visada por el Alcalde del pueblo.

Art. 101. En los pueblos que lleguen á dos mil

almas habrá dos Escuelas completas de niños y otras dos de niñas. En los que tengan cuatro mil almas habrá tres; y así sucesivamente, aumentándose una Escuela de cada sexo por cada dos mil habitantes, y contándose en este número las Escuelas privadas; pero la tercera parte, á lo menos, será siempre de Escuelas públicas.

Art. 102. Los pueblos que no lleguen á 500 habitantes deberán reunirse á otros inmediatos para formar juntos un distrito donde se establezca Escuela elemental completa, siempre que la naturaleza del terreno permita á los niños concurrir á ella cómodamente; en otro caso cada pueblo establecerá una Escuela incompleta, y si aun esto no fuera posible, la tendrá por temporada. Las Escuelas incompletas y las de temporada se desempeñarán por adjuntos ó pasantes, bajo la direccion y vigilancia del Maestro de la Escuela completa mas próximo.

Art. 103. Únicamente en las Escuelas incompletas se permitirá la concurrencia de los niños de ambos sexos en un mismo local, y aun así con la separacion debida.

Art. 180. Además de los requisitos generales, se necesita para aspirar al Magisterio en las Escuelas públicas:

Primero. Tener 20 años cumplidos.

Segundo. Tener el título correspondiente.

Art. 181. Quedan exceptuados de este último requisito los que regenten Escuelas elementales incompletas; los cuales, como igualmente los Maestros

de párvulos, podrán ejercer mediante un certificado de aptitud y moralidad expedido por la respectiva Junta local, y visado por el Gobernador de la provincia, en la forma y términos que determine el Reglamento.

Art. 182. Serán nombrados por el Rector del distrito los Maestros de Escuelas públicas cuyo sueldo no llegue á 4,000 rs. , y las Maestras dotadas con menos de 3,000. Corresponde á la Direccion general de Instruccion pública proveer las plazas de Maestros cuyo haber sea menor de 6,000 rs., y las de Maestras cuyo sueldo no llegue á 5,000. Serán de nombramiento Real los cargos de la primera enseñanza que tengan mayor remuneracion.

Art. 189. En las escuelas elementales incompletas podrán agregarse las funciones de maestro á las de Cura párroco, secretario de ayuntamiento, ú otras compatibles con la enseñanza. Pero en las escuelas completas no se consentirá semejante agregacion sin especial permiso del Rector, que tan solo podrá darlo para pueblos que no lleguen á 700 almas.

Art. 190. Cuando en los casos previstos por el artículo anterior el cargo de Maestro recaiga en persona eclesiástica, el certificado que trata el artículo 181 será expedido por el respectivo Diocesano, dando conocimiento al Rector del Distrito.

Art. 191. Los Maestros de Escuelas públicas elementales completas disfrutarán:

Primero. Habitación decente y capaz para sí y su familia.

Segundo. Un sueldo fijo de 2,500 rs. anuales, por

lo menos, en los pueblos que tengan de 500 á 1,000 almas; de 3,300 rs. en los pueblos de 1,000 á 3,000; de 4,400 rs. en los de 3,000 á 10,000; de 5,500 rs. en los de 10 á 20,000; de 6,600 rs. en los de 20,000 á 40,000; de 8,000 rs. en los de 40,000 en adelante, y de 9,000 rs. en Madrid.

Art. 192. Los Maestros y Maestras de las Escuelas percibirán, además de su sueldo fijo, el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas. Estas retribuciones se fijarán por la respectiva Junta local, con aprobacion de la de Provincia.

Art. 193. En los pueblos que tengan menos de 500 almas el Gobernador fijará, oyendo al Ayuntamiento, la dotacion que este ha de dar al Maestro, ó la cantidad con que ha de contribuir para dotar al del distrito que se forme, segun lo prevenido en el artículo 102.

Art. 194. Las Maestras tendrán de dotacion respectivamente una tercera parte menos de lo señalado á los Maestros en la escala del artículo 191.

Art. 195. Los Maestros y Maestras de la Escuela superior disfrutarán 1,000 rs. mas de sueldo que las de Escuela elemental de los pueblos respectivos.

Art. 198. El Gobierno adoptará cuantos medios estén á su alcance para asegurar á los Maestros el puntual pago de sus dotaciones; pudiendo, cuando fuere necesario, establecer en las capitales de provincia la recaudacion y distribucion de los fondos consignados para este objeto, y para el material de Escuelas, á fin de que los pagos se hagan con la debida regularidad y exactitud.

Art. 287. Habrá además en cada Distrito municipal una Junta de primera enseñanza, compuesta:

Del Alcalde, presidente.

De un Regidor.

De un Eclesiástico designado por el respectivo Diocesano.

De tres ó mas padres de familia.

Art. 288. Los individuos de las Juntas locales de primera enseñanza serán nombrados por el Gobernador de la provincia.

Art. 297. En la primera enseñanza, el Gobierno vigilará, por medio de sus Inspectores especiales, en todos los ramos, sin distincion, por medio de Inspectores generales de Instruccion pública. Los Rectores de las Universidades, por sí ó por medio de Catedráticos á quienes para ellos designen, visitarán todos los establecimientos de su Distrito, y ejercerán en ellos la mas constante inspeccion.

Art. 298. Los Inspectores serán nombrados por el Rey.

Art. 299. En cada provincia habrá un Inspector de Escuelas de primera enseñanza; las tres provincias Vascongadas tendrán un solo Inspector. En casos de necesidad reconocida, previa consulta del Real Consejo de Instruccion pública, podrán nombrarse hasta dos Inspectores en cada provincia, y en la de Madrid tres.

Art. 303. Los Inspectores provinciales visitarán las Escuelas de primera enseñanza de todas clases es-

tablecidas en su provincia, á escepcion de las normales de Maestros y Maestras; y se ocuparán en los demás servicios del ramo que determinen los Reglamentos.

Art. 304. Habrá además tres Inspectores generales de primera enseñanza que serán nombrados de entre los Inspectores de provincia de 1.<sup>a</sup> clase, Directores de Escuela normal, de igual categoría ó Maestros del curso superior de la Escuela normal central: todos deberán llevar cinco años de ejercicio en su último destino y tener el título de Bachiller en artes.

Por lo tanto mandamos á todos los Tribunales, etc.

---

## REGLAMENTO PROVISIONAL DE 1838.

---

Art. 12. Para ser admitidos los niños en las Escuelas públicas, deben tener, por regla general, de 6 á 13 años. No obstante las Juntas locales podrán autorizar la admision de niños mayores ó menores de dicha edad, cuidando de que esta diferencia no sea tal, que sirva de obstáculo al buen régimen de la Escuela y progreso de la enseñanza. En todo caso podrá el Maestro admitir en concepto de pasantes á cuantos aspiren al Magisterio de primeras letras.

Art. 13. La admision se verificará en los ocho



primeros dias de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre ; pero si la Junta local tuviere por conveniente señalar otras épocas , podrá variarlas con acuerdo y aprobacion de la Junta provincial.

**Art. 14.** Todos los dias serán de Escuela, excepto los siguientes:

Los jueves por la tarde de todas las semanas en que no ocurriere dia de fiesta entera.

Los domingos y demás dias de fiesta entera.

Desde el 24 de Diciembre hasta el 6 de Enero, ambos inclusive.

Lunes y martes de Carnestolendas.

Desde el domingo de Ramos hasta el dia segundo inclusive de Pascua de Resurreccion.

Los dias de SS. MM.

Los dias de fiesta nacional. (1)

**Art. 15.** Las Comisiones locales, de acuerdo con los Ayuntamientos y con aprobacion de la Comision provincial, podrán señalar otras vacaciones en los Distritos y poblaciones rurales donde fuere preciso por las urgentes ocupaciones del campo; sin que el total de estas vacaciones extraordinarias excedan en ningun caso de seis semanas.

**Art. 16.** Durarán los ejercicios de Escuela tres

---

(1) Por Real orden de 23 de Mayo de 1853 quedó reformado este artículo en los términos siguientes:

Todos los dias serán de Escuela excepto ,

Los domingos y dias de fiesta entera.

Desde el 24 de Diciembre hasta el 1.º de Enero ambos inclusive.

Desde el miércoles de Semana Santa hasta el martes de Pascua de Resurreccion ambos inclusive.

Los dias de SS. MM.

Los dias de fiesta nacional.

horas por la mañana y tres por la tarde en todo tiempo, excepto las tardes de la Canícula en que podrán ser de dos horas, ó de una, á juicio de la respectiva Comision de Escuela. Las horas de entrada y salida se fijarán por la misma Comision con arreglo á la diferencia de estaciones, clima ú otras circunstancias locales.

Art. 22. No se admitirá en la Escuela ningun niño que se presente con erupciones sin que preceda certification de facultativo que acredite no ser contagiosas.

Art. 23. Hecho este reconocimiento se dará la señal para que se arrodillen los niños, y el Maestro rezará en alta voz una breve oracion que repetirán todos. Las comisiones provinciales de instruccion primaria señalarán las oraciones breves y espresivas que crean á propósito para las Escuelas. Convendrá que el Maestro varie alguna vez estos actos de devocion, alternando con los Mandamientos de la ley de Dios, el Credo y las Obras de misericordia, recitados con pausa, ó cantados, á fin de que no degeneren en ejercicios de rutina. Para mayor aprovechamiento, hará el Maestro mismo de tiempo en tiempo algunas preguntas y cortas explicaciones sobre el objeto y significacion de lo que acaban de decir.

Art. 24. Cuando entren en la Escuela una Autoridad, un Sacerdote, un Inspector, y, en general, cualquiera persona de distincion, deberán levantarse los niños haciendo una demostracion de respeto, y manteniéndose en pié hasta que el Maestro les mande sentar.

Art. 25. Procurará el Maestro, como una de sus obligaciones principales, que sus discípulos tengan porte

y modales decorosos; y muy particularmente que no usen palabras ó expresiones groseras, sucias ú obscenas.

Art. 26. Estará prohibida en la Escuela toda compra, permuta ó venta de cosas entre los discípulos sin licencia del Maestro; y no se permitirá que los ayudantes reciban dádivas de ninguna especie de los otros niños.

Art. 92. Las disposiciones de este Reglamento serán comunes á las Escuelas de niñas en cuanto le sean aplicables, sin perjudicar á las labores propias de su sexo.

## CAPÍTULO I.

### Del Magisterio.

#### ARTÍCULO 1.º

##### *Importancia y dignidad de las maestras.*

Despues que el Todopoderoso habia lanzado por el espacio una infinidad de cuerpos sujetos á las admirables leyes llamadas de la naturaleza; que habia cubierto la tierra de plantas; que habia criado un gran número de animales que recorrian su superficie; que habia llenado la atmósfera con esa variedad de aves que vemos en ella; que habia colocado esa diversidad de peces en el mar; despues, en fin, que habia formado al hombre á su imájen, de una de sus costillas hizo otra criatura, la que, despues de haberla infundido una alma igual á la suya, le fue presentada por el mismo Dios, diciéndole: Hé aquí tu compañera: *Crescite et multiplicamini.*

El espíritu maligno tentó á esta primera mujer, que por la insensata ambicion de ser igual á su Criador, consintió (y fue causa que Adan hiciese lo mismo) en comer de la fruta que Dios les habia prohibido, por lo que fueron arrojados en el profundo piélago de las miserias humanas, acosándoles de continuo numerosas necesidades que les obligaron á procurarse medios para contrarestarlas. Sienten hambre y trabajan la

tierra para que les produzca subsistencia; sienten rubor y cubren sus cuerpos con hojas de árboles; últimamente, tienen hijos y están obligados á desarrollarles aquellas cualidades que, como parte del justo castigo de su pecado, quedaron en estado latente ó adormecido.

Hé aquí al hombre en brazos de la educación. Nace desnudo, pobre, y si no fuesen los cuidados maternales perecería de suciedad y de hambre. La cariñosa madre le alimenta con su propia sustancia; cubre su cuerpo para preservarle de las enfermedades á que está expuesto; le tributa afectuosas caricias y el niño ríe, al paso que llora por la desagradable impresión que ha producido en su cuerpo algún ser extraño; le desenvuelve su atención, y luego pronuncia la misma palabra que los labios de ella acaban de soltar; le enriquece su lengua con un gran caudal de voces por las que expresa sus infantiles ideas; le da idea de un Dios, idea que el niño graba en su memoria con caracteres indelebles; pero ¿es esto todo lo que la sociedad exige de sus individuos? ¿este es el fin á que el hombre debe aspirar? No por cierto.

El hombre tiene obligaciones que cumplir, y para cumplirlas está dotado de oscuras facultades que con ciertas circunstancias se aclaran. La mujer también tiene las suyas, aunque en algunas se diferencia de las del hombre; también está dotada de oscuras facultades, y también necesita su aclaración.

Ahora bien: ¿quién debe cuidar de este desarrollo? Por lo dicho queda demostrado que la madre es la primera en educar á sus hijos, y á ella impondríamos tal

obligacion si las muchísimas atribuciones que sobre su cargo pesan no la dispensaran de ella. En su defecto busquemos un hombre para el niño y una mujer para la niña.

Esta mujer es la que llamamos maestra de educacion é instruccion primaria. Pasa la mayor parte del dia con las niñas, y de consiguiente tiene un ascendiente notable para con ellas; ha dedicado su juventud al estudio, y posee conocimientos para comunicárselos; los padres le proporcionan lo preciso para sustentarse, y no tiene otras ocupaciones que las de la enseñanza. Las madres corren presurosas á poner bajo su direccion los vástagos que algun dia han de sustituirlas en el desempeño de sus funciones, y despues de algun tiempo las reciben instruidas y en disposicion de llenar sus deberes.

La responsabilidad que sobre ella pesa; la confianza que merece de los padres; el afecto que estos le profesan; algunos disgustos y contrariedades que le ocasionan la ridiculez é ignorancia de los que aun no conocen su importante mision; el tener bajo su direccion las mas de las veces niñas á quienes la miseria, el descuido de sus padres, ú otras causas no menos lastimosas las conducirian tal vez á la perdicion; los escasos honorarios con que son correspondidos sus útiles servicios; en fin, el desinterés con que cumple sus obligaciones, contribuyen poderosamente á que cada dia su dignidad sea mirada y reconocida cual corresponde.

Pero no vaya á creerse que esta tan importante como digna profesion, pueda ejercerla una mujer

cualquiera. Las madres antes de confiar la educacion é instruccion de sus hijas á una persona estraña estudian á esta en sus obras, y si no está dotada de ciertas cualidades indispensables á su delicada mision, exasperan y desconfian del buen resultado, desconfianza que degenera en indiferencia y termina con el abandono.

Por esto hemos visto algunos pueblos cuyas madres anhelaban ver á la maestra sentada en su silla é instruyendo á sus hijas, y cuando la han visto y observado, han huido de ella y la han odiado.

Persuadidos nosotros de esta verdad, recomendamos á las jóvenes que no reunan, ni se crean capaces de reunir las circunstancias ó cualidades que concurren en una buena maestra, olviden para siempre tal profesion; de lo contrario acibarán su existencia con contínuos y mortales disgustos ocasionados por el malestar y las rivalidades de los pueblos, el desprecio de la sociedad y el aborrecimiento de sí misma.

## ARTÍCULO 2.º

### *Requisitos indispensables que deben reunir las maestras.*

La vida de la maestra, como la del maestro, es oscura, modesta y laboriosa. El sueldo de la maestra es muy módico, y en algunas poblaciones insignificante, hasta el extremo de no poder cubrir las primeras y mas precisas necesidades. «Nadie, dice Rendu, debe abrazar este destino, si no se reconoce con vocacion

verdadera; porque no conduce á la fortuna, y hay mil maneras de ganar mas fácilmente el pan de cada dia.» La mujer que abraza la carrera del magisterio, movida por el pensamiento de procurarse un medio de subsistencia, considerándole solo como una de tantas industrias, vive engañada por ilusiones que no tardarán en desvanecerse.

La mujer que la quiere despues de haber reflexionado, y que su único móvil es el bien de la humanidad, la abraza con voluntad, con vocacion, de donde nace el amor á las niñas, circunstancia tan esencial para obtener felices resultados; la abraza con un carácter de bondad que obliga á las niñas á someterse naturalmente á sus preceptos, y á estar siempre dispuestas á escucharla, bastando una mirada, un gesto, la sola presencia para dominarlas.

La conducta que observe debe ser ejemplar. Las niñas imitan las acciones de aquellas personas en quienes tienen confianza, y el ejemplo es la primera y la mas eficaz enseñanza. «La vida de los que educan, dice el baron de Gerando, será un libro siempre abierto, en el cual los niños (ó niñas) leerán sus deberes, no ya bajo la forma de máximas abstractas, sino prácticamente aplicadas.» Y Mr. A. Rendu añade: «Terrible cuenta tendrán que dar si entrega al mundo corrompidos ó degradados los niños (ó niñas) que se habian encargado de instruir ó moralizar; si han dejado crecer y fortalecerse las perversas disposiciones que debian destruir; si han malogrado las buenas inclinaciones que debian fomentar.» La humanidad, que es hermana de la bondad, debe guiar sus palabras, mi-

radas y acciones, y la paciencia no debe apartarse jamás de su corazón.

Consagrada á instruir á las niñas, debe poseer una instrucción sólida y saber lo que pretende enseñar; porque como dice Mr. A. Rendu, siempre se enseñará mal lo que mal se sabe. En los exámenes á que están obligadas para adquirir el título, justifican poseer los conocimientos que la Ley les exige; pero la maestra ha de saber enseñar, y de consiguiente ha de hacer un estudio profundo en presentar las cosas bajo su natural aspecto; en colocarlas de la manera mas conforme á la capacidad y á las necesidades de las alumnas; en la aplicación de los métodos; y en la claridad del lenguaje.

Ocupada la mayor parte del día en un trabajo, que, si bien no exige una fuerza corporal, la exige mental; y ocupando las horas restantes en la preparación de la lección siguiente, corrección de la pasada, administración y otras obligaciones que le son peculiares; y requiriendo su modo de obrar una prudencia y actividad que destruyen paulatinamente sus fuerzas y deterioran su salud; es preciso esté dotada de una complexión sana y enérgica. «Nada perjudica mas á las discípulas que la interrupción y las dilaciones que les hacen perder el hábito del trabajo, pues que el hábito es el medio mas poderoso de triunfar de las dificultades y de superar los obstáculos.»

### ARTÍCULO 3.º

#### *Deberes de la maestra.*

La maestra es á la vez mujer y maestra. Como mu-

jer tiene obligaciones que cumplir para con Dios, para consigo misma y para con la sociedad. Como maestra tiene otras, á saber: para consigo misma, para con las autoridades, para con los padres y para con las niñas.

No hablaremos de las que está obligada á cumplir como mujer, por no ser materia correspondiente á esta obra: solo nos ocuparemos de las que le pertenecen como maestra. Hélas aquí.

### § 1.º Deberes para consigo misma.

En el artículo 2.º hemos espuesto las cualidades que deben adornar á la maestra; pero de nada la servirian si no las practicase. La maestra debe dejar entrever en todas sus palabras y acciones la modestia, la paciencia y la verdad. No ha de ser esclava de la moda, pero tampoco ha de vestir de una manera que se preste al ridículo, y sobre todo en la escuela debe presentarse limpia y aseada.

La maestra puede ser soltera, casada ó viuda. En todos los estados su posicion es mas delicada que la del hombre, lo cual reclama de ella y de cuantos la rodean una estraordinaria circunspeccion. Hé aquí las reglas que debe guardar, aconsejadas por el entendido D. Carlos Yeves en su interesante obra *Estudios sobre la primera euseñanza* y con las que nosotros estamos en un todo conformes.

«Si la maestra es soltera ó viuda, y tiene en el pueblo á su familia, conviene que los hombres que de esta formen parte se ajusten en cuanto sea posible á las reglas que debe guardar el maestro respecto á sociabi-

lidad y que observen las mujeres las que acabamos de indicar relativamente á la maestra. De lo contrario, esponiéndose á contraer enemistades, ó á no adquirir la consideracion social necesaria, es muy fácil que sufra la maestra las consecuencias del poco tino ó no arreglada conducta de los otros.»

«Si es soltera, y no reside en el mismo pueblo que su familia, debe evitar el vivir sola, procurando, si habita en su casa, que la acompañe una persona de su sexo de reconocida honradez y buena reputacion; ó si se decide á estar á pupilaje que sea con una familia que no cuente entre sus individuos hombres jóvenes, que tenga buenas circunstancias, y que no admita otros huéspedes. No diga nunca tengo bastante con ser honrada: es preciso tambien que lo parezca, y que evite cuidadosamente todo motivo á la sospecha, toda causa á la murmuracion.»

«Finalmente si es casada, es indispensable que su marido obre socialmente con arreglo á la conducta de un maestro; y á este fin, cuando contraiga estado, ha de procurar no hacerlo sino con persona que pueda en todo caso representarla dignamente. Mucho cuidado debe tener la maestra sobre este particular. Hemos visto con frecuencia solicitar y obtener su mano á hombres sin oficio ó inclinados á la vagancia; los cuales no se proponen otro objeto al verificarlo, que encontrar una mujer productiva, para entregarse ellos á la ociosidad. Las maestras que tienen la desgracia de semejante eleccion, además de sufrir en el seno de su familia todos los disgustos que proporcionan hombres de tal especie, se ven afligidas de continuo por los frecuentes compromi-

sos de su esposo; y por mas que ellas traten de cumplir debidamente sus deberes, se desea en el pueblo su expulsion, y se trabaja por conseguirla, á fin de que con ella desaparezca un hombre que no sabe adquirir las simpatias de sus vecinos ó que es perjudicial á las costumbres. Elija por lo tanto la maestra, sobre todo, un hombre de reconocida aplicacion y de honradez. Su enlace con un maestro seria indudablemente el que mas pudiera convenirla.»

«Otra advertencia y concluimos. Los deberes de la maestra, como tal, la impiden absolutamente dedicarse á las faenas de su casa con la estension que lo pueden hacer otras mujeres. Falta por lo tanto á su deber la que trata de abarcar ambas cosas por sí sola. Si bien debe reservarse la direccion de su casa y familia, la es indispensable tener quién desempeñe las tareas mecánicas de aquella.»

### § 2.º *Deberes para con las autoridades.*

La maestra no es un funcionario aislado en el pueblo. «Su accion, dice Mr. A. Rendu, está subordinada á muchas circunstancias exteriores, y no será enteramente eficaz, sino cuando obtenga la asistencia de todas las personas que ejerzan algun poder.»

Estas personas son: el párroco, el ayuntamiento y la junta local. El párroco, por el respeto debido á su carácter, confirma las lecciones morales que da la maestra; y nada puede autorizar el desacuerdo de ésta con él. Debe la maestra al párroco un respeto inalterable, y consultarle los medios para contrarestar los defectos

morales de las niñas; mas si una antipatía infundada la condujera á una desavenencia, procure todos los medios posibles para disuadirle; y si no fuese posible, prefiera abandonar el pueblo y la escuela antes que el pueblo trasluzca el escándolo que es consecuente á tal rivalidad.

El ayuntamiento tiene sus derechos sobre la escuela, que es necesario respetar. La maestra debe hacerse digna de su confianza, y marchar acorde con él en las mejoras que creare, pues una escuela protegida por esta autoridad prospera admirablemente.

La junta local, compuesta del alcalde (presidente) un regidor, el párroco ú otro eclesiástico nombrado por el respectivo Diocesano, y de tres ó mas padres de familia; está encargada de velar por los intereses de la escuela. La maestra está obligada á darla cuenta de todos sus actos, y ponerla al corriente de todo lo que contribuya á ilustrar sus acuerdos; y cuando esta ó alguno de sus individuos se dignaren visitar la escuela, muéstrese afable y agradecida á sus consejos é instrucciones: pero si ella creyese que dichos consejos son contrarios al desarrollo de la instruccion ó cumplimiento de sus deberes, hágale presente los obstáculos y perjuicios que de su adopcion resultarian, y en caso de no persuadirle acuda á las autoridades superiores para que estas le convenzan de su error.

Estas autoridades superiores son: el Inspector, la Junta provincial, el Sr. Rector de la Universidad del distrito, la Direccion general, el Real Consejo de Instruccion pública, y el Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Debe la maestra mucho respeto y consideracion al

Inspector, conservando con él frecuentes relaciones á fin de que le guie en el desempeño de sus funciones, le aconseje en sus contratiempos y le sirva de tutelar en las cuestiones que puedan trabarse entre las autoridades locales y ella.

Respecto á las demás autoridades debe hablar de ellas siempre con mucho decoro, y en las quejas que les dirija, guárdese de que se trasluzca encono contra las personas que acusa, ni sarcasmo en el modo de decir. Manifieste con palabras corteses las causas que motivaron el hecho; esponga este hecho con las mismas circunstancias que sucedió; explique los efectos que ha producido; todo sin exagerar, y no dude que las autoridades cumplirán su obligacion, corrigiendo al culpable y devolviendo su dignidad al grado que le corresponda, en caso de haberla adulterado.

### § 3.º *Deberes para con los padres.*

Los deberes de la maestra con respecto á los padres son tanto mas importantes, cuanto mas directamente influyen á la educacion é instruccion de sus hijas.

Las relaciones que con ellos debe guardar, tenderán á merecer su confianza y á adquirir su consideracion; para lo cual les avisará (con ciertas precauciones para no herir su amor propio) los defectos de las niñas, dándoles siempre esperanzas de corregirlos, si le ausilian en la marcha que para el efecto piensa seguir.

Les aconsejará el modo de contribuir al desarrollo de sus facultades durante el tiempo que estén en sus casas, y no se cansará de demostrarles la obligacion

que les ha impuesto el Autor de la naturaleza, de educar á sus hijos. Hágales conocer la necesidad de que las niñas sean instruidas y pínteles con buenos coloridos la suerte desgraciada de tantos ancianos abandonados á la miseria por hijos é hijas cuya primera edad descuidaron.

Visitará de vez en cuando á sus familias, á fin de enterarse detenidamente del comportamiento de sus discípulas para con los padres, hermanos, etc.

Finalmente, todos los conatos de una maestra en sus relaciones con los padres de las niñas que asisten á su escuela deben ser persuadirles del amor que las profesa, y de la felicidad que desea á ellos; persuasion que no tardará en lograr si sus obras prueban las palabras.

En corroboracion de lo dicho en este párrafo, copiamos del *Curso de pedagogia de Mr. A. Rendu* lo que decia acerca este particular un maestro inglés: «Me impongo el deber de visitar de tiempo en tiempo á los padres de todos mis discípulos; y me he convencido que esta práctica produce los mejores resultados: me ha puesto en el caso de corregirme de ideas falsas, de deshacer preocupaciones, de conocer las verdaderas disposiciones de los niños, de prevenir las faltas é inexactitudes, de descubrir ó impedir los engaños, y, en fin, de corregir una infinidad de abusos. He tenido cuidado de hacer ver por mí mismo á los padres los adelantos y buen éxito de sus hijos, y de probarles mi interés por todos los discípulos. Apenas ha habido alguno que no haya estimado estas cortas atenciones, y que no me haya recompensado aumentando su zelo en ayudarme.

§ 4.º *Deberes para con las niñas.*

Los deberes de la maestra para con las niñas son de tres clases: unos se refieren al cuerpo, otros al entendimiento, y otros á la voluntad.

Con respecto al cuerpo, debe velar por la salud de aquellas\* que están bajo su direccion, la que depende en gran parte de los cuidados físicos que tenga en su escuela; de la aplicacion de las reglas higiénicas que mencionaremos en el párrafo 1.º del capítulo 2.º, y de la fortificacion ó robustez de los músculos y huesos por medio de la gimnástica. Los que se dirigen al entendimiento se reducen á desarrollar armónica y completamente las facultades mentales, enriqueciéndole de diferentes é interesantes conocimientos que le servirán en el curso de su vida. Y desarrollar los sentimientos de justicia, bondad, etc., esto es: formar el carácter de la niña son los que pertenecen á la voluntad.

La maestra no debe hacer diferencia alguna en la transmision del saber: debe enseñar á todas igualmente, de la misma manera y con idéntico fin. *Los esfuerzos del maestro, (1) dice Wood, para dar una instruccion sólida á los niños, no se verán coronados de un verdadero éxito si no se ocupa concienzudamente lo mismo de los pequeños que de los grandes, si no sabe colocarse en su lugar, comprender las dificultades que les detienen y hallar el método de resolverlas. Hay muchos hombres de ciencia y mérito que son incapaces de doblegarse á esta*

---

(1) Lo que dice Wood del maestro es aplicable á la maestra.

*necesidad. Perfectamente dueños del asunto, no pueden admitir que los demás tengan trabajo en concebirle, y exigen de todos la prontitud de inteligencia de que están dotados. ¿Qué resulta de aquí? Que si alguno de sus discípulos no puede seguirle, sucumbe bajo el peso de una carga superior á sus fuerzas, y le abandona como culpable de una incurable pereza, como herido de incapacidad.*

*Y, sin embargo, debieran imputarse á sí mismos estos hombres la falta de progresos de sus discípulos, porque no han llenado fielmente sus deberes para con ellos. El mérito del maestro no consiste en formar un reducido número de discípulos de un talento superior, sino en ser justo para con todos, es decir, dando á todos cuidados proporcionales á sus disposiciones naturales.*

#### ARTÍCULO 4.º

##### *Del modo de obtener el título.*

Para obtener el título de maestra se requiere:

- 1.º Ser española.
- 2.º Justificar buena conducta moral y civil.
- 3.º Haber cumplido veinte años.
- 4.º No padecer enfermedad ó defecto físico que la imposibilite para la enseñanza.
- 5.º No haber sido condenada á penas aflictivas.
- 6.º Probar por medio de exámen que posee con la debida extension las materias que abraza la primera enseñanza de niñas elemental ó superior, segun el título á que aspire.

Los exámenes tienen lugar en Febrero y en la última quincena de Julio de todos los años.

Las aspirantes al título elemental son examinadas en: Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada, lectura y escritura, gramática y ortografía castellana, cuentas por números enteros, labores propias del sexo y de inmediata utilidad para las familias.

Las aspirantes al título superior son examinadas en las mismas asignaturas que las elementales, mas la geometría y dibujo lineal aplicado á las labores, nociones de geografía é historia de España, labores de adorno y primor y métodos de enseñanza. La aritmética se entenderá á los quebrados comunes y decimales, sistema métrico y denominados.

Las que aspiran á ser examinadas presentarán en la secretaria de la Comision respectiva y con tres dias de anticipacion al designado en el *Boletin Oficial* para empezar los ejercicios:

1.º Solicitud en papel de sello número nueve, pidiendo ser admitida en el exámen.

2.º Fe de bautismo legalizada por dos escribanos si se examinare en la misma provincia y por tres si fuese á otra.

3.º Certificacion de buena conducta firmada por el Alcalde y Cura párroco del pueblo donde haya residido los dos últimos años.

4.º Algunas labores de costura y bordado hechas por la aspirante.

5.º Una lista por duplicado de las labores que presente.

6.º Fe de casada, si lo fuere.

7.º Dos muestras de escritura de letra de distinto tamaño en bastarda española.

8.º Papel de reintegro por valor de 280 reales, importe de los derechos del título.

9.º Carta de pago que acredite haber satisfecho los 40 reales, importe de los derechos de exámen.

Todo, escepto las labores, se cerrará con un carpete, cuyo sobre se dirigirá al Presidente de la Comisión.

Los exámenes se dividen en tres actos, y son: por escrito, de labores y oral.

Los de las elementales tienen lugar en esta forma. Reunidas las aspirantes en presencia de la Comisión, y colocadas de manera que no puedan auxiliarse mutuamente, escriben un abecedario mayúsculo y otro minúsculo, y luego en letra pequeña una máxima ó sentencia que las dicta uno de los vocales, y no puede pasar de cinco líneas. En seguida son examinadas de labores por las profesoras de la Comisión, y luego el vocal eclesiástico las pregunta Doctrina cristiana é Historia sagrada; despues leen en libro impreso y manuscrito; luego son preguntadas de gramática castellana; en seguida resuelven en el encerado algun problema; y por último, se las pregunta sobre los deberes de la maestra y contenido del Reglamento.

Los de las superiores se verifican del modo siguiente. Reunidas ante la Comisión y tomadas las mismas precauciones que con las elementales, escriben el abecedario mayúsculo y minúsculo y luego la máxima. El secretario las dicta uno ó mas problemas, preparados de antemano por la Comisión, y ellas los resuelven en

el acto, y en seguida escriben una esplicacion sobre uno de los tres puntos de pedagogía que la suerte haya designado. Esta esplicacion no puede tener menos de una cuartilla de papel, con letra usual y corriente.

En estos tres ejercicios pueden invertirse tres horas, distribuidas del modo siguiente: media para los abecedarios, media para la máxima, una para los problemas y otra para la disertacion. Terminado este tiempo, cada aspirante dobla todos sus escritos, que ha dejado sin firmar, y los cierra con un pliego cuyo sobre es un lema igual al que tiene el pliego que cierra su nombre, apellido y rúbrica.

A este acto sigue el de las labores, que consiste en la continuacion de las presentadas, principio de otras, corte y demás operaciones que exijan las examinadoras (1).

Al dia siguiente se da principio al acto oral. Para dicho acto la Comision tendrá preparadas una lista para cada asignatura, divididas en treinta preguntas que abracen toda la materia, y en una urna ó bolsa treinta bolas numeradas. Se llama á las examinandas por el órden que hayan presentado los documentos en la secretaría, y se las entrega un libro para que lean un trozo en prosa, y luego lo analicen gramaticalmente: lee despues en verso, y por último en manuscrito ó litografiado.

En seguida se sortea una pregunta de cada materia, que deben ser contestadas por las aspirantes; advir-

---

(1) Al efecto, tanto estas como las elementales, deberán ir provistas de tela ó lienzo, agujas, hilo, oro, seda y demás que pueda convenirles para las operaciones que se les exigiere.

tiendo que en todo este acto deben emplear por lo menos una hora, y á lo mas dos: si con la lectura y preguntas no llenasen la hora, se completará con preguntas que las dirigirán los examinadores.

Finalizado este acto, la Comision se reúne para censurar los ejercicios, principiando por abrir el pliego, y calificándolo sin saber quién lo ha escrito, hasta que despues abre el pliego que lleva inscrito el nombre, apellido y rúbrica: las examinadoras emiten su dictámen sobre las labores, y se pasa á la calificacion del oral. Aprobados todos los actos, las aspirantes prestan el juramento de fidelidad á la Constitucion vigente, y el secretario de la Comision forma el espediente y lo remite á la Direccion general, para que esta, en nombre del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, espida el título á favor de la interesada.

Recibido el título, la Comision avisa por medio de oficio á la interesada, á fin de que ella ú otra persona, que la merezca su confianza, pasen á recogerlo mediante un recibo y la obligacion de registrarlo.

## CAPÍTULO II.

### Educacion.

#### ARTÍCULO 1.º

##### *De la educacion de la mujer.*

La naturaleza no nos entrega al nacer, ni á los cuidados de un pedagogo, ni á la direccion de un filósofo; sino que nos confia al amor y á las caricias de una tierna madre.

Esta mujer, que es la que dirige á sus hijos hasta el momento en que por sus interesantes ocupaciones se ve obligada á encomendarlos á personas estrañas, ha sido juzgada por el comun de los hombres con poca razon. Unos la han juzgado por tan inferior al hombre, que la han sacrificado á su caprichosa tiranía; otros por el contrario, han querido que fuese tan superior, que se han dejado fascinar por ella hasta el estremo.

Consideremos nosotros á la mujer bajo el punto de vista moral, y la encontraremos igual al hombre; pues que como él es imágen de Dios, y se compone de un cuerpo perecedero y una alma inmortal, dotada de preciosas y admirables facultades. Si se nos arguye que una mujer fue la que nos redujo á la esclavitud, desobedeciendo á las leyes que el Todopoderoso la habia impuesto; tambien fue una mujer la destinada por el Señor para destruir la cabeza de la serpiente, con-

cibiendo en sus entrañas al mismo Hijo de Dios que con su sangre nos libertó de ella: si se nos dice que la mujer es menos fuerte ; tambien es mas sensible. «Las dotes del alma y del espíritu, dice Mme. Necher de Saussure, son esencialmente idénticas en ambos sexos, y la única diferencia consiste en la proporcion.

En cuanto á las facultades intelectuales no dudamos en decir que igualan á las del hombre, y su desarrollo es tanto ó mas esencial; no obstante vemos con gran sentimiento su descuido. Registremos las páginas de la historia de la educacion, y encontraremos á Mme. Necher de Saussure, figurando entre una generacion de hombres que han adquirido una merecida celebridad; á Miss Edgeworth autora de los Cuentos morales, Cuentos populares, Francisca y Rosmunda, Enrique y Lucía, etc.; á Miss Hamilton, publicando las Cartas sobre los principios elementales de educacion, la Vida Agripina y las Cartas sobre el desarrollo del principio moral y religioso; á Clementina Hoffman, inspectora del instituto de ayas de Warschan (Polonia), y profesora de moral del mismo, escribiendo los Recuerdos de una buena madre, La Madre Amalia, El Presente de año nuevo de la niña Helena, Los Entretenimientos para los niños y las Narraciones de Historia Sagrada; á Mme. Campan, Mme. Staël y otras muchas, escribiendo en bien de la educacion.

Pero no pretendemos tampoco nosotros que la educacion de la mujer sea tan estensa, que, llegando á obtener una celebridad, las haga vanas y ridículas. «No hay duda, dice Fenelon, que es muy de tèmper que las mujeres se hagan ridículas queriendo parecer

sábias. Las mujeres están dotadas generalmente de un espíritu mas débil y mas curioso que los hombres, por lo cual no conviene imponerles estudios que pudieran encapricharlas.»

Nosotros solo queremos educarla para que en todos sus estados conozca y sepa cumplir los deberes que tiene impuestos. Las madres descuidan esta tan importante como esencial educacion, resultando de aquí un sin número de perjuicios que agravan nuestro estado social.

El ilustre Fenelon, lamentándose del desinterés con que se miraba en su tiempo la educacion é instruccion de las niñas, dice: «¿No tiene la mujer deberes que cumplir, y deberes que son el fundamento de toda la vida humana? ¿No son las mujeres las que arruinan ó sostienen las casas, las que arreglan todos los pormenores de las cosas domésticas, y que por consiguiente deciden de cuanto interesa mas de cerca á todo el género humano? Por eso tienen parte muy principal en las buenas ó malas costumbres de casi todo el mundo. Una mujer juiciosa, aplicada ó imbuida en las máximas de la Religion es el alma de toda una grande familia, en la cual ordena tanto los bienes temporales como los espirituales.»

No hay duda: La civilizacion de un pueblo está en razon directa con la educacion de la mujer. El célebre Sheridan cuando concibió la idea de fundar en Inglaterra una educacion nacional para las mujeres, envió su plan á la Reina invitándola á ponerse al frente de esta institucion con el título de gran canciller, diciéndola: «Las mujeres nos dirigen, y debemos procu-

rar hacerlas perfectas: cuanto mayores sean sus luces, mas ilustrados serémos nosotros. De la cultura del espíritu de la mujer depende la sabiduría de los hombres: por medio de la mujer escribe la naturaleza en el corazón del hombre.» Napoleon decia: «El porvenir de un niño es siempre obra de la madre.» Y el mismo Fenelon lo confirma con el párrafo: «Y ¿qué será de los hijos que han de formar todo el género humano, si las madres los pervierten desde su infancia? »

Los pueblos principiaron á conocer esta verdad á fines del siglo pasado, y, gracias al incansable zelo del Gobierno español, poseen ya medios para solventar las dificultades que en otro tiempo encontraban. «Hagamos justicia á los padres decia ya Mme. Necker de Saussure en su tiempo (1), pues es un hecho que la mayor parte de ellos conocen ya la necesidad de proporcionar á sus hijas los conocimientos que les permite su posicion, y por lo mismo se han debilitado considerablemente muchas precauciones.

La educacion de la mujer, pues, ha de tender al desarrollo de su cuerpo (física), de su entendimiento, (intelectual) y de su voluntad (moral). En los párrafos siguientes espondrémos la manera de dirigir cada una de ellas: réstanos ahora advertir que, para que la educacion sea completa, y surta los efectos que deseamos, es indispensable que el desarrollo de dichas facultades sea armónico, esto es, proporcional y lo mas perfecto posible.

---

(1) Nació en Ginebra en 1766, y murió en Mornay en 1841.

§ 1.º Física.

La educacion física tiene por objeto el desarrollo de los órganos del cuerpo y la conservacion de la salud.

La gimnástica prescribe las reglas para lo primero y la higiene para lo segundo.

**GIMNÁSTICA.** No es posible en una escuela de niñas hacer un completo estudio de gimnástica; pero por la grande influencia que tiene con el cuerpo y con el alma, influencia reconocida ya por las dos naciones mas célebres de la antigüedad, espondrémos los ejercicios que componen la gimnástica natural, como andar, correr, saltar, trepar, mantenerse en equilibrio, arrojar un objeto hácia un punto determinado y la natacion.

El andar, movimiento muy comun, ejercita el cuerpo cuando se ejecuta con velocidad y destreza. No se descuide ni un solo dia el paseo y no debe repararse ni en el tiempo, ni en el mal camino; advirtiéndole que la maestra ha de tener mucho cuidado en amenizar estos paseos por medio de conversaciones interesantes.

La carrera fortifica los pulmones y los músculos de las estremidades inferiores, y da agilidad. Las precauciones que debe tomar la maestra para este ejercicio son: que la niña lleve el pecho hácia adelante; que incline tambien hácia adelante la parte superior del cuerpo; que no apresure la respiracion; que apriete cuanto le sea posible los brazos contra las ijadas; que se quite todo lo que pudiese fatigarla; que evite el hacer demasiados esfuerzos; y, por último, cuando por el color ú otra causa conozca que alguna se ha fatigado, mándela retirar y cubrirse al momento con la ropa que hu-

biese dejado durante el tiempo de la carrera. El espacio que han de recorrer debe estar determinado de antemano.

El salto fortifica los piés, pecho y columna vertebral, y puede ser de tres maneras: de arriba abajo, de abajo arriba y para atravesar un espacio. Pueden hacerse desde un punto fijo á otro y volteando sobre un caballo de madera ó una viga: en todo caso prevéngase á la niña que las caidas provienen la mayor parte de que al saltar estienden los brazos hácia adelante con objeto de guardarse la cara; y para evitar este caso es preciso crucen los brazos sobre el pecho. Cuando al salto procede la carrera, procúrase no sea esta muy larga y que el punto de partida no sea resbaladizo.

Trepando se fortifican las partes superiores del cuerpo. Este ejercicio requiere los preparativos de suspension del cuerpo, recorrer con las manos un número de anillas colocadas á una altura que los piés no lleguen á tierra, y subir y bajar el cuerpo entre dos anillas, sobre las que se apoyan las manos. Practicados estos con perfeccion, pasan á trepar primero por una percha, despues por un mástil, y, en fin, por una cuerda, valiéndose en un principio de las estremidades superiores é inferiores, y despues solamente de las primeras.

El mantenerse en equilibrio hace adquirir destreza á las niñas. Al principio se coloca una tabla á poca altura y fija en sus extremos; la niña anda sobre ella, se sienta y levanta sin apoyarse; luego pasan dos, dándose las manos y despues se cruzan. Se practican los mismos ejercicios con la tabla colocada á mayor

altura, y se termina con una viga delgada que esté sostenida, pero no fija.

El arrojar un cuerpo hácia un punto determinado ejercita el pecho, los brazos y la vista. Se debe determinar el punto y aumentar cada vez la distancia y el cuerpo.

La natacion fortifica todo el cuerpo. Prohíbese en el agua todo género de diversiones; hágase que las niñas se separen del sitio en donde el agua tenga mucha profundidad, y que no se expongan á corrientes rápidas. Para nadar basta un vestido ligero.

Llamamos la atencion de la maestra hácia las observaciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Los ejercicios gimnásticos deben graduarse de manera que produzcan mas bien un sentimiento de bienestar que de fatiga.

2.<sup>a</sup> Deben ejecutarse al aire libre, pero al abrigo del excesivo calor y de la intemperie.

3.<sup>a</sup> La maestra vigilará siempre los ejercicios.

4.<sup>a</sup> Si alguna vez se encontrase una niña en algun peligro, guárdese de avisarla por medio de gritos, ó de otra manera que pueda asustarla.

**HIGIENE.** Las causas mas principales que pueden influir en la salud de las niñas son: los flúidos que nos rodean, los cuerpos aplicados á la piel, el aseo y limpieza, los alimentos y bebidas, el sueño y vigilia, el trabajo y el descanso.

Por flúidos que nos rodean entendemos el aire, el calor y la luz.

El aire es el alimento principal de los seres vitales. Es elástico, transparente, pesado, sin color, y su

totalidad forma esa gran capa gaseosa que nos envuelve (atmósfera), cuya altura se calcula en 15 ó 16 leguas. Se compone de tres elementos cuya influencia en la salud es contraria, guardando la proporción siguiente: por cada 100 gramos de aire entran 21 de oxígeno, elemento vital, 78'98 de azoe y 0'02 de ácido carbónico, mortífero. Cuando se altera esta proporción ó se mezclan otros gases, el aire se vicia y perjudica á la salud.

Las causas que mas frecuentemente vician el aire, pues que tienden á producir ácido carbónico, son: la respiración, la combustión y la fermentación.

La respiración es aquel acto de la nutrición que por medio del aire, la sangre que ha nutrido los órganos, se vivifica, adquiriendo todas sus propiedades. Introducido el aire atmosférico en los pulmones, se descompone, y la parte de oxígeno se combina con la sangre, resultando de esta combinación el ácido carbónico que contiene al espelerle.

La combustión es aquel acto por medio del cual el oxígeno se mezcla ó combina con la parte carbonosa de los combustibles, y produce ácido carbónico.

La fermentación es el movimiento ó agitación por sí de las partículas de un cuerpo para adquirir nuevas propiedades.

No es posible á la maestra evitar esta alteración del aire, pero está obligada á precaver sus efectos, renovando de continuo el viciado con el atmosférico.

El calor es la acción que experimentamos mas contraria á la del frío, ó sea la mayor ó menor temperatura de los cuerpos. En nuestro clima la temperatura mas conveniente es la de 15 grados centígrados, ad-

virtiendo que , si pasamos rápidamente de una mas alta á otra mas baja , estamos espuestos á las reumas y fluxiones de pecho ; y si de una muy baja á otra mas alta , á los dolores de estómago , de cabeza y congestiones cerebrales. Por eso la maestra procurará que la renovacion del aire no se haga de una manera violenta , y que la temperatura se conserve siempre en un estado regular.

La luz es el flúido que ilumina los cuerpos y se divide en natural y artificial. La natural es la que despide el sol , y es estimulante , colora la piel , activa funciones vitales y la transpiracion. Los que están privados de ella palidecen, se debilitan, y están sujetos á enfermedades escrofulosas. La artificial es la que resulta de la accion del oxígeno sobre la parte carbonosa del combustible, y su esceso ó defecto perjudica la vista(1).

Por cuerpos aplicados á la piel entendemos los vestidos. Deben ser anchos , límpios y sencillos , y en su uso se tendrá presente que : 1.º El hilo y seda son frescos y el algodón y lana calientes ; y 2.º Que el blanco rechaza el calor y el negro lo absorbe (2).

El aseo y limpieza preserva de un gran número de enfermedades cutáneas como el herpes , el sarpullido, etc. La transpiracion espide un humor, llamado sebáceo, que se estiende por la epidermis ; y cuando por el descuido ó la pereza llega á empaparse con polvo ó alguna otra materia, se incrusta , tapa los poros , y los

---

(1) Lo mismo sucede con lo natural.

(2) Encarecemos á las maestras que persuadan á las madres los perjuicios que ocasionan á la salud , los corsés y demás caprichos que tienden á comprimir el cuerpo.

humores que por ellos exhalábamos, se quedan dentro el cuerpo y producen las antedichas enfermedades. El aseo se conserva por medio de lociones, friegas, baños y el cambio frecuente de la ropa interior.

Se entiende por alimento toda materia capaz de convertirse en sustancia propia del animal que lo toma, procediendo unos del reino animal, y otros del vegetal. Deben ser de buena calidad y sobre todo bien cocidos cuando lo necesiten. Todo condimento debe usarse para hacer mas digeribles los alimentos; pero nunca para promover el apetito, pues, usándolos inmoderadamente, pueden producir enfermedades difíciles de curar.

El agua, aunque no toda, es la bebida mas natural y apropiada. Para que el agua sea potable debe reunir las cualidades siguientes: 1.<sup>a</sup> no ha de despedir mal olor, ni tener mal sabor; 2.<sup>a</sup> no ha de enturbiarse durante la ebullicion; 3.<sup>a</sup> no ha de dejar cuasi resíduo cuando se la hace evaporar; 4.<sup>a</sup> no ha de formar cuajarones con el jabon, y 5.<sup>a</sup> ha de cocer bien las legumbres. A las niñas de un temperamento linfático podrá permitírselas el uso del vino, pero con muchísima moderacion: el abuso del vino hace mas despreciable á la mujer que al hombre.

El sueño repara las fuerzas que han sido atenuadas durante el trabajo. Las camas no deben ser escesivamente blandas, pues que un medio entre la blandura y la dureza es mas sano.

Durante la vigilia, los trabajos y ejercicios deben ser variados, alternándolos con el descanso. Así es como la maestra hace agradable el estudio á las niñas, y estas progresan rápidamente.

§ 2.º *Intelectual.*

La educacion intelectual es el desarrollo de las facultades de la inteligencia, una de las tres grandes dotes con que se distingue nuestra alma.

Estas facultades que deben ser desarrolladas por la maestra con el mayor esmero, ya por el interés de la instruccion, ya para que puedan servir en cualquier caso en el curso de la vida, se manifiestan en la niña con el órden siguiente: la percepcion, la atencion, la memoria, la imaginacion, el juicio y el racionio.

La percepcion es la facultad de advertirnos de lo que pasa dentro y fuera de nosotros. La exterior se verifica por medio de cinco órganos especiales, que llamamos sentidos y son:

La vista, cuyos órganos son los ojos, y por medio de la luz aprecia el color, la forma y la distancia de los objetos; el oido, que tiene por órgano las orejas y nos hace percibir las vibraciones y sonidos; el gusto, que aprecia los sabores por medio de la lengua y el paladar; el olfato, que percibe los olores por la nariz, y el tacto, que por medio de la piel y con especialidad las manos, nos hace apreciar la forma, temperatura y demás cualidades que puede reunir un cuerpo.

La vista se desarrolla con la práctica de lectura, escritura, dibujo, coser y bordar; el oido por medio de la música y de la lectura en alta voz; el tacto dando á conocer las diferentes cualidades de los cuerpos sin otro auxilio que la mano, y el olfato y gusto haciendo distinguir las sustancias saludables de las perjudiciales en cualquiera de los tres modos de ser: sólida, líquida ó gaseosa.

Para que lleguemos á conocer los diferentes objetos que nos rodean y que impresionan nuestro espíritu , es preciso que nos detengamos á examinarlos , esto es, no basta que el entendimiento vea , es menester que contemple , y á esta contemplacion ú observacion del objeto se llama atencion.

La atencion es el alma de todas las facultades de la inteligencia, y sin ella todos los esfuerzos para adquirir ideas serian infructuosos. Su desarrollo debe crecer gradualmente con la edad , teniendo siempre en consideracion que por largo tiempo esta facultad se mantiene rebelde. En un principio no se llame la atencion de la niña sino en objetos que esciten su curiosidad y por el tiempo que ella quiera ; pero á medida que se vaya habituando deberá ser mas duradera , poniendo cuidado de apartar todo lo que pueda distraerla.

La memoria consiste en conservar y reproducir los conocimientos adquiridos , y para ser buena debe reunir las condiciones de facilidad , fidelidad , prontitud , tenacidad y estension. Sus fenómenos se rigen por la ley del enlace de las ideas , enlace que se forma ya por medio de la sucesion , ya por la simultaneidad , ya por la analogía. Para desarrollar la memoria es indispensable que los ejercicios sean graduados , que se comprenda bien lo que se le quiere confiar , y que esto sea de utilidad. La maestra cuidará de que las niñas adquieran principios ciertos y fáciles á su comprension , y que repitan con la mayor exactitud posible los adquiridos.

La imaginacion representa los objetos que hemos visto y percibe imágenes que solo existen en el enten-

dimiento. Su influencia en la vida del hombre es muy provechosa ó muy temible segun la direccion que se le imprima. Los sueños exaltados de felicidad infundada, que conducen frecuentemente al frenesí y á la locura ; las ilusiones temerarias ; la vana ambicion , etc. ; son frutos de una imaginacion estraviada : por el contrario, cuando está bien dirigida , vivifica la inteligencia, exalta los sentimientos y estimula la voluntad. Hágase describir á las niñas los objetos que han visto dirigiéndolas la maestra con preguntas oportunas ; explíquelas, de una manera pintoresca y atractiva, algunos pasajes de la Historia sagrada ó bien una leccion de historia natural , de geografia ó de historia universal, y esta facultad se desarrollará convenientemente.

El juicio es el resultado de la comparacion de dos ideas, y se divide en material ó sea el de cosas, y en abstracto ó sea el de las relaciones de aquellas. Su desarrollo consiste en la cultura de las demás facultades , pues que le preparan los elementos que escoge y combina.

El raciocinio es la combinacion de dos ó mas juicios. Se desarrolla con la aplicacion de las reglas de gramática y aritmética.

### § 3.º *Moral.*

El hombre consta de cuerpo y alma , y esta , aunque invisible , apercíbese claramente por las tres maravillosas cualidades de que está dotada , que son : inteligencia , sensibilidad y voluntad.

La sensibilidad consiste en el efecto agradable ó desagradable que una accion produce en nuestro interior,

y comprende la sensacion, que es la impresion de dolor ó placer que experimentamos, y el sentimiento, que es el efecto que resulta de la impresion, el que puede ser de amor, de justicia y de pudor.

El sentimiento de amor aparece en los primeros meses de la vida, reconcentrándose primero en sí mismo, y luego se extiende á la familia, personas que la cuidan, compañeras, condiscípulas, y, por último, á todas las personas dignas de merecerle. Las primeras impresiones que recibe toda criatura al venir al mundo, son la de placer cuando se le pasea tendido en los brazos de alguna persona, y la de dolor cuando se le lava y se le cambia de vestido; y sin conocer la causa que lo produce se inclina á la una y tiene aversion á la otra, resultando el amor al placer y el odio al dolor.

La satisfaccion de falsos placeres da lugar al orgullo, envidia y vanidad, y desde el momento en que la maestra se advierte de que el amor ha degenerado, combata las disposiciones viciosas que la han motivado.

Cuando el amor se extiende á nuestros semejantes, es la vida del alma y el fundamento de las afecciones del corazon. «Amar, dice Mme. Necker de Sanssure, es lo mas bello de la vida, y ha de ser nuestro patrimonio y nuestra recompensa en la eternidad.» Comprende la benevolencia, ó sea el deseo de hacer bien; la beneficencia, que es el cumplimiento de este deseo; y la caridad, que es todo el bien que podemos hacer. Estas tres virtudes debieran ser inseparables; pero desgraciadamente no suele ser así: el deseo cuesta menos que el ponerlo en ejecucion.

La maestra no debe contentarse con haber desarrollado en las niñas el deseo de hacer bien; es preciso que todos los actos en que pudiera ejecutarse este deseo sea una leccion provechosa. Establezca entre sus alumnas concordia é igualdad de miras, y acostúmbrelas á que se consideren como hermanas, prestándose mútuos servicios, y compadeciendo siempre á las infelices y desgraciadas.

La justicia consiste en el placer ó disgusto que experimentamos con motivo de actos justos ó injustos.

Los ejemplos que ocurren todos los dias en las escuelas y los que la maestra puede referir con oportunidad, son los medios de que puede valerse para escitar, desenvolver y fortificar este sentimiento.

El sentimiento producido por el efecto de una accion impura se llama pudor. Es la espresion de la conciencia, y el guarda de la inocencia de las niñas; y en cuanto á lo exterior proviene en gran parte del porte y consejos de las personas que le rodean.

No basta recomendar á las niñas el pudor y habitarlas á no pensar ni decir cosa alguna que pueda afearlas á la vista de las personas de buena educacion: es preciso que se las acostumbre á cubrir con decencia todas las partes del cuerpo, que todas sus palabras y acciones sean lícitas y honestas, y que se convenzan de que la pureza es la mayor de las cualidades que adornan y honran á la mujer.

La voluntad es aquella facultad que nos permite pensar y obrar libremente, y va acompañada de una voz interior que juzga de la bondad y malicia de la accion, y se llama conciencia.

Sus primeros gérmenes son los instintos que se manifiestan desde el primer instante de la vida del hombre, y los mas principales son: el de simpatía, que consiste en sentir lo mismo que sienten aquellas personas á quienes ama; el de imitacion, ó sea ejecutar lo que aquellas ejecutan, y el de independenciam; que es la propension que tenemos á obrar segun nuestro gusto y deseo.

Estos instintos pasan á ser deseos, estos á inclinaciones, estas á hábitos y los hábitos, cuando son malos, suelen degenerar en pasiones, movimientos impetuosos que nos ciegan y arrastran á las mayores faltas cuyas tristes consecuencias podrán evitarse si la maestra ha sabido dirigir las inclinaciones.

La voluntad tenderá á obrar bien siempre que las inclinaciones estén presididas por la Religion y la enseñanza de los deberes. «La Religion, dice Dupanloup, es el vínculo sagrado que aproxima, que enlaza á la criatura con el Criador, al hombre con Dios, á la tierra con el cielo, al tiempo con la eternidad, y que por consiguiente eleva en el niño á la vida presente hasta la vida eterna.» Escítese en el alma de las niñas la fe, esperanza y caridad, y con la práctica de tales virtudes se logrará dirigir la voluntad por el sendero del bien; mientras que la conciencia se desarrollará haciendo juzgar las acciones por las mismas niñas, convenciéndolas de que el cumplimiento del deber es una obligacion, y robusteciendo el poder de la autoridad.

### CAPÍTULO III.

#### Locales.

##### ARTÍCULO 1.º

#### *Requisitos necesarios de un edificio destinado á escuela de niñas.*

Por los muchos y graves efectos perniciosos que producen las escuelas , que , construidas sin atender las causas que tanto por su inmoralizacion como por su situacion, pueden perjudicar la salud moral , intelectual y física de las niñas, es de imprescindible necesidad que las maestras intervengan en la construccion de los edificios que se destinan á escuelas de niñas , haciendo guardar los requisitos que á continuacion se espresan.

El paraje que se elija debe ser elevado , ventilado , claro , bañado por el sol , separado de pantanos , cloacas , estercoleros , plazas , calles públicas ó de mucho tránsito y cuarteles. Las primeras circunstancias son indispensables para que la sala tenga la luz suficiente, y para proporcionarla el aire saludable que ha de substituir al infestado por la transpiracion y espiracion de las mismas niñas ; y las segundas para evitar la adicion de partículas nocivas , la perturbacion del orden por el bullicio , y el contagio lamentable por la inmoralidad que en ellos generalmente reina.

A fin de que en verano los rayos solares no penetren por demasiado tiempo en la sala, y que en invierno permanezcan en ella para calentarla, su fachada mirará al Oeste.

La parte baja del edificio se destinará á la escuela y demás departamentos que requiere, y la parte alta á una cómoda habitacion para la maestra y su familia.

Los departamentos que deben hacerse en la parte baja son : un patio enarenado y mejor plantado de árboles, con una fuente en uno de sus cuatro ángulos y letrinas en otro : este patio está destinado para que las niñas en las horas de recreo se entreguen á los juegos propios de su edad y sexo, y se reúnan antes de la hora de entrada. Una antesala con sus correspondientes perchas para colocar los pañuelos de abrigo, mantillas, etc., y para que la inspectora pueda reunirlos y ordenarlos antes de entrar en la escuela. Y, por último, la sala, que elevada 0'5 metros del nivel del terreno, afectará una figura rectangular, cuyos dos lados menores sean la mitad de los mayores. El suelo debe tener un decímetro de inclinacion por cada 5 metros de longitud, y tendrá marcados en su perímetro, 8 semicírculos para reunir las secciones ; el techo tendrá 5 metros de elevacion ; las paredes blancas con un friso negro hasta la altura de 1'12 metros ; las ventanas estarán colocadas á la altura de 2 metros y construidas de manera que las vidrieras giren al rededor de un eje horizontal, cuidando de que la parte superior gire hácia adentro ; y los ventiladores colocados en la parte superior de dos lados paralelos, y de manera que se correspondan.

*Explicacion de las figuras 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>*

La figura 1.<sup>a</sup> representa un edificio, cuya longitud es de 21 metros, su latitud 11 y su altura 11 distribuidos del modo siguiente: 8'5 metros en la parte baja, 4'5 en el piso y 1 en el terrado.

En la parte baja la letra a representa la entrada principal que se cierra con una verja de hierro, las b b dos ventanas con verjas de hierro y d la pared del patio.

La figura 2.<sup>a</sup> representa el plano de la parte baja.

- |   |   |  |
|---|---|--|
| A. <i>Entrada principal del edificio.</i> | } | a... entrada á la antesala.<br>b... id. á la escalera.<br>c... id. principal á la escuela.<br>d... id. por la antesala.<br>i... id. principal.   |
| B. <i>Patio.</i> . . . . .                | } | e... fuente.<br>f... letrinas.<br>g... entrada á las letrinas.   |
| C. <i>Antesala.</i> . . . . .             | } | h... entrada á la sala.<br>l... plataforma.<br>u, v... entradas á la plataforma.   |
| D. <i>Sala.</i> . . . . .                 | } | ll, m, n, ñ, o, p, q, r, ... semicírculos señalados en el suelo.<br>1, 2, ... grandes ventanas con verjas de hierro.<br>s, t, u, v, x, y, z, ... ventanas por donde la sala recibe la luz. |

ARTICULO 2.º

*Enseres y utensilios principales.*

Los enseres de una escuela de niñas serán mas ó menos (y hasta algunos varian su construccion y magnitud) segun el sistema que se adopte; pero nosotros, que suponemos una escuela en la que asisten 104 niñas, espondrémos los que se requieren para una, cuyo sistema sea el mixto.

En el lado menor y mas bajo del paralelógramo habrá una plataforma, que consiste en una tarima de madera que se estiende de un lado á otro, de 0'56 metros de elevacion y 2'8 de anchura: en la parte delantera hay una balconada abierta simétricamente por dos partes á fin de dar entrada con dos ó tres escalones; en su centro el escudo de la poblacion, y hácia sus extremos otros dos escudos con las inscripciones *orden* en el uno y *aplicacion* en el otro; en la parte alta, y arrimado á un ángulo de los dos que forman las aberturas de los escalones, se levantará un espigon de 0'06 metros de alto, y sirven para colocar las tablillas elípticas que indican la marcha de la escuela, las que forman dos colecciones, que la una contiene tantas tablillas como materias se enseñen, y la otra tantas como secciones se formen en una materia: en el centro de la plataforma y arrimado á la balconada habrá una mesa y sillón para la maestra; á su

derecha é izquierda unas mesitas de 0'42 metros de ancho y 0'56 de largo con sus respectivos asientos, las que servirán para las inspectoras; detrás de la mesa de la maestra y arrimado á la pared un dosel con el busto del Redentor y el retrato del Jefe del Estado; debajo un termómetro; á sus dos lados y á una distancia proporcionada dos armarios con cinco estantes cada uno, divididos en ocho partes; delante estos armarios media docena de sillas; al lado derecho un reloj y al izquierdo dos cajas de zinc con ocho divisiones cada una; y, finalmente, sobre la mesa de la maestra un pupitre, una escribanía, un neceser de labores y una campanilla. (*Fig. 3*).

Los cuerpos de carpintería, ó sea las mesas unidas con los bancos por su pié, están colocadas de frente y paralelas á la plataforma, y de manera que, á medida que vayan acercándose á esta, descendan en altura 0'008 metros, teniendo la mayor 0'74 metros de alto, 0'28 de ancho y 0'02 de inclinacion, y el banco 0'42 de alto y 0'14 de ancho, distando de su mesa 0'2 metros. En la parte superior de las mesas, y á cada distancia de 1'2 metros, se levantarán unos espigones para contener las muestras de escritura, escepto los de los extremos que solo distarán 0'6 metros; delante estos espigones habrá un agujero para colocar los tinteros; á la distancia de 0'6 metros y en la parte exterior, un clavo de cabeza dorada para colgar las pizarras; un poco mas al centro, y corriendo de un extremo á otro, una ranura para que no se corran las plumas, dedales, alfileres, lápices, etc.; de los extremos se levantarán unos piés de 0'8 metros de alto, y sosten-

drán una tablilla que gira al rededor de un eje , y en una cara tiene pintadas las letras E X y en la otra el número de la seccion ; desde estos dos piés correrá un alambre que sirve para colgar las planas de escritura; de la ranura y hácia la parte mas próxima á las niñas se levantará una pieza de madera de anchura igual á la mitad de la de la mesa, sostenida por uno de sus dos lados con unos goznicos de laton que la permitan abrir y cerrar segun convenga : la cara que está oculta mientras permanece cerrada , está cubierta con una almohadilla que , abierta la pieza , sirve de costurero , y cerrada es la mesa para escribir. (*Fig. 4*).

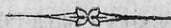
Al pié de la plataforma, y arrimados á la pared , habrá en un lado un encerado de 1'6 metro de largo y 1'1 de ancho con su correspondiente caballete (*Fig. 5*) y en el otro el abaco. (*Fig. 6*).

En las paredes que forman los dos lados mayores del paralelógramo se colocan dos listones , uno á la altura de 1'4 metro y sirve para colgar los carteles de lectura, coleccion de máximas morales y modelos de labores; y otro á la altura de 2'4 metros y sirve para colgar los mapas, cuadros sinópticos y tablas del sistema métrico.

En el centro de cada semicírculo se apoyará á la pared un liston de 2 metros de alto, y contendrá dos clavitos de cabeza dorada para colgar en el de arriba el encerado que le corresponde, y en el de abajo el cartel que haya de leerse.

En el centro del lado menor, y opuesto al de la plataforma, habrá un cuadro grande que contenga con bien trazados caracteres toda la marcha combinada

del sistema y distribución del tiempo y trabajo; á su derecha y parte baja otro menor con las obligaciones de las inspectoras de órden y clase; á su izquierda otro igual con las obligaciones de las instructoras y suplentes; sobre el de la derecha un regulador, ó sea un cuadro que marque el día, mes y año; y sobre el de la izquierda otro que contenga la lista de las funcionarias de la semana.



## CAPÍTULO IV.

### **Disciplina.**

#### ARTÍCULO 1.º

##### *Objeto y division de la disciplina.*

La disciplina, bien entendida, es todo el poder de la educacion; luego no hay educacion perfecta en donde no existe una verdadera disciplina.

«Puede un maestro, dice Mr. A. Rendu, estar penetrado de los principios de la enseñanza, tener idea de las reglas que mas conviene seguir y de los métodos mas acreditados por la experiencia, haber adquirido de la manera mas completa posible la instruccion que ha de transmitir á los demás, haber clasificado con discernimiento los discípulos y organizado acertadamente los diversos estudios, empezar su obra con las intenciones mas puras y mas ilustradas; sin embargo, serán estériles todos sus esfuerzos si no llena otra condicion, si no sabe obligar á sus discípulos á acomodarse á la direccion que les da, á seguir sin confusion la marcha regular de la escuela, á respetar el orden establecido, á aprovecharse y dejar aprovechar á sus condiscípulos de las lecciones que se dan á todos, en una palabra, si no sabe conservar la disciplina.

Para establecerla y conservarla en una escuela de

niñas, es preciso que la maestra las convenza de que ella es su amiga, y que su único objeto es procurarlas el bien; no dé jamás una orden sin estar resuelta á hacerla cumplir; observe una estricta imparcialidad con todas; respete su manera de sentir; y haga que cada niña tenga una cosa que hacer y un motivo para no descuidarla.

El orden, que es la acertada y bien dirigida combinacion de las partes que constituyen la enseñanza, es su principal base. «Un establecimiento de educacion, dice Dupanloup, no vive, no subsiste sino por la ley, por el reglamento; porque la ley, el reglamento, es el orden; y en educacion, como en todo, el orden es la fuerza y la vida.»

Para comprender su importancia basta dar una ojeada á un artista que no entiende perfectamente las partes constitutivas de su arte, y veremos que todas sus obras salen desconcertadas; mientras que estas mismas obras construidas por otro artista que sabe trabajar y colocar ordenadamente sus partes, saldrán perfectas, con menos trabajo y tiempo.

La disciplina tiene tres objetos, y son: evitar las ocasiones peligrosas; mantener la observancia del reglamento por la firmeza y exactitud en la direccion, y reprimir la transgresion del reglamento por la puntualidad en la justicia. Cuando la disciplina se dirige al primer objeto, se llama preventiva; cuando al segundo, directiva, y cuando al tercero, represiva.

ARTÍCULO 2.º

*Medios de la disciplina preventiva.*

Los medios principales de que se puede valer la maestra para evitar las ocasiones peligrosas á la alteracion del órden y buen régimen de su escuela, son: la clasificacion de las materias de enseñanza, la de las niñas, la distribucion del tiempo y trabajo y los premios.

Para la clasificacion de las materias de enseñanza debe tenerse en consideracion que los diversos ramos deben formar otras tantas clases generales, y que estas se dividen en ocho secciones, que, abrazando cada una un punto determinado, contengan todas el total de cada asignatura. ( Véase el número 1.º del apéndice.)

Para la de las niñas debe atenderse á la edad, á su altura de conocimientos y al alcance de la accion de la maestra. No es indispensable que haya niñas en todas las secciones; lo que sí es necesario que las recorran todas y que en cada una el número no esceda de diez: en caso de esceder se dividirá la seccion en grupos.

Cuando se admita una niña en la escuela, está obligada la maestra á examinarla, á fin de asignarle el lugar que debe ocupar.

Para la distribucion del tiempo y trabajo debe atenderse: 1.º á que las niñas conservan por poco tiempo fija la atencion, no solo en las esplicaciones sino tambien en los objetos materiales; 2.º á que todas se

ocupen constantemente durante la clase; 3.º á que la distribucion sea uniforme en todas las semanas; 4.º á que en la sucesion de materias las niñas varien de posicion; 5.º á que se destine mas tiempo en aquellas asignaturas cuya importancia sea mayor ; y 6.º á que en la sucesion de materias se guarde el órden de sencillez.

Las materias que comprende la enseñanza elemental de niñas, son: Doctrina cristiana, Lectura, Escritura, nociones de Gramática, Aritmética por números enteros y Labores útiles. Las que comprende la superior, á mas de las citadas para la elemental, son: Historia sagrada, mayor estension en Gramática, Aritmética por números enteros, quebrados y denominados, con aplicacion al sistema métrico decimal, Geografía é Historia, principalmente de España, Geometría y Dibujo lineal aplicado á las labores, y labores de adorno.

Las horas de clase son: desde Abril hasta Setiembre, ambos inclusive, de 8 á 11 por la mañana y de 3 á 6 por la tarde; y desde Octubre hasta Marzo de 9 á 12 por la mañana y de 2 á 5 por la tarde.

Bajo estas condiciones ó circunstancias citadas formamos el modelo núm. 2 del apéndice.

Los premios no deben concederse á las niñas como recompensa por haberse aplicado en una cosa á que tenian aversion , ó que no hubieran ejecutado sin este incentivo; sino como una consecuencia precisa de la aprobacion que ha merecido su conducta en el concepto de la maestra.

Los que puede usar una maestra en su escuela son: hacer ganar puntos; repartir vales á las que se

distingan; cada diez vales serán cambiados por un billete de satisfaccion; diez billetes por una carta de mérito; diez cartas de mérito valdrán un premio, que consistirá en un objeto de algun valor y utilidad á las niñas : y, finalmente, cuando una niña se distinga por su aplicacion, moralidad, etc., la maestra escribirá una carta de satisfaccion á su familia,

### ARTÍCULO 3.º

#### *Medios de la disciplina directiva.*

La disciplina directiva tiene como medios : el registro de matrícula y clasificacion ; el de gastos é ingresos ; el de correspondencia ; el de visitas ; el de presencia ; la campanilla y regla , y los exámenes.

El registro de matrícula y clasificacion consiste en un libro que lleva anotado en sus correspondientes casillas el número que pertenece á cada niña , su nombre y apellidos , edad , nombre y apellido de los padres , su profesion y habitacion, las épocas de entrada y salida de la escuela , la fecha en que pasa de una seccion á otra , y las observaciones que la maestra haga de su capacidad , conducta , etc. (Véase el núm. 3 del apéndice).

Para anotar las fechas , se valdrá de números colocados en forma de quebrados comunes. Así es que para espresar que la niña entra á la escuela el dia 1.º de Julio de 1862 , escribiremos  $\frac{1}{7}$ .

El registro de gastos é ingresos es otro libro en el que se escribe lo recibido y gastado para el material en cada mes. Cada una de sus hojas está dividida en dos partes por medio de una raya perpendicular : en la parte izquierda se anota lo ingresado , con espresion del mes y dia en que se recibió , y en la derecha los objetos comprados , la fecha y la cantidad que se ha invertido en cada objeto. (Véase el núm. 4).

En el registro de correspondencia se copian las relaciones que median por escrito entre la maestra y las autoridades, padres de las niñas , etc. Cada una de sus hojas está dividida en tres secciones , escribiendo en la 1.<sup>a</sup> la fecha, en la 2.<sup>a</sup> el objeto de la correspondencia , y en la 3.<sup>a</sup> la copia. (Véase el núm. 5).

El de visitas contiene el juicio que han formado las personas autorizadas cada vez que han visitado la escuela. (Véase el núm. 6).

En el de presencia se apuntan las veces que cada niña ha dejado de asistir á la escuela. Las hojas del libro contienen 31 casillas , destinadas una para cada dia del mes , más una para el número de la matrícula, otra para el nombre y apellido de la niña y otra para el total. Las faltas de la mañana se señalan con una rayita horizontal , las de la tarde con una perpendicular, resultando de la union de mañana y tarde una cruz: las del domingo á la misa se anotarán con un cero. (Véase el núm. 7).

La campanilla sirve para llamar la atencion, y la regla para variar los ejercicios. Cuando la maestra quiera dar una órden , avisará á las niñas por medio de un campanillazo , y desde el momento que este suene ,

todas dejarán la tarea en que se encuentren ocupadas, y atenderán silenciosas á la órden que va á comunicárselas. Si este llamamiento es para avisar que entra algun sugeto en la escuela, lo verificará en pié, y seguirá un golpe que dará la inspectora en la mesa con la regla, golpe que avisa á las niñas que se pongan en pié si están sentadas, ó que formen en fila general si están en los semicírculos, hasta que se avise el permiso de poder sentarse en el primer caso, y continuar la tarea en el segundo. Si el campanillazo ha de avisar que ha llegado la hora de variar el ejercicio, lo dará sentada; y la inspectora de órden cambiará la tablilla que marca el órden de ejercicios, y dará con la regla los golpes necesarios, cuya significacion es la que sigue:

1.º Si las niñas están sentadas, el 1.º golpe indica ponerse en pié; el 2.º volver la cara hácia el extremo de la mesa por donde deben salir; el 3.º marchar en fila general; el 4.º cesar la marcha; el 5.º volverse y arrimarse á la pared; el 6.º cerrar los semicírculos, y el 7.º empezar el ejercicio.

2.º Si están en los semicírculos, el 1.º indica deshacer los semicírculos, quedando arrimadas á la pared; el 2.º volver la cara en direccion á la marcha; el 3.º marchar y entrar en las mesas; el 4.º volver la cara hácia la plataforma; el 5.º sentarse, y el 6.º principiar el ejercicio.

3.º Si han de recitar la oracion, se dan los golpes hasta quedar en fila general, y el 1.º que sigue denota volverse hácia la plataforma; el 2.º doblar la rodilla derecha; el 3.º la izquierda; el 4.º cruzar los brazos; el 5.º recitar la oracion; el 6.º levantar la rodilla de-



recha ; el 7.º la izquierda ; el 8.º volverse hácia el lado que deben marchar , y el 9.º marchar en direccion á las mesas ó á la calle , segun corresponda.

El exámen , palabra compuesta de *ex* y *ánima* , significa el acto de averiguar lo que una ó muchas discípulas saben acerca una ó varias materias. Se divide en privado y público.

El exámen privado consiste en la averiguacion que hace la maestra cada semana y mes ; y el público , en dar á todos los concurrentes á este acto pruebas inequívocas de lo que las discípulas han adelantado en la instruccion que están recibiendo.

Los exámenes públicos , segun el art. 86 del Reglamento provisional de escuelas públicas , deben tener lugar dos veces al año , y en los meses de Junio y Diciembre.

Llegada esta época, y con 15 dias de anticipacion, la maestra lo avisará á la Junta local , para que esta la entere del dia señalado para el acto , y lo anuncie al público.

Reunida la Junta local y demás concurrentes en la escuela , y dada la hora consignada, el Secretario leerá los capítulos 7.º y 8.º del Reglamento, y para dar mayor publicidad á este acto, una niña de las mas adelantadas inaugurará el exámen, recitando un corto discurso en el que solicite con palabras corteses la benignidad de los circunstantes. Concluido el discurso se dará principio en la forma siguiente :

Acto 1.º—Lectura.—La maestra llamará á las niñas en fila general, y por secciones irán presentándose ante la Junta para leer lo que esta designare. A este

fin habrá sobre la mesa una coleccion de libros de lectura para cada individuo de la Junta.

Acto 2.º—Escritura.—La maestra repartirá á las alumnas sus correspondientes colecciones de muestras, que habrán escrito ellas para este efecto, y por órden de secciones irán á mostrarlas á los examinadores. Si estos determinasen que las niñas hagan alguna muestra en su presencia, la maestra las dirigirá á las mesas y trabajarán como los demás dias.

Acto 3.º—Religion y Moral.— El vocal Eclesiástico tomará á su cargo esta parte.

Acto 4.º—Gramática.— Preparadas las niñas como en la lectura, la maestra cuidará de que cada seccion manifieste sus conocimientos, para lo cual preguntará á cada niña una parte de lo contenido en el programa. Tanto en esta asignatura como en las demás, si la Junta, ó alguno de sus vocales no estuviese satisfecho de lo preguntado por la maestra, puede preguntar él, mientras no se separe de lo señalado, y despues de haber obtenido el permiso del Presidente.

Acto 5.º—Labores.— Repartidas las labores que tendrán trabajadas á este objeto, las niñas irán á presentarlas á los examinadores, conservando el mismo órden que en los demás actos. Si la Junta lo exigiere, trabajarán lo que se las pida.

Acto 6.º—Aritmética.—Con la misma forma que los otros dias, resolverán en sus pizarras los problemas que la maestra las proponga, y examinados por la Junta, pasarán segun fueren llamadas ante ella para contestar á las preguntas que se las hagan.

Si la escuela es elemental, está ya terminado el

exámen, y los examinadores censuran, atendiendo las notas que de cada asignatura hayan tomado; y escuchando el parecer de la maestra.

A este fin la maestra habrá formado una lista de todas las alumnas para cada vocal, y otra para el Presidente. La del Presidente tendrá una casilla para contener la nota decisiva de los vocales; y las de estos, tantas como materias se enseñen, mas una para el total.

El Presidente dará por terminados los exámenes y empezará la distribucion de premios.

Finalizada la distribucion, el Secretario tomará acta, escribirá en el registro de visitas el juicio que la Junta haya formado de la escuela, y remitirá copia á la provincial; mientras que la maestra tomará copia de la lista del Presidente y la archivará.

Si la escuela es superior, seguirán los actos con el mismo orden, hasta terminar todas las asignaturas.

#### ARTÍCULO 4.º

##### *Medios de la disciplina represiva.*

Los únicos medios de la disciplina represiva son los castigos. Se dividen en: de honor, de privacion y corporales ó afflictivos.

Los castigos de honor son los que hieren el amor propio de las niñas. Para probar cuán perniciosos son estos castigos, creemos suficiente copiar el siguiente hecho que cita Mme. Campan en su tratado de educacion. «Una muchacha de nueve á diez años fué con sus padres á pasar la octava de Corpus en una casa de campo inmediata á Paris, y robó una preciosa sortija á otra

niña amiga suya. Habiéndose descubierto el robo, sus padres indignados la condenaron á ir un dia tras de la procesion, con un rótulo que decia: *Ladrona de sortijas*. Sufrió la infeliz el castigo con la mayor consternacion, volvió á casa con sus padres sin articular una palabra, ni haber derramado una lágrima, atravesó un patio donde encontró una criada y le dijo: *Adios Mariana, estoy deshonrada*. En seguida se encaminó al jardin, y se ahogó arrojándose al estanque.»

Los de privacion tienden á negar los goces. Cuando estos privan de la comida, pueden perjudicar la salud; y la privacion de la libertad en un encierro, da lugar á la ociosidad é impele á la niña castigada á entregarse á prácticas que pueden influir en la formacion del carácter moral.

Los corporales ó afflictivos son los que perjudican directamente la salud de las niñas, y las envilecen ó degradan. Entre los mas principales, y que con especialidad recomendamos proscribir, son los azotes.

Para pintar el horror con que las maestras deben mirarlos, copiamos de una obrita inglesa, *La Madre de familia*, el siguiente pasaje:

«Un padre de familia sentado un dia junto al fuego, tomó un abecedario y llamó á uno de sus hijos para que diera leccion. Juan, que así se llamaba el niño, tenia 4 años. Conocia perfectamente todas las letras del alfabeto; pero en aquel momento estaba de mal humor, y poco dispuesto á satisfacer á su padre. Acudió sin embargo al llamamiento de este, pero con mucha repugnancia; y al señalarle la primera letra del alfabeto para que la nombrara, se contentó con mirar

al libro con aire sombrío y descontento sin querer hablar.—¡Hijo mio, le dijo el padre con la mayor dulzura, tú conoces bien la letra A!—Yo no puedo decir A, contestó Juan.—Quiero que lo digas, replicó el padre en tono firme: ¿qué letra es esta? Juan no contestó. Habia comenzado la lucha. El niño era terco y estaba resuelto á no leer. Conocia el padre que importaba mucho á la dicha de su hijo el someterse á la voluntad paterna, y no dudó en el partido que habia de tomar: le condujo á otro cuarto, le castigó, y volviendo despues con él, le mostró de nuevo la letra. Se retiró de nuevo el padre con el hijo y le castigó con mas severidad que la primera vez; pero todo fué en vano, porque continuó el niño obstinado y se negó á pronunciar la letra. Le castigó el padre por tercera vez con mucha severidad y el niño agitado y temblando se negó á obedecer. El padre sufría estraordinariamente; sentia haberse comprometido en esta lucha; habia ya castigado al niño con una severidad que le inspiraba miedo; pero el niño estaba en su presencia suspirando, temblando y tan inflexible como una roca. La necesidad de castigarle mas despedazaba el corazon del padre; sabia que era preciso decidir entonces cuál de los dos, el padre ó el hijo, habia de vencer, y temia el resultado de una resistencia tan terca y prolongada. La madre, como puede suponerse, padecia mucho mas; pero comprendia cuánto importaba reducir á su hijo á la obediencia y acallaba su materno corazon. El padre tomó de la mano á Juan para sacarle de la habitacion y castigarle de nuevo; pero con gran placer del padre, asustado el niño con la idea del nue-

vo castigo, exclamó: *papá, yo diré la letra A, etc.*»

Ahora bien: si el niño no hubiese cedido, ¿qué habría hecho el padre? ¿Le habría muerto? ¿Habría cedido á su capricho? No hay duda que se puede llevar á los niños á la obediencia por el terror del castigo; es cierto que la fuerza brutal todo lo puede; pero, ¿es esto educacion? ¿Es así cómo se pretende hacer adquirir á los niños los buenos hábitos que hacen al hombre razonable y moral? «Sostengo, dice Montaigne, que lo que no se puede hacer por la razon, la prudencia y la maña, no se consigue nunca por la fuerza.»

Teniendo en consideracion lo espuesto, debemos recomendar que el castigo debe ser proporcionado á la falta; debe imponerse con seriedad, pero nunca con cólera ni precipitacion, y ni dejar ver en él señales de mal humor; no encargar á otra el castigar las faltas cometidas ante la maestra; no destinar una hora para ellos; y no castigar sino las faltas cometidas con malicia.

Apoyados nosotros en todas estas consideraciones, creemos que los castigos que puede usar la maestra son: 1.º Hacer leer á la discípula en alta voz la máxima moral que haya violado; 2.º recogerla un número mayor ó menor de billetes; 3.º colocarla en un sitio separado, á la vista de todas, de pié ó de rodillas, hasta por media hora; 4.º retenerla en la escuela por algun tiempo despues que hayan salido las demás; 5.º escribir una carta á sus padres, manifestándoles el mal comportamiento de la niña; 6.º si la niña insistiese, la maestra lo pondrá en conocimiento de la autoridad local para que la espulse temporalmente, y 7.º espulsion total.

## CAPÍTULO V.

### **Instruccion.**



#### ARTICULO 1.º

##### *De los sistemas de enseñanza.*

Sistema de enseñanza es el plan general que forma la maestra para dirigir, ordenar y clasificar las niñas de su escuela.

Se divide en: individual, simultáneo, mútuo y mixto.

El individual consiste en enseñar á cada niña sola, ó con separacion de las demás.

El simultáneo clasifica las niñas en grupos ó secciones y la maestra enseña á cada seccion como si fuera una sola niña.

El mútuo consiste en dividir las niñas en secciones, y escoger de entre ellas algunas, que, con el nombre de instructoras enseñan á las demás.

El mixto, compuesto de los tres anteriores, reúne las ventajas que cada uno ofrece y evita sus inconvenientes.

##### § 1.º *Individual.*

Reunidas todas las niñas, recitada la oracion, pasada la lista de presencia y la revista de limpieza, se

principia el primer ejercicio que marque el *Orden de asignaturas*, llamando al efecto una niña para que con el libro (suponiendo ser la lectura) se presente ante la maestra para leer el punto ó leccion que tenia señalado de antemano; y concluida tal leccion, pasa á ocupar su respectivo asiento para estudiar la leccion siguiente, mientras que otra niña hace lo que la primera, y así sucesivamente las demás. Concluido este ejercicio, se pasa al segundo, que, suponiendo ser la escritura, la maestra manda á la primera niña que escriba en su cartapacio, y ella le inspecciona y corrige lo mal trazado; mientras esta primera niña se hace cargo de lo que la maestra la ha avisado, pasa esta á hacer lo mismo con la segunda, tercera, etc.

Las mismas operaciones que se han hecho para la lectura, se harán con la gramática, aritmética teórica, religion y moral y demás asignaturas que deban enseñarse de viva voz; y las que hemos manifestado para la escritura se repetirán en la aritmética práctica, labores y demás ejercicios en que las niñas están sentadas. Aproximada la hora de salida, se reza la correspondiente oracion, y las niñas salen la una tras otra, dejando terminada la tarea.

### § 2.º *Simultáneo.*

Este sistema, ante todo, requiere la buena eleccion de las niñas que han de funcionar.

Estas funcionarias son de tres clases, á saber: vigilantes generales, que son seis niñas de las mayores en edad y conocimientos, y sirven una para cada dia de

la semana para mantener el orden en la escuela , mientras la maestra está ocupada en instruir alguna seccion : vigilantes particulares , que son tantas como secciones haya en cada clase general , y sirven para vigilar la seccion que está á su cargo , presentarla ante la maestra cuando necesario sea , y cuidar de que se dedique al trabajo ó ejercicio que convenga : y suplentes que son tantas como vigilantes particulares , y solo sirven para sustituir á estas cuando faltan á la escuela .

Elegidas ya , se pasa á la clasificacion de las niñas en seis secciones , pasando gradualmente desde la primera hasta la sexta .

Hecha la clasificacion y reunidas las niñas en el patio , se procede á la tarea , entrando á la antesala para dejar las mantillas, pañuelos, etc. , y colocada la vigilante general al frente de toda la clase y las particulares al de sus correspondientes secciones , se encaminan á la escuela , colocándose arrimadas á las paredes . La vigilante general reza la oracion que todas las demás niñas repiten arrodilladas , luego pasa revista de limpieza , despues las particulares pasan lista de presencia , y por último , las niñas guiadas por la vigilante general van á ocupar sus respectivos asientos . La maestra ocupa el suyo , y la vigilante de la 6.<sup>a</sup> seccion conduce esta ante aquella para que (suponiendo ser la lectura el primer ejercicio) oiga como leen la leccion , corrija sus faltas y las señale punto para la leccion siguiente : mientras esta seccion se retira , la vigilante de la 5.<sup>a</sup> hace que esta ocupe el sitio señalado , á fin de que la maestra haga lo mismo que con la 6.<sup>a</sup> , y esta empieza el ejercicio que sigue hasta que todas las demás

secciones han leído ; y haciendo otro tanto estas , llega la hora de variar el ejercicio , y (suponiendo ser la escritura) la maestra pasa á inspeccionar lo escrito , guardando tanto en este acto, como en los demás sucesivos, el mismo orden que con el anterior.

Si la maestra puede disponer de una ayudante , se duplicará el tiempo de las lecciones de cada seccion ; y cuando la maestra llama á su presencia la 6.<sup>a</sup> seccion, la ayudante llama la 1.<sup>a</sup>, alternando sucesivamente.

Llegada la hora de salida , la vigilante general reza la oracion en alta voz , y arrodilladas las niñas la repiten , saliendo luego en la misma forma que han entrado.

### § 3.<sup>o</sup> *Mítuo.*

Las niñas funcionarias en este sistema son de cuatro clases , á saber: inspectoras de orden , que son una para cada dia de la semana y sirven para mantener el orden y variar los ejercicios conforme á la distribucion con que se rija la escuela: inspectoras de clase , que son tantas como materias abraza el programa de enseñanza , y sirven para vigilar mientras dura su clase general á las instructoras á fin de que cumplan su obligacion: instructoras , que son tantas como secciones haya en cada clase general , y sirven para enseñar á las niñas que están á su cargo, lo que han aprendido de la misma profesora ; y suplentes , que son tantas como instructoras , y solo sirven para hacer las veces de estas cuando están ausentes.

Estas funcionarias reciben la instruccion de la maestra y á una hora diferente de las demás niñas.

Llegada la hora de principiar los ejercicios , las niñas entran en la antesala , donde sufren una rigurosa revista de limpieza por la inspectora de órden ; luego las instructoras se colocan al frente de sus respectivas secciones , y entran estas en la escuela , colocándose en fila general . La inspectora de órden las manda de rodillas , y reza la oracion que es repetida por ellas , y luego la inspectora de clase reparte las listas á las instructoras para que cada una anote las que faltan á su seccion . Las instructoras presentan sus notas á la inspectora general de órden , y despues se principia la tarea del modo siguiente : se llaman las niñas á la clase general que marca la *Distribucion del tiempo y trabajo* , y reunidas en secciones , la instructora respectiva se coloca al centro de ellas para enseñarlas , mientras que la inspectora de clase las recorre todas , apunta en una pizarra las faltas que se cometen , y en otra las niñas que se distinguen por su aplicacion . Llegada la hora de comenzar otra clase , se retiran las secciones y se forman otra vez con las modificaciones que requieran las circunstancias del nuevo ejercicio ; y haciendo lo mismo en este y demás que con el anterior , llega la hora de salida , las niñas puestas de rodillas recitan la oracion que reza la inspectora de órden , y despues de premiadas las que se hayan distinguido , é impuesto el castigo á las que se hayan hecho acreedoras á él , salen de la escuela con el mismo órden que han entrado .

#### § 4.º *Mixto.*

Este sistema requiere las mismas funcionarias y la misma distribucion de las niñas en secciones que el mú-

tuo, pero difiere de éste en su marcha ; porque en el mútuo las niñas mas adelantadas instruyen á las demás, y en el mixto tambien toma su parte la maestra.

Clasificadas, reunidas, recitada la oracion, pasada la revista de limpieza, la lista de presencia, recogidas las notas de las instructoras y colocadas las niñas en fila general, se las llama á las secciones que como en el mútuo reciben la enseñanza de la instructora ; pero cuando las toca su turno se presentan ante la maestra, y esta las enseñará la leccion que tenian preparada: sigue otro ejercicio, y así en este como en los demás se procede del mismo modo que con el anterior. Llega la hora de salida, y haciendo lo mismo que con el mútuo, dejan terminada la tarea.

### § 5.º *Apreciacion de cada uno de los sistemas.*

En la enseñanza doméstica, ó en la que se comprenden pocas niñas, la maestra instruye á cada niña sola, se entera de los adelantos que cada una hace, de las necesidades que adquiere y de las dificultades que posee, y bajo estos tres puntos de vista la anima á la aplicacion, la esplica, la corrige, y la enseñanza es rápida y profunda. Pero crece el número de niñas, ya la maestra se ve obligada á disminuir el tiempo que empleaba para cada niña, y la enseñanza es menos rápida: crece mas, ya no cuenta con el tiempo necesario para enseñar á todas, y entonces las niñas se desalientan, no hay medios para estimularlas, se recurre al castigo, se altera el órden, la maestra pierde el ascendiente para con las discípulas y estas no adelantan. Recórrase al simultáneo.

En lugar de continuar con el individual, reúnanse las niñas en seis secciones, y considerando cada seccion como una sola niña, enseñe á cada una de aquellas de la misma manera que lo haria con una de estas en el sistema individual. Así la maestra puede enseñar con igual tiempo mayor número de niñas, y tiene medios para la estimulacion; pero tiene el grave inconveniente de que mientras la maestra se ocupa con una seccion, las restantes solo son vigiladas por otra niña y malogran la mayor parte del tiempo. Tampoco sirve el simultáneo para escuelas muy numerosas, pues en este caso cada seccion contiene mayor número de niñas del que por el tiempo destinado á ella puede contener, y se quedan algunas sin leccion.

En el mútuo tambien se forman secciones, y las niñas mas adelantadas enseñan á las demás. Hé aquí que por grande que sea el número de niñas concurrentes á la escuela, no se queda ninguna sin leccion, y ni quedan nunca entregadas á la ociosidad, porque emplean el tiempo de un modo regular en todos los instantes; mas la curiosidad ó interés de las niñas exige á veces una esplicacion que resuelva dificultades imprevistas, y entonces se pide á la instructora lo que seria muy difícil obtener. Es preciso prohibir á la instructora las esplicaciones de su propio fondo, pues una vez lanzada en ella, su limitada instruccion y su inesperienza reportarian el error; pero ¿quién suple su falta? ¿quién solventa minuciosamente aquellas dificultades que tienen aletargada la enseñanza? Hé aquí el inconveniente de este sistema. Si la maestra se entendiera directamente con las niñas, no quedaria á estas ningun-

na duda acerca una leccion esplicada , porque aquella procuraria aclararla con todos los medios que la dicta la razon y la ciencia.

De tal necesidad han resultado infinidad de modificaciones que han transformado el sistema mútuo en mútuo-simultáneo, esto es, en un sistema mixto que se componga de las ventajas de uno y otro.

La maestra enseña directamente á las niñas como en el simultáneo; pero en este las secciones no son mas que seis, cada seccion abraza demasiada materia, lo que da lugar á que sean desproporcionados los conocimientos de las niñas que pertenecen á una misma, y que esta desproporcion produzca el desaliento entre ellas y decaiga ó se estinga la estimulacion: en lugar de seis secciones se forman ocho como en el mútuo.

Hemos demostrado que uno de los inconvenientes del simultáneo, es el entregarse las niñas á la ociosidad despues que la maestra las ha dejado para ocuparse con otras, y en el mixto se evita haciendo que como en el mútuo se ocupen en el mismo ejercicio con la instructora.

Tambien hemos demostrado el inconveniente que tiene el mútuo de que siendo niñas las que enseñan, no pueden estenderse con esplicaciones, y dejan dudas que entorpecen y perjudican la enseñanza; y en el mixto se evita haciendo que las instructoras solo recuerden á las niñas lo que la maestra las ha esplicado.

En fin , las modificaciones esplicadas y las demás que pueden hacerse, quedan á la buena eleccion y delicado tino de la maestra , para lo que debe tener siem-

pre presente las ventajas y desventajas de cada sistema, en qué se diferencian, cuál es el número de niñas que asisten á la escuela y cuáles son los recursos con que cuenta el pueblo:

En resúmen de lo manifestado en este párrafo, debemos decir: que el sistema individual tan solo es útil y aplicable en la enseñanza doméstica, en la que el número de niñas no pasa de cuatro ó cinco; el simultáneo para escuelas que el número de niñas concurrentes no excede de 40 ó 50, y para escuelas, cuyo número sea mayor, el mútuo y mejor el mixto.

## ARTICULO 2.º

### *Métodos de enseñanza.*

Método de enseñanza es el modo de comunicar á las niñas los conocimientos que contiene una materia determinada.

Se divide en general y particular.

El método general es el que puede aplicarse á todas las materias, tales como el intuitivo, el genético ó racional, el analítico y el sintético.

El intuitivo consiste en hacer que las niñas aprendan por medio de objetos que, teniéndolos á mano, puedan reconocer con facilidad el todo y cada una de sus partes. «La intuición, dice Gerando, es la vista, la contemplación directa, inmediata de los objetos; la que sustituye la cosa á la definición, la realidad á las formas, los hechos á las convenciones; la que contem-

pla los objetos sin intermedio ; la que descubre el velo que el lenguaje y los signos de convencion han puesto á la naturaleza ; la gran escuela fundada por la naturaleza y abierta siempre á la inteligencia humana ; en fin , un manantial perenne de luz que no deja penetrar en la inteligencia noción alguna sin enlazarla con las anteriores , que nos permite darnos cuenta á cada momento de lo que sabemos , y que facilita en gran manera las aplicaciones.»

El genético ó racional consiste en partir de lo fácil á lo difícil, de lo material á lo abstracto, y de lo conocido á lo desconocido, con el objeto de adquirir con orden y solidez la materia que se trata.

El analítico consiste en descomponer los objetos en sus partes mas sencillas para conocerlas.

El sintético consiste en componer las partes conocidas para venir en conocimiento del todo.

El método particular es el que solo puede aplicarse á determinadas materias , tales como el acromático, el erotemático ó interrogativo y el dogmático.

El acromático consiste en enseñar explicando.

El erotemático ó interrogativo consiste en enseñar preguntando , y se divide en: catequístico , socrático y dialogístico.

El catequístico enseña á las niñas por medio de preguntas que las dirige la profesora.

El socrático es el mismo catequístico , diferenciándose en que aquel puede ser analítico y sintético , y este es solamente analítico.

El dialogístico enseña á las niñas por medio de preguntas que ellas mismas se hacen.

El dogmático consiste en enseñar á las niñas haciéndolas repetir tantas veces como sea necesario la definición que la maestra ó libro dicta.

§ 1.ª *Apreciación de cada uno de los métodos particulares.*

La enseñanza por medio del discurso ahorra trabajo á la maestra y tiempo á la discípula. «Es el medio mas ventajoso para que las ideas influyan en el ánimo, pues los pensamientos bien relacionados entre sí, y espuestos con animacion y entusiasmo, penetran hasta el corazón y escitan y desenvuelven el sentimiento.»

Pero la enseñanza por este método solo conviene á las alumnas que poseen conocimientos y desarrollo intelectual. Las niñas comprenden y retienen las ideas familiares; pero no las simultáneas: entienden, retienen y recitan un cuento, y no la descripción de un objeto.

El método interrogativo pone en relacion directa á la maestra con la discípula, de donde nacen una infinidad de ventajas que embellecen y adornan el adorno entendimiento de las niñas. Las preguntas que se las hagan para venir en conocimiento de un objeto desconocido deben estar preparadas de antemano, acomodándose siempre á su capacidad; y ordenadas para que no se desvíen del camino que ha de conducir al fin.

Siendo la maestra quien hace las preguntas, toma dos denominaciones diferentes: catequístico y socrático.

En el catequístico, nombre derivado de los antiguos maestros cristianos, *catequistas*, la maestra compone y descompone los objetos, según conviene á la mejor comprensión de las niñas, por medio de preguntas. «Cuanta más aptitud tengan las niñas para reflexionar y cuanto más conocimientos preliminares hayan adquirido, tantas más verdades y tanto más difíciles pueden proporcionárselas para que las descubran, siguiendo este método. Como las niñas de corta edad carecen de tales requisitos, solo debe emplearse este método en su instrucción de una manera fácil y sencilla.»

Sócrates solo se servía de la análisis para que sus discípulos comprendiesen la verdad del asunto. Para hombres instruidos y que padecen cierto error, con el método socrático le cimentaremos en la verdad; pero querer instruir por este medio á niñas de ningún fondo, ó que su esfera intelectual está reducida á sencillas ideas, es un absurdo que nos conduciría á la imposibilidad.

El entendido Sr. Montesino, en un párrafo que publicó en el *Boletín de instrucción pública*, dice: «El maestro podría interrogar por sí á los niños, é interroga muchas veces; mas no tiene tiempo para hacer lo mismo con todos, y habría de ser necesariamente un ejercicio demasiado escaso. Cuando se comenzó á hacer uso de este medio, se aplicó solo á las secciones superiores ó más adelantadas, y en efecto hemos visto por experiencia que es donde se manifiesta su grande utilidad. Ultimamente se aplica también á las secciones inferiores, desde la 2.<sup>a</sup> (1) ó desde que comienzan los

---

(1) Se refiere á la lectura.

discípulos á leer palabras monosílabas de dos letras.»

La teoría del Sr. Montesino en dicho artículo se reduce á manifestar que la interrogacion estendida á todas las secciones embaraza la accion del maestro ó maestra, y que de consiguiente necesita la ayuda de algunos niños de las secciones superiores, para lo que debe ejercitarles particularmente.

En el mismo artículo añade: « Pueden los niños preguntarse unos á otros y deben hacerlo, rectificando el maestro ó instructor lo que aquellos desacierten ó hagan mal; en el concepto de que bien dirigido este ejercicio, es sumamente provechoso para los que preguntan y los que responden.»

En este caso, el método interrogativo toma el nombre de dialogístico, y requiere que las niñas se hallen en el mismo grado de instruccion, y que no medie diferencia en sus relaciones exteriores. El inconveniente de usarlo en las escuelas nace de la falta de estas dos circunstancias, puesto que las niñas que en ellas concurren difieren en todos conceptos.

El método dogmático, es un intermedio del acromático y erotemático. Establece mas relaciones entre la maestra y la discípula que el primero, y menos que el segundo. Algunos le dan el nombre de *método de Pestalozzi*; pero aunque este sábio no excluyó enteramente de sus escuelas la forma dogmática, no era la base de su método.

ARTICULO 3.º

*Método que debe seguirse en cada una de las materias de enseñanza.*

§ 1.º *Religion y Moral.*

La enseñanza religiosa comprende dos partes: la narracion de los hechos, ó parte histórica y los dogmas. Debe precederlas el conocimiento de Dios, de sus atributos, del alma humana y de su inmortalidad.

Convencida la niña de que existe un Dios, cuyo poder, sabiduría, bondad, justicia y veracidad son infinitos; de que el hombre está dotado de una alma por la que conoce, ama y sirve á su Criador, y de que este espíritu no muere como el cuerpo, sino que pasa á otra vida de dicha si ha observado fielmente sus deberes, ó de penas si ha dejado de cumplirlos; la maestra escogerá los hechos mas notables del Antiguo Testamento, tales como la felicidad de Adan y Eva en el paraiso, su pecado, Cain y Abel, el Diluvio, Noé y su arca, Noé y Cam, la torre de Babel, Abraham, Isaac, Jacob, José y sus hermanos, Moisés, el paso del mar Rojo, los cuarenta años que los Judíos peregrinaron por el desierto, entrada y division de la tierra prometida, los jueces Sanson, Elí y Samuel, la hija de Jefté, Job, los reyes Saul y David, el gigante Goliath, el fallo de Salomon y demás que la historia nos manifiesta.

El Nuevo Testamento es mucho mas importante por la mayor impresion moral que produce , y de él podrá escoger el nacimiento de Jesús, la adoracion de los Reyes, la huida á Egipto, Jesús en el templo, su bautismo, la degollacion del Bautista, el hijo pródigo, el hombre rico y el virtuoso Lázaro, la entrada de Jesús en Jerusalem, la institucion de la Eucaristía, la traicion de Judas, el huerto de Getsemaní, la negacion de Pedro á Jesús, Pilatos, la muerte de Jesús, su Resurreccion, su Ascencion, etc.

La maestra explicará estos hechos á las niñas con palabras fáciles á su escasa comprehension, y procurará cautivar su atencion por medio de los atractivos de un cuento, pues solo así es como comprenden y retienen lo explicado. «Los niños, dice Fenelon, aman con pasion los cuentos raros; y se les ve todos los dias enajenados de alegria ó derramando lágrimas al oír las aventuras que se les cuentan.»

Quando las niñas lleguen á poseer estos conocimientos, por medio de algun tratado de Historia sagrada, estudiarán lo que las falta para completar su instruccion acerca esta interesante materia.

Para que esta enseñanza sea fácil, es necesario esté apoyada por la intuicion. Al efecto la maestra se valdrá de estampas que contengan los pasajes que se propone explicar, las que deberán ser de vivos colores para que se hagan mas atractivas á las niñas, y grandes para que puedan distinguir bien los objetos y sus partes.

La enseñanza de los dogmas debe marchar con la de la Historia. El dogma y la moral están íntimamente

unidos, porque el primero contiene la causa del deber que impone la segunda.

Para que esta enseñanza sea fructuosa, es necesario que la maestra esté dotada de las circunstancias que caracterizan á un buen cristiano, y que considere si el dogma que se propone enseñar es sabido por revelacion, ó si puede conocerse por la razón: y si es por revelacion, si se comprende fácilmente, ó si es un misterio.

Cuando puede comprenderse por la razón, se explica hasta que las niñas queden convencidas de la verdad; pero conviene no abusar de ella porque seria fácil el desarrollo de la crítica y no se ejercitaria su fe: si es sabido por revelacion basta que la maestra las repita las mismas palabras con que se espresa; mas si esta revelacion es un misterio, guárdese la maestra de inventar comparaciones que puedan aminorar la creencia de las niñas.

Para la marcha de esta enseñanza, la maestra se valdrá del Catecismo, que es un tratado dispuesto en forma dialogística. Está dividido en cuatro partes, que la 1.<sup>a</sup> contiene lo que hemos de creer; la 2.<sup>a</sup> lo que hemos de pedir; la 3.<sup>a</sup> lo que hemos de obrar, y la 4.<sup>a</sup> lo que hemos de recibir.

Al mismo tiempo que la niña aprende los dogmas que, como hemos dicho, son las causas de los deberes, debe aprender á distinguir estos.

Los deberes son principales ó auxiliares, y unos son respecto á Dios, otros á sí mismo y otros á los hombres. Para que esta instruccion sea completa, la maestra debe procurarse ocasiones en que las niñas apli-

quen estos deberes, y hacer que su voluntad se incline á ello; pues de lo contrario le sucederia, como dice Religionslehre, lo mismo que al que despues de haber reunido los materiales necesarios para la construccion de una casa, no comenzase la obra.

El Reglamento provisional de instruccion primaria reclama del profesorado que considere la Religion y Moral como materia de primera necesidad. En el artículo 39 exige que la leccion de esta asignatura sea diaria: en el 40 que en cada tercer dia, despues de la oracion de entrada, alguna niña lea un capítulo de la Escritura sagrada ó parte de él, y que la maestra haga la esplicacion ó aplicacion conveniente: y en el 44 que la tarde de todos los sábados solo sirva para el exámen de la Doctrina é Historia sagrada que hayan estudiado en la semana, y al estudio del Catecismo de la Doctrina cristiana.

### § 2.º *Lectura.*

Leer es espresar verbalmente los signos con que manifestamos nuestros pensamientos.

Lo primero que se ofrece para saber leer, es conocer los veintiocho signos que llamamos letras: su conjunto se llama abecedario ó alfabeto.

En la enseñanza del abecedario todos convienen en principiar por las vocales; pero en cuanto la denominacion y órden de las consonantes difieren las opiniones.

D. Vicente Naharro pretende que aprendidas las vocales aisladas, se enseñen con la *h* para dar á conocer que está no tiene sonido, y que luego se combinen las

vocales para que, comenzando con pausa y concluyendo con velocidad, pronuncien perfectamente los diptongos antes de entrar en las articulaciones.

D. José María Florez enseña primero las vocales, luego las consonantes, y principia las sílabas por los diptongos.

Matter presenta primero las vocales y despues las consonantes *b, m, p*, porque son las mas fáciles de pronunciar, y siguiendo á estas las demás con el mismo órden de sencillez en la pronunciacion. Tambien recomienda que las consonantes se tomen por lo que son, esto es, por una articulacion sin vocal.

D. Juan Pablo Bonet propuso que la denominacion de las consonantes *be, ce, de, éfe, ge, ache, jota, ele, elle, eme, ene, eñe, pe, qu, erre, ese, te, u* consonante, *equis, y-griega, zeda*, se sustituyera en *bé, cé, ché, dé, fé, gué, jé, lé, llé, mé, né, ñé, pé, qué, ré, sé, té, vé, ecsé, yé, zé*.

D. Laureano Figuerola prefiere la opinion de Bonet á las anteriores, esto es, á las denominaciones griega y la *en* que todos hemos aprendido; pero manifiesta ciertas razones, que no dejan de ser fundadas, para convertir la terminacion *é* en *a*. En cuanto al órden que deben guardar, es el mismo que se sigue en el abecedario.

D. Patricio Larroque cree indiferente la denominacion de las consonantes; pero prefiere la antigua *be, ce, de, efe, etc.*, á las modernas.

Los señores Avendaño y Carderera, en su *Curso elemental de pedagogía*, opinan que deben enseñarse primero las vocales solas, luego unidas con el signo *h*,

después las vocales solas mezcladas en diversa dirección y manera, y finalmente las consonantes guardando el orden de sencillez en la forma. Hé aquí el cuadro que hacen.

B D T F V H L Ll P

b d t f v h l ll p

Q C Ch G J S Y M N

q c ch g j s y m n

Ñ X R Z.

ñ x r z.

Nosotros, en cuanto al orden, opinamos como los señores Avendaño y Carderera; y en cuanto á la denominacion la creemos indiferente, aunque preferimos la de D. L. Figuerola.

Los procedimientos de que nos valemos para enseñar el abecedario, se dividen en: geométricos, iconográficos, mneumónicos y mecánicos.

Los geométricos consisten en la clasificacion de las letras, atendiendo á la clase de líneas que las forman.

Los iconográficos ó simbólicos son los que enseñan el abecedario por medio de figuras cuya letra inicial es la que se le quiere dar á conocer.

Los mneumónicos presentan el abecedario con figuras cuyos gestos tienen alguna analogía con la letra.

Los mecánicos ó materiales enseñan el abecedario por medio de objetos atractivos. Tales son: las cintas, los cuadros circulares y las letras móviles.

El primero consiste en rollar dos cintas sobre dos cilindros, que la una contiene las vocales mayúsculas

y minúsculas, y la segunda las consonantes: el desarrollo de estas cintas produce una combinacion de letras.

Los cuadros circulares de resorte contienen varios cuadrantes concéntricos, en cuyos círculos hay una abertura para presentar una letra. El movimiento de estos círculos produce una gran combinacion de letras.

Las letras móviles son de carton, madera ú hoja de lata, y la maestra se sirve de ellas tirándolas sobre una mesa ó cajon y haciendo que las niñas presenten la que se las pide.

Para no dar lugar á que este procedimiento altere el órden, y á fin de que sea mas natural la manera de servirse de él, somos de parecer que en lugar de letras de carton, madera ú hoja de lata, sean unos cuerpecitos á manera de prismas ó cilindros; y que en lugar de cajon sea un tablero de figura rectangular, en cuyo lado mayor y superior habrá dos anillas para colgarle en la pared, y en el inferior un cajoncito para guardar los cuerpecos. En el plano del tablero habrá varias filas de agujeros, en los cuales se introducen hasta su mitad los cuerpecitos que en una de sus caras contiene grabada ó pintada la letra. Este tablero facilita la combinacion de letras, sílabas y palabras, logrando así que con solo este medio la niña lee períodos largos. (Véase la figura 7.<sup>a</sup>).

A la enseñanza del abecedario sigue la de las sílabas, palabras, etc., y se nos presenta otra cuestion tan interesante como la del alfabeto. Esta es la del delectreo y silabeo.

Delectrear es enseñar á leer nombrando las letras,

y silabear es enseñar á leer nombrando solo las articulaciones ó sílabas.

Los partidarios del primero apoyan sus argumentos en que el órgano dominante es la vista, y dicen: «Leer es hablar lo escrito: las frases escritas constan de palabras, las palabras de sílabas, las sílabas de letras; luego la letra es el elemento principal.»

Los partidarios del segundo dicen que el órgano dominante es el oído y forman el siguiente análisis: «Leer es hablar ó pronunciar lo escrito: las frases constan de palabras y estas de emisiones de voz que suenan en un solo tiempo; luego la sílaba es el elemento principal.»

Poderosos son estos argumentos; pero omitiendo nuestro parecer, solo en cuanto al primero dirémos, que: la mayor dificultad que encontramos en su práctica es el desagradable sonsonete que produce la repetición de las letras, sonsonete que desalienta y fastidia á la niña, y que retarda la enseñanza: y tocante al segundo, creemos que á las niñas se les exige demasiado cuando han de pronunciar una emision que no conocen mas que una parte de ella.

El Sr. D. L. Figuerola, no obstante de ser partidario del silabeo, dice: «Sin embargo, debemos decir, respetando los fueros de la verdad, que si el órgano principal no es la vista, es por lo menos tan importante como el oído; y que si con un signo se espresa la articulacion vocal y con otro la modificacion que esta articulacion sufre, es cierto é indudable que casi siempre hay dos elementos en la sílaba, y que deben saber distinguirse.»

Apoyados nosotros en esta verdad, adoptamos el método que llaman *nuevo deletreo*, ó sea el deletreo modificado. No pretendemos la barbaridad de insistir en que las niñas que al aprender el abecedario pronunciaron *ceache* á la *ch*, uniendo esta á la *i*, digan *chi*; pero tampoco queremos que pronuncien *chi*, sin conocer la *ch*. Enséñese á las niñas primero las vocales, luego las consonantes con la terminacion *a*, y despues las obligarémos á que pronuncien las sílabas con una sola emision de voz.

Estaríamos conformes con D. José María Florez, respecto al órden que sigue en su *Método racional de lectura*, si se contentase solamente con la lectura de palabras, pues creemos que es un paso muy rápido el leer frases desde el momento en que se conocen las sílabas directas simples. Nosotros somos de parecer dar principio por las directas simples, combinar dos de estas y luego tres para formar palabras disílabas ó trisílabas; siguen las inversas simples, y no solo debe hacerse lo que con las directas, sino que se mezclan aquellas con estas; vienen las de contraccion, y haciendo una combinacion con las anteriores conocidas, se acaba con las directas dobles y despues las inversas.

Llegada la niña á esta altura, creemos, como los Sres. Avendaño y Carderera, que es conveniente escoger una porcion de palabras que, entrando en su combinacion diversas clases de sílabas, tengan un significado que interese á las niñas. Es tambien necesario que conozcan los diferentes caractéres que usa la imprenta.

Sigue á este estudio la lectura de frases, principian-

do por las cortas y sencillas, divididas ó separadas las sílabas de cada palabra por medio del guion, luego sin él, y acabará con la de frases largas.

Para proseguir esta enseñanza, es preciso orientar á las niñas en los signos puntuativos, tonos de voz y demás que conviene á una lectura corriente; y conseguido esto, se las ejercitará en toda clase de composiciones en prosa y despues en verso, y últimamente en letra manuscrita.

Nadie ignora que la eleccion de libros de testo influye en los adelantos de la lectura. Nos abstenemos de emitir nuestro parecer sobre los que nos parecen mejores ó mas aplicados á nuestro método; pero convencidos de los perjuicios que pueden resultar de una mala eleccion, á continuacion esponemos las principales circunstancias que deben requerir.

1.<sup>a</sup> Los libros que se elijan deben estar aprobados por el Real Consejo de instruccion pública.

2.<sup>a</sup> Deben ser sencillos, esto es, escritos en lenguaje que las niñas puedan comprender.

3.<sup>a</sup> El volúmen de la letra debe ser proporcional á los adelantos.

4.<sup>a</sup> La materia de que traten ha de ser diversa en cada uno. (1)

5.<sup>a</sup> Las lecciones que contengan deben ser cortas.

---

(1) Nosotros creemos que el primer libro que se ponga en manos de las niñas debe contener pensamientos aislados sobre los objetos que nos rodean y que llaman mas nuestra atencion: el segundo que trate de religion: el tercero trozos de literatura en prosa: el cuarto diferentes clases de poesia; y el quinto y último, toda clase de documentos que pueden servirles durante el curso de su vida.

§ 3.º—*Escritura.*

La escritura, segun los partidarios de enseñarla al mismo tiempo que la lectura, es la pintura de la palabra por medio de signos.

Nosotros, que no somos partidarios de tal opinion, creemos que la escritura tiene un fin mas elevado, cual es el de manifestar por medio de signos nuestros pensamientos á los hombres mas lejanos; y hé aquí que dividimos su enseñanza en dos partes: enseñanza de la caligrafía y enseñanza de la escritura al dictado.

Si admitiésemos la primera opinion, nos bastaria el estudio de la 1.ª parte, *Caligrafía*, porque da reglas para trazar con hermosura y propiedad las letras: admitiendo la segunda opinion, necesitamos añadir á la primera parte la escritura al dictado, porque nos proporciona la soltura y ortografía.

Antiguamente se creía que el talento estaba en relacion directa con la buena y elegante forma de letra: hoy se prefiere la correcta ortografía á la forma. Don Romualdo Alvarez en el prólogo de su interesante *Instructor dictador*, dice: «En corroboracion de cuanto llevo espuesto, (refiriéndose á la falta de ortografía en los escritos,) á continuacion se ponen entre guiones mayores, algunas palabras de escritos de Sres. abogados, escribanos, oficiales ó empleados de Gobierno, y de personas que se precian de alguna erudicion.»

Este párrafo nos demuestra el poco aprecio con que se miraba la Ortografía; pero en el artículo 7.º del Reglamento provisional de instruccion primaria, se pre-

viene á los maestros que procuren la espedicion y ortografía en la enseñanza de la escritura; y hoy es ya considerado ignorante el hombre que no escribe con estas dos circunstancias.

Hé aquí la marcha que por parecernos mas regular recomendamos á las maestras.

Marchando la escritura al igual de la lectura, decimos como A. They, que se perjudica una y otra. Esta causa basta para que no admitamos tal método; pero no queremos tampoco lo que sucede en algunas escuelas, que la niña sabe leer corrientemente, cuando aun no sabe trazar tal vez las letras mayúsculas.

Partidarios del sistema mixto-mútuo, desde el momento que la niña entra en la escuela, la matriculamos en todas las materias de enseñanza. Mas, ¿cuál es el punto de partida? ¿por dónde debemos empezar? Hé aquí una diversidad de opiniones.

Overberg quiere que el maestro esplique en el encerado la forma de la letra, y que luego se tracen por separado las partes que la componen, resultando finalmente con la union de ellas el total.

Algunos maestros hacen formar las letras sobre un plano de arena, valiéndose del dedo ó puntero.

They rechaza este procedimiento por ser perjudicial á la limpieza, y admite el lapiz y la pizarra.

Otros adoptan la imitacion de las letras en un papel transparente.

Villegas ha inventado los pautados gráficos, en los que la niña no hace mas que seguir con la pluma las letras que con tinta mas clara están impresas en la cuadrícula.

Y finalmente, hay quien quiere que el dibujo debe enseñarse antes de la caligrafía.

Nosotros somos de parecer que el método del señor Villegas está apoyado en buenas razones, y que puede producir grandes resultados; pero convencidos de que el pulso y dedos de las niñas carecen de la solidez y fuerza necesarias para dirigir la pluma por el pauta-do, admitimos el lapiz y la pizarra, no para enseñar de dibujo, sino para que con ciertos ejercicios adquieran la fuerza.

Estos ejercicios son: las líneas, ángulos, triángulos, círculos, elipses, espirales y cuadriláteros. La maestra traza una línea recta en posición horizontal, y las niñas hacen otras debajo de aquella hasta que salgan con alguna perfección; varíese la posición, y las niñas hacen lo mismo que con la primera. Del conjunto de una horizontal con una vertical resulta una perpendicular, un ángulo si cae sobre un extremo y dos si al centro.

A fin de que las niñas formen con prontitud y propiedad las diversas clases de ángulos, en un principio la maestra las trazará uno para que sirva de modelo, y ellas le imitarán. Lo mismo se practicará con los triángulos, círculos, etc.

No dudamos que las niñas adquieren por este medio demasiada dureza en el pulso, dureza que perjudica notablemente la facilidad y rapidez de que debe estar adornada la letra; pero si la maestra, al advertir esta fuerza, sustituye la pizarra en un papel terso y el lapiz en una pluma, desaparece este inconveniente, pues que facilitará la suavidad que se requiere. Logrado esto, puede la maestra adoptar los gráficos menciona-

dos, y cuando las niñas imiten con la perfeccion posible (que no tardarán mucho) las letras dibujadas, entrarán al papel sin dibujo.

Los Sres. Avendaño y Carderera, en su *Curso elemental de pedagogía*, opinan que el papel en que se ha de empezar á escribir no debe tener estampada la cuadrícula. Nosotros no encontramos suficiente fuerza á la razon que alegan, y estamos conformes con el método de D. J. F. de Iturzaeta, del cual harémos una suscinta relacion para las maestras que no hayan visto su *Arte de escribir la letra bastarda española*.

Instruida la niña en la posicion del cuerpo y la pluma, y orientada en las partes que componen la cuadrícula, la maestra le presenta el primer ejercicio, del que únicamente la niña traza la mitad inferior, resultando de su conjunto una porcion de *ues*. En los primeros dias saldrán imperfectas; pero así que por la práctica estén medianamente correctas, se le presenta el segundo, del que haciendo la mitad superior, resultarán una porcion de *ues* al revés.

Con el objeto de que esta enseñanza no sea monótona y pesada, cuando las *ues* inversas sean algo perfectas, alternan con las primeras, y luego que las curvas de unas y otras estén bien marcadas, se añadirá la otra mitad para formar primero las *eles* directas y luego las inversas, desde donde se pasa al tercer ejercicio y despues al cuarto, con el cuidado de alternar unos con otros.

Escritos los ejercicios á satisfaccion de la maestra, se copia la primera radical minúscula con sus derivadas, luego la segunda, tercera y cuarta, despues las

irregulares, y acaba con los preparativos para las mayúsculas. Sigue el abecedario minúsculo, luego un palabreo que contenga en su combinacion todas las letras, finalizando la primera regla con la formacion de las mayúsculas por órden de radicales y derivadas.

La Regla 2.<sup>a</sup>, que sucede á la 1.<sup>a</sup>, se principia copiando la primera muestra de nombres, y despues la de períodos, y para disponer la niña á la regla 3.<sup>a</sup>, que únicamente tiene las horizontales, se adopta la 2.<sup>a</sup> auxiliar, que es un pautado en donde alternan los renglones con caidos y sin ellos, haciendo copiar en ella la tercera y cuarta muestra.

Adquirida la inclinacion de la letra se pasa á la regla 3.<sup>a</sup>, copiando en ella la muestra de nombres y despues la de períodos, haciendo que las palabras que terminan el renglon sean las mismas que en las muestras, á fin de conseguir las distancias. Desde el primer dia que la niña empieza la regla 3.<sup>a</sup>, repasará la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, no pasándola á una muestra ni regla que no forme con toda perfeccion la anterior.

La regla 4.<sup>a</sup> no tiene mas que las líneas superior é inferior del renglon, en la que se copiarán alternativamente las dos muestras que para ella se destinan: finalmente, en la 5.<sup>a</sup> la maestra procurará que la letra reúna todas las circunstancias para pasar á la cursiva.

La niña sabe formar ya las letras con propiedad y hermosura, fáltale completar esta enseñanza con la escritura al dictado. «Destínase, dice J. Willm, por lo comun, demasiado tiempo á la Caligrafía, y muy poco á la escritura usual y á la Ortografía.»

Y en verdad, esto sucede en la mayor parte de nues-

tras escuelas. Hasta hace pocos años carecíamos de un libro que guiase á la maestra; pero en 1853 D. Romualdo Alvarez dió á luz su obra *El instructor dictador*, y con ella satisfizo los deseos del profesorado en general. Esta obra, dividida en cinco partes, comprende en la 1.<sup>a</sup> los principios de escritura, alfabeto, silabeo y palabreo; en la 2.<sup>a</sup> el empleo de varias letras segun el uso ó etimología; en la 3.<sup>a</sup> la acentuacion; en la 4.<sup>a</sup> la puntuacion, y en la 5.<sup>a</sup> el dictado de poesías, interrogatorios y listas.

D. Carlos Yeves, en 1861, dió á luz otra obra, que teniendo el mismo objeto, se titula *Ortografía práctica*, y la dividió en seis partes, que la 1.<sup>a</sup> comprende la escritura de palabras que no ofrecen dificultad ortográfica; la 2.<sup>a</sup> la de palabras que la ofrecen; la 3.<sup>a</sup> duplicacion de letras, division de palabras en fin de renglon, acento ortográfico, y algunos casos del uso de las mayúsculas; la 4.<sup>a</sup> los signos de puntuacion; la 5.<sup>a</sup> práctica de la ortografía aplicada al estilo epistolar, y de la redaccion de documentos mas usuales; y la 6.<sup>a</sup> práctica de ortografía aplicada á varias clases de escritos, tanto en prosa como en verso. Hace en cada ejercicio las observaciones que considera necesarias, y previene como el anterior que no se dicte ningun ejercicio sin que preceda su esplicacion.

La eleccion ó preferencia de estos dos libros la dejamos al gusto de cada maestra. Nosotros no nos atrevemos á declararnos partidarios; pues que teniendo los dos un mismo fin, y pareciéndonos útiles y convenientes, no dudamos que darán buenos resultados.

§ 4.º Gramática.

La enseñanza de la gramática debe ser mirada en nuestras escuelas de instruccion primaria de niñas bajo dos puntos de vista: como ciencia y arte que enseña la perfeccion de nuestro idioma, y como medio para desarrollar las facultades intelectuales.

La utilidad de esta materia queda demostrada con la sola enunciacion de sus dos objetos ó fines; y su importancia con la demostracion de su utilidad.

Todos los que han escrito con mas ó menos estension algun tratado de gramática castellana han convenido en la necesidad de que el niño ó niña mejore y complete el estudio que comenzó bajo el cuidado de su cariñosa madre, y que la vida social ha continuado; mas no convienen en la manera de prepararle el camino que ha de seguir.

Unos quieren que pronuncien y escriban bien las palabras antes de conocerlas: otros quieren que las conozcan y coloquen con acierto en el escrito antes de pronunciarlas y escribirlas.

Nosotros, aunque no reprobamos las razones que alegan los primeros, somos del parecer de los segundos, esto es, que las niñas aprendan primeramente las diferentes clasificaciones de las palabras; que siga á este estudio el de ordenarlas en el discurso; despues el de la pronunciacion, y finalmente el de la ortografía.

La marcha que recomendamos, por parecernos mas racional, es la siguiente.

La primera leccion solo debe consistir en convencer

á las niñas de la necesidad que tenemos de saber hacer uso del precioso don con que el Omnipotente nos dotó, de la utilidad de su uso, y por consecuencia se deducirá la importancia de la gramática. Se las dará á conocer lo que es una idea y que se espresa con una palabra, voz ó dición, la que podrá ejercer diferente oficio segun sea la idea que espresese.

Divídanse entonces las palabras en nueve clases (1), llamadas partes de la oracion, y empezando por el nombre sustantivo se la dará una idea clara de cada una de ellas; y cuando la maestra crea que la niña sabe clasificar las palabras, la enseñará lo que es un pensamiento, cómo se espresa, y cuáles son las principales partes de la proposicion.

Vuelve entonces la niña al estudio de las partes de la oracion, y amplía sus conocimientos con las divisiones de cada una y los accidentes de las variables; mientras que llegando al verbo se la ejercitará en la conjugacion, primero de los tiempos simples y despues de los compuestos, combinando con ellos diversas proposiciones completas, á fin de hacerla mas atractiva.

Llegada aquí, se encuentra en el caso del albañil que conoce con toda perfeccion los materiales que sirven para la construccion de un edificio; pero que no tiene noticia alguna del modo de construirlo. La niña conoce las palabras, las clasifica; pero no sabe hacer uso de ellas. Sabe que el pensamiento se espresa por medio

---

(1) El lenguaje que la maestra use debe ser inteligible para las niñas, y las preguntas de que debe valerse, las confiamos á su buen juicio: procure siempre que de su esplicacion deduzcan la definicion.

de la proposicion, y que el juicio por medio del período; y sabe que las principales partes de una proposicion, son: el sugeto, verbo y atributo: fáltale pues saber qué orden deben guardar estas partes.

Para ello la maestra instruirá á la niña en las diferentes clases de sugeto y atributo; qué son complementos y de cuántas clases hay; qué se entiende por concordancia, régimen y construccion, y sus principales reglas. Cuando por la práctica la maestra observe que las niñas comprenden perfectamente la oracion sola ó aislada, las enseñará las diferentes clases en que se dividen; los diferentes oficios que pueden ejercer unas con respecto á otras, considerándolas en el período, y la construccion total, ó sea el orden que deben guardar con relacion al oficio que desempeñan.

Recomendamos mucha práctica en esta enseñanza. Es menester que la maestra estudie las proposiciones y períodos que ha de dictar ó escribir en el encerado, para que las niñas las analicen, y que los períodos comprendan todas las reglas posibles, á fin de que vean en cada proposicion una variedad amena.

Ultimamente, finalizará esta parte de la gramática con la práctica en las figuras de construccion.

La parte tercera, prosodia, empieza dando á conocer lo que se entiende por letras, cómo se dividen, qué son sonidos, cómo se dividen, qué son articulaciones ó sílabas y cómo se dividen. Puede la maestra valerse de los carteles de lectura para que las niñas aprendan con facilidad lo que acabamos de esponer; y luego las recordará qué es una palabra, las orientará en la cantidad de las sílabas, sílaba dominante, y terminará

con la division de las palabras por medio de sílabas.

— Réstanos manifestar el método que seguiremos en la ortografía.

Hemos dicho en el párrafo 3.º *Escritura* que se consideraba ignorante el hombre que no escribe bajo las reglas de ortografía. También hemos hecho mencion de las dos obritas *Instructor dictador* y *Ortografía práctica*, y aquí solo diremos que la maestra siga los consejos que le dan, y al poco tiempo la niña sabrá hablar y escribir correctamente, fin que se propuso al principiar la gramática.

No dudamos que la prosodia puede enseñarse al mismo tiempo que se aprende á leer, puesto que en la lectura encontraremos á cada paso motivos para explicar las reglas de ella. Si así se hace, como la ortografía se enseña con la escritura al dictado, no hay inconveniente en que cuando instruida la niña en la sintáxis, principie los ejercicios de composicion, mientras que aprende las particularidades que para evitar confusion no aprendió en la prosodia y ortografía.

Estos ejercicios deben tener por objeto principal el desarrollo de la imaginacion y del juicio, y deberán versar primero en la descripcion de alguno de los objetos que nos rodean, v. g., una mesa, una ventana, una casa, un campo, etc., luego en narrar un suceso que las niñas hayan presenciado, despues en la redaccion de una carta, y, finalmente, en el resúmen de una explicacion. En el penúltimo caso, la maestra dictará una carta y las niñas la contestarán; pero cuando estas contestaciones sean redactadas con perfeccion, la maestra prescindirá de dictarla, y dará solamente el punto en que ha de versar.

Estos ejercicios solo deben tener lugar dos veces á la semana, lunes y miércoles, y los restantes se destinarán á la inspeccion, correccion y copia de los borradores. Al efecto, despues de escrita la composicion, cada niña la presentará á la maestra, y esta la inspeccionará, guardando el órden siguiente: 1.º si en todo el discurso se ciñe al punto dado; 2.º si las ideas están espresadas con su verdadero nombre; 3.º si los pensamientos son completos, y si guardan el órden de preferencia; 4.º si se ha faltado á alguna regla de la sintaxis; 5.º si se ha faltado á la ortografía.

Inspeccionadas con toda escrupulosidad, anotará las faltas al márgen con un lapiz, y con los signos siguientes: ( | ) si se ha separado del tema; ( — ) si ha usado una palabra que no espreses lo que se desea; ( + ) si falta completar algun pensamiento, ó si se ha alterado el órden; ( × ) si se falta á la concordancia, régimen ó construccion, y ( < ) si ha faltado á la ortografía.

Hecho esto las entregará á cada niña para que corrijan las faltas, y las copien en un cuaderno que destinarán á este objeto.

### § 5.º *Aritmética.*

«La aritmética no debe ser para el discípulo simple ejercicio de memoria; es preciso que á la vez que enseña á ejecutar las operaciones del cálculo, ejercite las facultades y forme el juicio de la niña; es menester, en una palabra, que cada una de las operaciones sea un raciocinio sobre los números.»

La base, el fundamento de la aritmética, es la nu-

meracion, y supuesto que sobre el cimiento ha de formarse el edificio, nos detendremos en explicar minuciosamente los medios que nos sirven y la manera de usarlos.

Algunos pedagogos difieren en la adopcion de los procedimientos que hacen la enseñanza intuitiva. Unos quieren que los dedos de las manos sean los verdaderos principios; otros recomiendan los objetos que nos rodean; otros se valen de puntos comprendidos en un triángulo; otros usan las líneas en el encerado, y otros, en fin, nos recomiendan el abaco ó tablero contador.

No dudamos que los primeros procedimientos citados pueden convenir en la enseñanza doméstica; pero en la pública nos decidimos por el tablero contador, que consiste en un rectángulo atravesado horizontalmente por diez alambres que cada uno contiene diez bolas pintadas, variando los colores de dos en dos. Puede estar colgado á la pared ó bien sobre un pié de madera, cuya altura sea proporcionada á la de las niñas.

Nosotros añadiremos una modificación á este abaco, que creemos ser de recomendable utilidad. Como veremos mas adelante, nuestro ánimo es que la numeracion hablada marche con la escrita; y para facilitar esta marcha simultánea, construimos el rectángulo de manera que el lado menor sea la mitad del mayor, y le dividimos en dos cuadros, destinando el de la derecha para encerado y el de la izquierda para los alambres en la misma forma que en el anterior. (Véase la figura 6.<sup>a</sup>).

Dispuesto el procedimiento en esta forma y colocado frente á las niñas, la maestra ó instructora con el pun-

tero separa una bola y la hace nombrar á una niña; une á esta bola otra y hace que otra niña pronuncie primero la que va á separar de las demás, y luego la expresion que manifiesta la reunion de la *una bola y una bola*; este conjunto es aumentado por otra, luego por otra, y así sucesivamente hasta la última. Este ejercicio se repite hasta que todas las niñas sepan contar hasta nueve inclusive; y ya para cerciorarse la maestra de si todas están bien dispuestas para pasar al ejercicio siguiente, ya para solidar todos los pasos, se valdrá de preguntas abstractas que versen sobre lo mismo que antes hayan ejecutado con las bolas.

Ejercitadas en este paso elemental, se manda á una niña que cuente las nueve primeras bolas del primer alambre, y luego se la dice que las nueve que sabe, mas la última del mismo, componen la primera del segundo alambre, que á su conjunto se llama diez, y que cada una de estas vale diez de las primeras. Se la habla de la diferencia de la numeracion hablada y la escrita, y se la manda trazar en el encerado nueve líneas verticales y otra mas separada; pero en la misma posicion: cuenta estas líneas y cuando llega á la última vuelve al abaco para ir añadiendo al diez las bolas del primer alambre hasta componer la segunda veinte, la tercera treinta,..... la novena noventa. Entendido este segundo ejercicio, trazará en el encerado dos líneas verticales, una al lado de la otra, y la maestra la explicará que la de la derecha representa las bolas del primer alambre, y la segunda las del segundo; que las bolas del primer alambre se llaman sencillas y las del segundo decenas, mientras que las líneas verticales

del encerado espresan lo mismo por correspondencia.

Sabido esto, las niñas cuentan perfectamente hasta ciento, y entonces se las dice que: si á la novena bola del segundo alambre añadimos las diez del primero, formaremos la primera del tercero, que equivale á las diez del segundo y á ciento del primero, por cuya razon se llama de centena. Escribe una niña otra raya vertical en el encerado y á la izquierda de las otras dos, cuyo lugar es el de las centenas por correspondencia con el tercer alambre.

Creemos accesorio continuar esta descripción, porque no dudamos que las maestras habrán comprendido perfectamente nuestra idea. Solo las recomendamos no se causen de hacer repetir los ejercicios, y no pierdan medio alguno para adquirir una variacion de preguntas que hagan agradable á las niñas el estudio de la numeracion.

Cuando las niñas hayan recorrido todos los alambres, sabrán contar hasta nueve billones nueve cientos noventa y nueve mil nueve cientos noventa y nueve millones, nuevecientos noventa y nueve mil nuevecientos noventa y nueve unidades, comprendiendo las órdenes de especies de unidades, y por la colocacion correspondiente de las líneas en el encerado, sabrán los lugares que los dichos órdenes deben ocupar.

Desde este momento es embarazoso el uso de las líneas en el encerado, pero no la del abaco. Sustitúyanse, pues, aquellas con los guarismos ó cifras, y dando á conocer sus dos valores á las niñas, leerán con facilidad cualquier cantidad que se las proponga; y haciendo lo mismo con la numeracion romana, habrán com-

pletado ya el delicado fundamento de la aritmética.

Las niñas saben ya la adición del número uno, y es necesario amaestrarlas por medio del mismo abaco en la del dos, tres, cuatro,..... diez, lo que se conseguirá siguiendo las mismas reglas que hemos explicado para el *uno*. Aunque nuestra opinion es dejar al buen juicio de cada maestra las preguntas que debe hacer á las niñas á fin de grabarles con ideas indelebles lo que las ha enseñado, no dudamos hacer un bien en apuntar como nota algunas para que sirvan de modelo. (1)

A estos ejercicios orales de adición, siguen inmediatamente los escritos, que consisten en repetir los mismos orales con guarismos en el encerado, y valiéndose de los signos que antes habrán aprendido (+ mas) y (= igual.)

Siguen los ejercicios orales de sustracción, multiplicación y división con las bolas, á los que acompañan los escritos, para lo cual la maestra cuidará de que las niñas se enteren de los signos correspondientes. (2)

Llegadas las niñas á esta altura, es preciso que apliquen á los casos mas usuales las cuatro operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir. Al efecto la maestra propondrá varias cuestiones para que ellas las resuelvan, satisfaciéndose por este medio las necesidades mas comunes á los usos de la vida. (3)

---

(1) ¿Cuántas bolas resultan de la unión de una, dos, tres,... diez, con otras una, dos, tres,..... diez? ¿Cuántas bolas añadiremos al uno, dos, tres,..... diez, para que hagan dos, tres, cuatro,..... veinte? Si á los dedos de una mano añadiésemos los de la otra, ¿cuántos habría?

(2) A fin de que las niñas adquieran práctica en estos ejercicios, recomendamos el canto de las tablas en los movimientos.

(3) Varios tratados de aritmética llevan anotados, al pié de

Pero no es esto solo lo que se nos ofrece durante el curso de la vida. En las escuelas elementales de niñas se limita la aritmética á las cuatro operaciones citadas; pero en las superiores se exige mas: se aplican estas á los números quebrados y á los denominados.

Para la enseñanza de los quebrados necesitamos otros dos tableros contadores: uno para los comunes y otro para los decimales. El primero, de dimensiones iguales al que hemos explicado para los enteros, tendrá doce alambres que cada uno atravesará un cilindro de tres décimetros de longitud, el que será entero en el primer alambre; dividido en dos partes en el segundo; en tres, cuatro,..... doce, segun sea el tercero, cuarto,..... dozavo alambre. En el marco izquierdo, y en el lado de los alambres, están pintados los números  $1, \frac{1}{2}, \frac{1}{3}, \frac{1}{4}, \dots, \frac{1}{12}$ . El segundo se diferencia de los anteriores en que el lado menor del rectángulo es la tercera parte del mayor, y que de estas tres partes, se destinan dos para los alambres y una para el encerado. Los alambres son seis, conteniendo cien bolas el primero, diez el segundo, una el tercero, un cilindro de un metro de longitud el cuarto, otro dividido en diez partes el quinto, y otro dividido en cien partes, pintadas de diez en diez con distintos colores el sexto. En el marco izquierdo y en el lado de los alambres están pintados los números  $100, 10, 1, 1, 0'1, 0'01$ .

---

cada capítulo una porcion de problemas que sirven para practicar lo que en él se esplicó. Tambien hemos visto el *Cuaderno de ejercicios y problemas de aritmética* por D. F. Eyaralar: parécenos bueno lo primero y útil lo segundo.

Quando las niñas tengan á la vista el abaco de quebrados comunes, la maestra las hará comprender que el primer cilindro espresa el entero; y presentándolas el segundo, las dirá que uniendo las dos partes en que está dividido seria un entero igual al del primer alambre; pero que descompuesto, cada parte no es mas que la mitad: luego dos mitades componen un entero. Pasan entonces á escribir en el encerado el quebrado mitad, y se las hará distinguir el numerador del denominador, manifestándolas qué oficio representan.

Del mismo modo se las instruirá en los demás quebrados, y cuando los comprendan perfectamente, se las enseñará la simplificacion, haciéndolas notar primero que el quebrado cuyos términos sean multiplicados ó divididos por un mismo número, no altera el valor. Para que se convenzan de este axioma, la maestra separa seis partes de las doce en que está dividido el cilindro del último alambre del tablero, y dos de las cuatro en que está dividido el cuarto: se hace ver á las niñas que los términos 6 y 12 están divididos por 3 y resulta 2 y 4 ( $\frac{6}{12} : 3 = \frac{2}{4}$ ) y que el conjunto de partes separadas en el cuarto alambre es igual al conjunto de las del último.

De aquí pasan ya á la reduccion de quebrados abstractos heterogéneos á homogéneos, ó sea á quebrados cuyos denominadores sean iguales, dejando ya terminado el uso del abaco. Siguen las operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir, terminando con la valuacion.

Esplíquense entonces los decimales por medio del abaco, y de una manera análoga á la manifestada en

los comunes; y cuando las niñas sepan hacer uso de la coma, y estén enteradas de los preliminares, pasarán á ejecutar las operaciones de sumar, restar, multiplicar, dividir, valuar, reducir estos á los comunes y vice-versa. Despues de instruidas en la nomenclatura del sistema métrico, hágaselas resolver diferentes problemas, desde donde darán principio á las operaciones de los números denominados, preparándolas al efecto con la reduccion de números complejos ó denominados á incomplejos y á quebrados.

Cuando las niñas sepan resolver los problemas de dividir números denominados, la maestra habrá completado su obra.

Terminarémos nuestro método, haciendo una interesante observacion sobre la eleccion de problemas.

Suele suceder, y por desgracia con bastante frecuencia, que niños y niñas que en la escuela resuelven todas las reglas de aritmética, se ven confusos cuando en sus casas el padre les exige buscar, por ejemplo, el importe de un número de cosas compradas ó vendidas á cierto precio, ó alguna otra cuestion que en su comercio es frecuente. La causa de tal escollo es, ó que en la escuela no han hecho las aplicaciones de que es susceptible cada regla, ó que se les han presentado siempre bajo una misma forma.

Para evitar que tal cosa suceda, recomendamos á las maestras que para cada regla se formulen un catálogo de problemas que se diferencien en la forma, y que haya algunos que comprendan dos ó mas reglas, ya para desarrollar á las niñas las facultades del entendimiento, ya para recordar las reglas anteriores.

§ 6.º—Geometría.

«El estudio de la Geometría, dice Schwarz, no puede considerarse en todo rigor, como objeto general de enseñanza en todas las escuelas, por lo menos si se exceptúa el curso que se puede unir con la instrucción intuitiva.»

Estaríamos conformes con este parecer, si se quisiese ó pretendiese que este estudio fuese un curso completo; pero diferimos de él desde el momento en que vemos que los mas generales conocimientos son de grande utilidad y aplicación en la instrucción de las niñas. Contentémonos, pues, con lo mas esencial, y que mas puede convenirlas.

La enseñanza de la Geometría debe principiar por el conocimiento de la estension, de las tres dimensiones y de la línea con sus diferentes clases y posiciones. Sigue á este preliminar estudio el de los ángulos, círculos, triángulos, cuadriláteros, polígonos y acaba con los sólidos. Como que las niñas no deben aplicar esta ciencia á la agrimensura, y sí á las labores, enteradas de las diferentes clases de polígonos y sólidos, principiarán el dibujo lineal sin necesidad de entrar en la medicion de las superficies.

El dibujo lineal es de dos maneras: gráfico, ó sea con instrumentos, y á pulso, ó sin instrumentos. Los necesarios al efecto, son: una regla, un compás, un tiralíneas-rectas, otro tiralíneas-curvas, un portapluma y una escala de proporción.

Enséñese primero á trazar con los instrumentos las

líneas, y luego sin ellos, y hágase lo mismo con los ángulos y figuras, permitiendo á las niñas que las primeras figuras que tracen á pulso sean concéntricas y precedidas de otras trazadas con los instrumentos. Cuando sepan trazar con perfeccion todas las figuras, dibujen los cuerpos sólidos y luego todas aquellas cosas que pueden servirles en las labores, como: una camisa y sus varias partes, jarrones, candelabros, flores, cruces de honor, floreros, etc.

§ 7.º *Geografía.*

Las opiniones varian mucho acerca del método que debe seguirse en la enseñanza de la Geografía. Unos quieren que debe comenzar en el hogar doméstico, y otros prefieren dar principio con el conocimiento de la tierra, por medio de un globo terrestre. El primero nos parece mas natural, y apoyados en esta circunstancia, creemos que la marcha que á continuacion esponemos nos conducirá con facilidad al fin de nuestro deseo.

Mientras las niñas no se hallen en disposicion de leer frases y períodos, las lecciones de Geografía serán de viva voz y versarán primero en la descripcion de los objetos que las rodean, empezando por los mas sencillos y acabando por los mas complicados, como: una mesa, silla, casa, pueblo, campo, jardin, etc.; despues describirán el monte, valle, llanura, colina, desierto, bosque, volcan, cordillera, rio, arroyo, lago, fuente, pantano, y acabarán con las de mediterráneo, puerto, canal, estrecho, cabo, penín-

sula, isla, istmo, archipiélago, los cuatro puntos cardinales, el ecuador, meridiano, longitud y latitud.

— Cuando las niñas sepan describir los objetos citados, se las dará á conocer lo que son mapas y sus diferentes clases, la division de los mares y la de la tierra, y despues que los hayan recorrido en el mapa universal, se las instruirá en la posicion topográfica, límites, division política, mares exteriores é interiores, islas, penínsulas, estrechos, canales, principales golfos, cabos, lagos, cordilleras mas notables y rios mas considerables de cada una de las cinco partes del mundo. Siendo la España la nacion que nosotros habitamos, las niñas la estudiarán con mas detencion y estension que las demás.

Ultimamente, y á fin de completar esta enseñanza, se las dará á conocer qué son esferas, sus tres clases, y su relacion con la tierra; y con estos preliminares se las enseñará los movimientos y fenómenos de los astros, el sistema solar, y algunas nociones de meteorología.

### § 8.º.—*Historia de España.*

«La historia ejerce grande influjo en todas las facultades intelectuales, porque da origen á multitud de ideas, anima, desarrolla y forma el espíritu y el corazon. Contribuye tambien al desarrollo del sentimiento estético, y presentando multitud de graves acontecimientos ó calamidades, esponiendo los rasgos de los caracteres mas nobles, y de las acciones mas bajas, hace nacer el sentimiento de la verdad, de la

justicia y de la moral, ejerciendo así notable influjo en la voluntad de los niños ó niñas, y entusiasmo por el perfeccionamiento del género humano y la gloria de Dios.»

Para el estudio de la historia, se harán de las niñas dos grandes divisiones. La primera, compuesta de las niñas de menores luces, se ocupará en aprender suscintamente los hechos capitales, como: la entrada de los Cartagineses en España y sitio de Sagunto, entrada de los Romanos y sitio de Numancia, entrada de los Godos y batalla del Guadalete contra los moros, etc., etc. La segunda ampliará los conocimientos aprendidos en la primera y se estenderá en la cronología de los reyes de Asturias, Oviedo, Leon, Aragon, Navarra y Castilla.

Al entrar en el estudio de la cronología, somos de parecer que no se entre en cuestiones difíciles, ni que se dé idea precisa del año de cada acontecimiento: basta presentar los hechos en conjunto y en el siglo en que tuvieron lugar.

### § 9.º — *Labores.*

No es nuestro ánimo esplanar un estenso método de labores, en el que las maestras puedan aprender á enseñar cada una de ellas á sus discípulas; porque tenemos en consideracion los adelantos que en este punto experimentamos de algun tiempo á esta parte, debidos sin duda al buen criterio de aquellas y á la aplicacion de estas, y porque suponemos que el mejor plan que en esta asignatura debe seguirse, es el

que dicte la experiencia de las mismas que han dedicado la mayor parte de su juventud á tales trabajos. Esto no obstante, y movidos por un buen deseo, nos atrevemos á trazar una marcha para que sirva de base á la maestra, y que esta puede modificar segun sean las circunstancias ó necesidades de la poblacion.

Las labores se dividen en útiles, que son aquellas mas necesarias y comunes á nuestros usos, como: el punto de media, la costura, los remiendos, cortar, planchar, la tapicería, la malla y los bordados á la inglesa, al realce, á la cadenilla, á la basta y al zurcido; y de adorno, que son las accesorias, sujetas al capricho de la moda, y completan la instruccion de la mujer, como: los bordados en sedas, oro, plata y pelo; los trabajos de felpilla, abalorio, y perlas; y las flores y frutas artificiales.

El punto de media se hace con lana, algodón, hilo ó seda, segun se aplique á las fajas, medias, gorros, guantes, camisas interiores y randas.

Cuando las niñas hagan este punto con desembarazo y sepan hacer de él las aplicaciones citadas, pasarán á la costura, principiando por el pespunte (repunt), bastilla (basteta), punto por encima (sobrefil), dobladillo (bora), sobrecargar (entornar), punto de sábana (punto de espasa), punto de venda (punto de vena), ojales (traus) y marcar.

Los remiendos seguirán á la costura, y se dará principio á su enseñanza con los zurcidos, ó sea la union de dos partes de una pieza, rotas por una violencia, y se acabará con los de piezas.

Sigue la enseñanza del corte, el que debe apli-

carse principalmente á las camisas, pantalones de señora, sábanas y enaguas, desde donde se pasa al planchado.

Viene despues la tapicería, luego la malla aplicándola á las bolsas, cortinas, etc., y acaba esta materia con los bordados á la inglesa, realce, cadenilla, basta y zurcido.

En las escuelas superiores se enseñarán las labores accesorias por el mismo orden que las tenemos apuntadas.

## CAPITULO VI.

### Administracion.

#### ARTÍCULO 1.º

#### *Modo de tomar posesion de una escuela.*

Las escuelas vacantes deben proveerse por oposicion ó concurso.

La oposicion es el certámen literario en el que á presencia de un tribunal, actúan dos ó mas maestras, demostrando su capacidad é instruccion relativa. El tribunal que ha de juzgar la aptitud de las opositoras, es un jurado compuesto de dos vocales de la Junta provincial de instruccion primaria, elegidos por ella, del Inspector, de un profesor y dos maestras acreditadas, elegidas por el Gobernador. Este tribunal es presidido por el vocal de la Junta provincial mas antiguo, escepto cuando concurra el Gobernador que es presidido por este.

La escuela vacante que haya de proveerse por oposicion, se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias del respectivo distrito universitario, con un mes anticipado al dia que deben verificarse los ejercicios, espresando el sueldo y demás emolumentos que tuviere señalados, y avisando los dias que se fijan de plazo para la admision de documentos. Estos son: una solicitud en papel de sello n.º 9.º, pidiendo ser admitida á los ejercicios, en la que deberá ha-

cer relacion del título, citando su clase, fecha en que le fué espedido y número con que está registrado en la secretaría de la Junta provincial; certificacion del Ayuntamiento y Párroco de su domicilio, con que acredite su buena conducta; y la hoja de méritos y servicios, que es una relacion circunstanciada y documentada de su vida como maestra. ( Véase el n.º 13 del apéndice ).

Admitidos estos documentos, se presentará al dia y hora señalados para dar principio á los ejercicios que versarán en los puntos siguientes:

- |              |   |  |
|--------------|---|--|
| ELEMENTALES. | Escrito.  | Copiar al dictado una máxima que dicta el vocal designado por el Presidente.                           |
|              |   | Escribir una muestra de mayúsculas y minúsculas.   |
|              | Labores.  | Presentar algunas labores útiles empezadas.  |
|              |   | Trabajar las que ordenaren las examinadoras.   |
|              | Oral.   | Leer en prosa, verso y litografiado.   |
|              |   | Analizar gramaticalmente un párrafo.   |
|              |   | Contestar por lo menos á una de las tres preguntas que la suerte designare de las materias siguientes: |
|              |   | Doctrina cristiana.  |
|              |   | Gramática.   |
|              |   | Aritmética por enteros.  |
|              | Economía doméstica.   |  |
|              | Media hora de preguntas sobre los deberes de una maestra, sobre el aseo, laboriosidad y conducta de las niñas, y sobre la manera de hacer y enseñar las labores útiles. |  |

**Escrito.** Escribir un discurso que no baje de una cuartilla de papel, sobre un tema de sistemas y métodos de enseñanza que se sorteará en el acto.

Copiar al dictado una máxima.

Escribir una muestra de mayúsculas y minúsculas.

**Labores.** Presentar algunas labores útiles y de adorno empezadas.

Trabajar las que ordenaren los examinadores.

Leer en prosa, verso y litografiado.

Hacer una explicación al alcance de las niñas, del punto que haya leído.

Contestar por lo menos á una de las tres preguntas que la suerte designe de las materias siguientes:

Doctrina cristiana é Historia sagrada.

Gramática.

**Oral.** Aritmética por enteros, quebrados y denominados.

Economía doméstica.

Geografía é Historia, principalmente de España.

Geometría y dibujo lineal aplicado á las labores.

Sistemas y métodos de enseñanza.

Escribir en el encerado, y hacer su análisis lógico y gramatical, del período que se dicte.

Terminados todos los ejercicios, el tribunal se reúne y censura los de cada opositora. La calificación es

absoluta, ó sea la que determina la clase de plazas á que se puede aspirar; y relativa, ó sea la que fija el orden de mérito entre todas las acreedoras á una misma clase.

Obtenidas las calificaciones, el secretario forma el expediente y lo remite al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad, para que espida el correspondiente nombramiento á favor de la interesada.

El concurso es el acto de reunir los documentos de la aspirante, y calificar su aptitud en vista de los méritos que ha obtenido y los servicios que ha prestado á la enseñanza.

Se divide en mayor y menor.

El mayor es el que provee plazas, cuya dotacion si es de niños, pasa de 3,000 rs. y si de niñas, de 2,000; y comprende la traslacion, que es el pasar á otra escuela de igual dotacion, y el ascenso, que es el pasar á otra cuya dotacion es mayor.

El menor sirve para proveer plazas de menor dotacion que las citadas.

La escuela que ha de proveerse por concurso, se anuncia en la misma forma y circunstancias que la que ha de proveerse por oposicion, y calificada la aptitud de cada aspirante por orden numérico, pasan las propuestas al Rector para que libre el nombramiento á la mas merecedora.

Luego que la Junta provincial ha recibido el nombramiento, avisa á la interesada para que pase á recogerle, y vaya á tomar posesion antes de finalizar un mes, á contar desde el dia en que le fué espedido; de lo contrario se considerará que renuncia la plaza.

Llegada la maestra al pueblo, se presenta al Alcalde, quién despues de haberse enterado que verdaderamente el nombramiento y la maestra son los mismos que le insinuó la Junta provincial, reúne la Junta local y pasan á la escuela, donde la maestra tomará un inventario general por duplicado, de los enseres y utensilios existentes, y con espresion del estado en que cada uno se halle, quedándose una copia firmada por la Junta y por ella, y entregando la otra, tambien firmada, al secretario para que la archive. (*Véase el n.º 8 del apéndice.*)

Tomado el inventario, el Presidente dará á conocer la maestra á las niñas, que para el efecto estarán reunidas en la escuela, y esta aprovechará la primera impresion que cause su presencia, para disponer á su favor el ánimo de las familias y de las niñas, y adquirir el prestigio é influencia necesarios para que la enseñanza produzca sus legítimos frutos. El secretario tomará acta y la copiará en el registro de visitas de la escuela, remitiendo á la Junta provincial el certificado de haber tenido efecto la posesion.

Desde este momento la maestra no puede ausentarse de la poblacion sin la competente autorizacion del Alcalde; y si la ausencia fuese por mas de tres dias, necesita el permiso de la Junta provincial, dejando en caso de enfermedad ó ausencia por mas de ocho dias, un sustituto idóneo. Pasando de este tiempo, deberá solicitarse el permiso del Rector de la Universidad, quien podrá concedérselo hasta por 15 dias; y en caso de esceder, al Director general de instruccion pública, que puede conceder hasta un mes.

Tampoco puede ser separada de su destino sino en virtud de sentencia judicial que la inhabilite para ejercerlo, ó de expediente gubernativo formado con su audiencia y consulta del Real Consejo de instruccion pública. Cuando el Consejo universitario haya de conocer las faltas imputadas á una maestra, el Rector, antes de reunirle, instruye el oportuno expediente en averiguacion de los hechos, y formula los cargos que de ellos resulten: el Consejo decide si los hechos están debidamente esclarecidos, y en caso afirmativo, se discute el pliego de cargos, y se comunica á la interesada el acuerdo.

Luego que la maestra recibe el pliego de cargos, y dentro el término de cinco dias, debe responder por escrito, aduciendo todas las pruebas que estime conducentes: de no hacerlo, no mediando causa legítima, el Consejo decide con arreglo á lo que resulte, sin necesidad de ulterior audiencia. En vista de lo alegado por la maestra y del mérito de las pruebas que aduzca, el consejo dicta la resolucion, y el Rector cuida de ponerla en conocimiento de la maestra y de la Direccion general.

Las penas que el Consejo puede imponer, son: apercibimiento, privacion de sueldo hasta por un mes, y suspension de empleo hasta por tres meses. Si creyese que debe suspenderse por mas tiempo, ó que procede decretar la separacion, manifestará al Gobierno lo que á su juicio corresponda, y el Rector elevará la propuesta con el expediente para que resuelva, oido el Real Consejo de instruccion pública.

ARTICULO 2.º

*Presupuestos, estados de cargo y data y oficios.*

Por Real orden de 29 noviembre de 1858, no se aprueba ningun presupuesto municipal que no lleve incluido como gasto obligatorio la dotacion de los maestros de ambos sexos, con el aumento de una cuarta parte para el material, y la suma convenida por indemnizacion de retribuciones.

Esta cuarta parte para el material, que la maestra debe cobrar por dozavas partes, esto es, por mensualidades, debe invertirse la mitad para el aseo del local y enseres necesarios ó útiles para la enseñanza, y la otra mitad para libros, papel, plumas, tinta, hilo y agujas para las niñas, cuyos padres no pueden costearlos.

Para el debido orden en la inversion de estos fondos, la maestra formará un presupuesto de los gastos para el año siguiente, y lo remitirá con tiempo á la Junta local, para que esta, previo su informe, lo remita antes del 15 noviembre á la Junta provincial, quién cuidará de aprobarlo ó modificarlo, y devolverlo á la maestra antes del 15 de enero del año siguiente. Este presupuesto debe espresar primeramente los ingresos, con el sobrante del año anterior si lo hay; el número de las niñas que asisten en la escuela, con espresion de las pudientes y pobres, y por último los gastos divididos en dos capítulos. El primero comprende los gastos de local y enseres y está dividido en tres artículos, de

los cuales el primero contiene la conservacion del local, el segundo la limpieza, y el tercero los enseres y útiles: el segundo contiene los utensilios para las niñas pobres, y está tambien dividido en dos artículos, comprendiendo el primero los libros, y el segundo los demás efectos. (*Véase el n.º 9 del apéndice.*)

Aprobado el presupuesto, la maestra hará la inversion, rindiendo al Ayuntamiento cuentas mensuales, justificadas con los correspondientes recibos, de las que remitirá copia autorizada á la Junta local. Estas cuentas deben espresar el cargo, ó sea lo cobrado, mas la existencia del mes anterior si la hay, y la data, ó sea los objetos comprados y el valor de ellos. (*Véase el número 10 del apéndice.*)

Antes del dia 10 de cada uno de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, la maestra dirigirá á la Junta provincial un estado espresivo de los cobros totales que hubiese realizado en el trimestre anterior, con especificacion de la inversion de los fondos del material, y del número de niñas que hayan asistido en la escuela, con distincion de pudientes y no pudientes. Estos estados serán visados y autorizados por la Junta local. (*Véase el número 11 del apéndice.*)

Todos los documentos que se remitan á la Junta provincial, se verificará por conducto de la local, é irán acompañados de un oficio. En él y al margen izquierdo, que será de la mitad del papel, se espresará la escuela y el pueblo; y al derecho, con palabras atentas y claras el objeto del pliego.

FIN.

## APÉNDICE.

los canales de riego para la conservación del in-  
terés de los propietarios de los terrenos y  
para el servicio de los canales y los canales y  
para el servicio de los canales y los canales y  
para el servicio de los canales y los canales y

El presente decreto se ha dictado en virtud de la autorización conferida al Sr. D. Juan de Dios...  
En Huelva a 15 de Mayo de 1888.  
El Sr. Gobernador, D. Juan de Dios...

## APENDICE.

El presente decreto se ha dictado en virtud de la autorización conferida al Sr. D. Juan de Dios...  
En Huelva a 15 de Mayo de 1888.  
El Sr. Gobernador, D. Juan de Dios...

El presente decreto se ha dictado en virtud de la autorización conferida al Sr. D. Juan de Dios...  
En Huelva a 15 de Mayo de 1888.  
El Sr. Gobernador, D. Juan de Dios...

## PROGRAMA

DE LAS MATERIAS DE ENSEÑANZA, SU ESTENSION Y DIVISION.

DOCTRINA CRISTIANA É HISTORIA SAGRADA.

- Seccion 1.<sup>a</sup> Persignarse y santiguarse, Padre nuestro, Ave María, Credo y Salve.—Creacion del mundo.
- » 2.<sup>a</sup> Sacramentos, Mandamientos de Dios y de la Iglesia, pecados capitales, virtudes, potencias del alma, sentidos corporales, frutos y dones del Espíritu Santo.—Pecado de nuestros primeros padres, Cain y Abel.
- » 3.<sup>a</sup> Artículos de fé, obras de misericordia, bienaventuranzas, confesion general y acto de contricion.—El Diluvio, Noé y su arca, Noé y Cam.
- » 4.<sup>a</sup> Doctrina de fé.—Torre de Babel, Abraham, Isaac, Jacob, José y sus hermanos, Job.
- » 5.<sup>a</sup> Doctrina de esperanza.—Moisés.
- » 6.<sup>a</sup> Lo que hemos de obrar.—Los jueces Débora, Gedeon, Jefté, Sanson, Heli y Samuel, y los reyes Saul, David, Salomon, Roboan y Jeroboan.

Seccion 7.<sup>a</sup> Lo que hemos de recibir. --Re-  
yes de Israel y de Judá, Pro-  
fetas y persecucion de los Ju-  
díos.

- » 8.<sup>a</sup> Nuevo Testamento (1).
- » 1.<sup>a</sup> Alfabeto mayúsculo y minúsculo.
- » 2.<sup>a</sup> Sílabas directas é inversas sim-  
ples y palabreo.
- » 3.<sup>a</sup> Idem de contraccion, directas é  
inversas dobles y palabreo.
- » 4.<sup>a</sup> Lectura de frases.
- » 5.<sup>a</sup> Idem de períodos.
- » 6.<sup>a</sup> Idem de trozos de literatura en  
prosa.
- » 7.<sup>a</sup> Lectura en verso.
- » 8.<sup>a</sup> Idem litografiado.
- » 1.<sup>a</sup> Ejercicios geométricos en pizar-  
ras.
- » 2.<sup>a</sup> Idem calígrafos en cartapacios, y  
formacion de las minúsculas.
- » 3.<sup>a</sup> Formacion de las mayúsculas.
- » 4.<sup>a</sup> Escritura en regla
- » 2.<sup>a</sup>
- » 5.<sup>a</sup> Idem en 3.<sup>a</sup>
- » 6.<sup>a</sup> Idem en 4.<sup>a</sup>
- » 7.<sup>a</sup> Idem en 5.<sup>a</sup>
- » 8.<sup>a</sup> Idem en papel blan-  
co.

y al dictado.

(1) Si la escuela es elemental se suprimirá de cada sec-  
cion la parte de Historia, estudiándola sucintamente solo la 8.<sup>a</sup>

Sección 1.<sup>a</sup> Gramática, su división, qué son partes de la oración y cómo se dividen.

» 2.<sup>a</sup> Conocimiento general de las partes de la oración y conjugación de verbos regulares.

» 3.<sup>a</sup> Ampliación de las partes de la oración, sus accidentes y propiedades, y conjugación de verbos irregulares.

» 4.<sup>a</sup> Estudio de la proposición, concordancia, régimen y construcción parcial.

» 5.<sup>a</sup> Estudio del período y construcción total.

» 6.<sup>a</sup> Prosodia.

» 7.<sup>a</sup> Ortografía.

» 8.<sup>a</sup> Ejercicios de composición.

» 1.<sup>a</sup> Gramática, su división y partes de la oración.

» 2.<sup>a</sup> Conocimiento general de las partes de la oración.

» 3.<sup>a</sup> Conjugación de verbos regulares.

» 4.<sup>a</sup> Ampliación de las partes de la oración.

» 5.<sup>a</sup> Sus accidentes y propiedades.

» 6.<sup>a</sup> Conjugación de verbos irregulares.

» 7.<sup>a</sup> Estudio general de la proposición.

» 8.<sup>a</sup> Principales reglas de ortografía.

ARITMÉTICA.

Superior.

Seccion 1.<sup>a</sup> Numeracion hablada y escrita y division del número.

» 2.<sup>a</sup> Ejercicios de sumar, restar, multiplicar y dividir.

» 3.<sup>a</sup> Aplicacion de los ejercicios á los usos mas comunes.

» 4.<sup>a</sup> Quebrados comunes.

» 5.<sup>a</sup> Idem decimales.

» 6.<sup>a</sup> Sistema métrico.

» 7.<sup>a</sup> Sumar y restar números denominados.

» 8.<sup>a</sup> Multiplicar y dividir idem.

» 1.<sup>a</sup> Numeracion hablada y escrita.

» 2.<sup>a</sup> Division del número y ejercicios de sumar, restar, multiplicar y dividir números simples.

» 3.<sup>a</sup> Ejercicios de sumar y restar números compuestos.

» 4.<sup>a</sup> Idem de multiplicar y dividir, id.

» 5.<sup>a</sup> Aplicacion del sumar á los usos comunes.

» 6.<sup>a</sup> Idem del restar á idem.

» 7.<sup>a</sup> Idem del multiplicar á idem.

» 8.<sup>a</sup> Idem del dividir á idem.

» 1.<sup>a</sup> Conocimiento de la extension, de las tres dimensiones, qué es línea, superficie y cuerpo sólido.

» 2.<sup>a</sup> Division de la línea y sus diferentes posiciones, ángulos y su division.

GEOMETRIA.

Seccion 3.<sup>a</sup> Círculos, elipses, circunferencia, triángulos y cuadriláteros.

GEOMETRÍA.

» 4.<sup>a</sup> Polígonos, figuras inscritas y circunscritas, concéntricas y escéntricas.

» 5.<sup>a</sup> Sólidos.

» 6.<sup>a</sup> Conocimiento de los principales instrumentos de dibujo, qué es dibujo lineal, y formación de líneas, ángulos, circunferencias, elipses, óvalos, triángulos y cuadriláteros.

» 7.<sup>a</sup> Formación de los pentágonos y sólidos.

» 8.<sup>a</sup> Aplicación del dibujo á las labores.

» 1.<sup>a</sup> Descripción de los objetos de la escuela y sus inmediaciones.

» 2.<sup>a</sup> Idem de un monte, valle, río y demás que componen la parte física.

» 3.<sup>a</sup> Cuatro puntos cardinales, ecuador, meridiano, longitud y latitud.

» 4.<sup>a</sup> Mapas, su división, mares, continentes y práctica en el mapa universal.

» 5.<sup>a</sup> Nociones generales de las cinco partes del mundo.

» 6.<sup>a</sup> Estudio de la España.

» 7.<sup>a</sup> Esferas, su relación con la tierra, y nociones metereológicas.

» 8.<sup>a</sup> Geografía astronómica.

GEOGRAFÍA.

Seccion 1.<sup>a</sup> Entrada y dominacion de los Car-  
tagineses.

- » 2.<sup>a</sup> Idem idem de los Romanos.
- » 3.<sup>a</sup> Idem idem de los Godos.
- » 4.<sup>a</sup> Idem idem de los Sarracenos.
- » 5.<sup>a</sup> Reyes de Asturias, Oviedo y Leon.
- » 6.<sup>a</sup> Idem de Castilla y Leon, privati-  
vos de Castilla, de Leon, de  
Aragon y de Navarra.
- » 7.<sup>a</sup> Reyes de Castilla y Leon hasta el  
reinado de la casa de Austria.
- » 8.<sup>a</sup> Reinados de la casa de Austria, y  
de la de Borbon hasta nuestros  
dias.

- » 1.<sup>a</sup> Punto de media.
- » 2.<sup>a</sup> Costura.
- » 3.<sup>a</sup> Remiendos.
- » 4.<sup>a</sup> Cortar y planchar.
- » 5.<sup>a</sup> Tapicería y malla.
- » 6.<sup>a</sup> Bordados á la inglesa, realce, ca-  
denilla, basta y zurcido.
- » 7.<sup>a</sup> Idem en sedas, oro, plata y pelo;  
trabajos de felpilla, abalorio y  
perlas.
- » 8.<sup>a</sup> Flores y frutas artificiales.
- » 1.<sup>a</sup> Punto de media.
- » 2.<sup>a</sup> Costura: respunte, bastilla y pun-  
to por encima.
- » 3.<sup>a</sup> Idem: dobladillo, sobrecargar,  
punto de sábana, punto de ven-  
da, ojales y marcar.

LABORES.

Elemental.

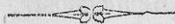
Seccion 4.<sup>a</sup> Remiendos.

» 5.<sup>a</sup> Cortar.

» 6.<sup>a</sup> Planchar.

» 7.<sup>a</sup> Bordados á la inglesa y realce.

» 8.<sup>a</sup> Idem á la cadenilla, basta y zurcido.



Sección 4. Elementos.

- 1. a. 5. Cerrar.
- 2. a. 6. Abrir.
- 3. a. 7. Botón de la inglesa y trapeo.
- 4. a. 8. Puert a la cadena, basta y zur-

Elaborado por  
Elaborado por

esbucion del tsuperior de niñas.

DESDE OCTUBRE HASTA MARZO.

I C	s.	Martes.	Viérnes.	Sábado.
tas				
tu				
ia.				
nica.		Aritmética.	Gramática.	Aritmética.
s.				
y list				
oral,		Historia sa	Doctrina.	Historia sagrada.
estado		a al dic-	Geometría. Escritura al dic-	Repaso de Doc-
			tado.	trina cristiana.
		ia.	Historia de Geografía.	Sto. Rosario.
			pañã.	
a pr				
a ho		tardilla son dirigidos p		
		ora todas las mañanas		

MODELO para la distribucion del tiempo y trabajo de una escuela elemental completa de niñas.

SISTEMA MIXTO-MÚTUO.

DESDE ABRIL HASTA SETIEMBRE.

		SECCIONES.							
DURACION de los ejercicios.		8. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>
MAÑANA.	De 8 á 8 y 5 ms.								
	» 8 y 5 á 9	Instructoras.							
	» 9 á 9 y 30								
	» 9 y 30 á 10 y 5	Instructoras.							
	» 10 y 5 á 10 y 55								
TARDE.	» 10 y 55 á 11								
	» 3 á 3 y 5 ms.								
	» 3 y 5 á 3 y 45	Instructoras.							
	» 3 y 45 á 4 y 15								
	» 4 y 15 á 4 y 45	Instructoras.							
	» 4 y 45 á 5 y 25	Religion.							
	» 5 y 25 á 5 y 55								
» 5 y 55 á 6.									

NOTA. Las que han servido de instructoras todas las mañanas y tardes se quedarán media hora despues para los ejercicios que han dejado

IDEM. Los ejercicios escritos en letra bastardilla son dirigidos por la maestra.

MODELO para la d

SISTEMA MIXTO-MÚTUO.

		HORAS.
MAÑANA.	De 9 á 9 y 5 ms.	
	» 9 y 5 á 10	
	» 10 á 10 y 30	
	» 10 y 30 á 11 y 5	
	» 11 y 5 á 11 y 55	
TARDE.	» 11 y 55 á 12.	
	» 2 á 2 y 5	
	» 2 y 5 á 2 y 45	
	» 2 y 45 á 3 y 15	
	» 3 y 15 á 3 y 45	
	» 3 y 45 á 4 y 25	
	» 4 y 25 á 4 y 55.	
» 4 y 55 á 5.		

NOTAS. Los ejercicios escritos en letra

Las instructoras se quedan med

de niñas.

MODELO para la distribución del tiempo y trabajo de una escuela superior de niñas.

TA SETIEMBRE.

SISTEMA MIXTO-MÚTUO.

DESDE OCTUBRE HASTA MARZO.

		DIAS DE LA SEMANA.					
		Lunes.	Martes.	Miércoles.	Jueves.	Viernes.	Sábado.
MAÑANA.	HORAS.						
	De 9 á 9 y 5 ms.	Entrada, oracion, revista y lista.					
	» 9 y 5 á 10	Lectura.					
	» 10 á 10 y 30	Escritura.					
	» 10 y 30 á 11 y 5	Gramática.	Aritmética.	Gramática.	Aritmética.	Gramática.	Aritmética.
	» 11 y 5 á 11 y 55	Labores.					
TARDE.	» 11 y 55 á 12.	Oracion y salida.					
	» 2 á 2 y 5	Entrada, oracion, revista y lista.					
	» 2 y 5 á 2 y 45	Doctrina.	Historia sagrada.	Doctrina.	Historia sagrada.	Doctrina.	Historia sagrada.
	» 2 y 45 á 3 y 15	Escritura al dictado.	Geometría.	Escritura al dictado.	Geometría.	Escritura al dictado.	Repaso de Doctrina cristiana.
	» 3 y 15 á 3 y 45	Geografía.	Historia de España.	Geografía.	Historia de España.	Geografía.	Sto. Rosario.
	» 3 y 45 á 4 y 25	Labores.					
	» 4 y 25 á 4 y 55.	Lectura.					
	» 4 y 55 á 5.	Oracion y salida.					

NOTAS. Los ejercicios escritos en letra bastardilla son dirigidos por la maestra.

Las instructoras se quedan media hora todas las mañanas y tardes para los ejercicios que han dejado.

ue han dejado

NOBRES Y APELLIDOS

Antonio Pérez y Yeltes

Núm.  
de  
matr.  
cul.

1



ION.

8	GEOMETRÍA.								GEOGRAFÍA.								HISTORIA.								LABORES.								OBSERVACIONES.
	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	
																																	Talento regular. Murió.
$\frac{1}{7}$ $\frac{1}{62}$																									$\frac{1}{39}$	$\frac{1}{59}$	$\frac{1}{60}$	$\frac{1}{60}$	$\frac{1}{60}$	$\frac{1}{61}$			Idem.
$\frac{1}{7}$ $\frac{1}{62}$																									$\frac{1}{39}$	$\frac{1}{59}$	$\frac{1}{60}$	$\frac{1}{60}$	$\frac{1}{61}$	$\frac{1}{61}$	$\frac{1}{62}$	$\frac{1}{62}$	Idem.
$\frac{1}{7}$ $\frac{1}{62}$																									$\frac{1}{39}$	$\frac{1}{59}$	$\frac{1}{60}$	$\frac{1}{60}$	$\frac{1}{61}$	$\frac{1}{61}$	$\frac{1}{62}$	$\frac{1}{62}$	Aplicacion notable.
$\frac{1}{7}$ $\frac{1}{62}$																									$\frac{1}{39}$	$\frac{1}{59}$	$\frac{1}{60}$	$\frac{1}{60}$	$\frac{1}{61}$	$\frac{1}{61}$	$\frac{1}{62}$	$\frac{1}{62}$	Idem.
$\frac{1}{1}$ $\frac{1}{62}$																									$\frac{1}{39}$	$\frac{1}{59}$	$\frac{1}{59}$	$\frac{1}{60}$	$\frac{1}{60}$	$\frac{1}{61}$	$\frac{1}{61}$	$\frac{1}{62}$	Idem.
																									$\frac{1}{39}$	$\frac{1}{59}$	$\frac{1}{60}$						Idem. Murió.
$\frac{1}{7}$ $\frac{1}{62}$																									$\frac{1}{59}$	$\frac{1}{59}$	$\frac{1}{60}$	$\frac{1}{60}$	$\frac{1}{61}$	$\frac{1}{61}$	$\frac{1}{62}$	$\frac{1}{62}$	Talento notable y poca aplicacion.
																									$\frac{1}{59}$	$\frac{1}{59}$	$\frac{1}{60}$	$\frac{1}{61}$	$\frac{1}{61}$	$\frac{1}{62}$	$\frac{1}{62}$		Talento regular.
$\frac{1}{7}$ $\frac{1}{61}$																									$\frac{1}{59}$	$\frac{1}{59}$	$\frac{1}{59}$	$\frac{1}{59}$	$\frac{1}{61}$	$\frac{1}{61}$	$\frac{1}{62}$	$\frac{1}{62}$	Idem.
																									$\frac{1}{59}$	$\frac{1}{59}$	$\frac{1}{60}$	$\frac{1}{61}$	$\frac{1}{61}$	$\frac{1}{61}$	$\frac{1}{62}$		Idem.
$\frac{1}{7}$ $\frac{1}{62}$																									$\frac{1}{59}$	$\frac{1}{59}$	$\frac{1}{60}$	$\frac{1}{60}$	$\frac{1}{61}$	$\frac{1}{61}$	$\frac{1}{62}$	$\frac{1}{62}$	Idem.

Si la escuela es superior se llenan estas casillas como las anteriores: si es elemental se dejan en blanco.

REPOSICIÓN DE

MARCA

Año	DESCRIPCIÓN	Día	Mes
88	Por la doxaya parte del material correspondiente a este mes.	31	Enero
88	Por la doxaya parte	30	Enero
88	Por id id	25	Marzo
88	Por id id	18	Abril

# REGISTRO DE GASTOS É INGRESOS.

1861.

1861.

Mes.	Dia.	CARGO.	1861.		Mes.	Dia	DATA.	1861.		TOTAL.	
			Reales.	Cénts.				Reales.	Cs.	Reales	Cs.
Enero.	31	Por la dozava parte del material correspondiente á este mes. .	68	75	Enero.	10	Construccion de una mesa-cos- turero. . . . .	100	»	121	»
					id.	21	Cien plumas de ave. . . . .	5	»		
					id.	30	Cien cartapacios. . . . .	16	»		
Febrero.	20	Por la dozava parte id. .	68	75	Febrero.	6	Una coleccion carteles de lec- tura por D. José María Flo- rez, colocados en cartones. .	50	»	67	»
					id.	id.	Reparacion del enladrillado..	8	»		
					id.	20	Media docena catecismos. .	9	»		
					Marzo.	4	Una docena principios de lectu- ra por D. Domingo de Miguel.	24	»		
					id.	7	Media docena Fleuris. . . . .	16	»		
Marzo.	25	Por id. . . . id. .	68	75	id.	id.	Cuatro agriculturas por D. A. Olivan. . . . .	24	»	88	»
					id.	id.	Media docena epítomes de gra- mática por la Real Academia.	24	»		
					Abril.	2	Media docena aritméticas por D. A. Fontova. . . . .	18	»		
					id.	id.	Media docena guias del artesa- no por D. Esteban Paluzie. .	30	»		
					id.	id.	Tinta. . . . .	40	»		
Abril.	16	Por id. . . . id. .	68	75	id.	id.	Una docena escobas. . . . .	7	»	121	»
					id.	id.	Una docena escobas. . . . .	16	»		
					id.	id.	Un plumero. . . . .	10	»		
					id.	id.	Unos zorros. . . . .	10	»		
<i>Suma y sigue. . .</i>			275	»	<i>Suma y sigue. . .</i>					397	»

Mes.	Dia.	CARGO.	Reales.	Cént.	Mes.	Dia	DATA.	Reales.	Cs.	TOTAL.	
										Reales	Cs.
		<i>Suma anterior.</i>	275	»			<i>Suma anterior.</i>			397	»
Mayo.	30	Por la dozava parte del material correspondiente á este mes..	68	75	Mayo.	12	Media docena de sillas.	36	»	86	»
					id.	id.	Termómetro centígrado.	20	»		
Junio.	15	Por id. . . id. . .	68	75	id.	20	Blanqueo. . . . .	30	»	110	»
					Junio.	16	Premios. . . . .	100	»		
Julio.	30	Por id. . . id. . .	68	75	id.	id.	Diez punteros. . . . .	10	»	77	»
					Julio.	26	Cien barritas yeso mate. . . . .	14	»		
					id.	id.	Cien plumas. . . . .	5	»		
					id.	id.	Cien cartapacios. . . . .	16	»		
Agosto.	19	Por id. . . id. . .	68	75	id.	id.	Media docena epítomes de gramática por la Real Academia.	24	»	53	50
					id.	id.	Media docena aritméticas por D. A. Fontova. . . . .	18	»		
Setiembre.	30	Por id. . . id. . .	68	75	Agosto.	10	Hilo y agujas. . . . .	19	50	40	»
					id.	id.	Cinco docenas pizarrines.. . . .	14	»		
Octubre.	26	Por id. . . id. . .	68	75	id.	id.	Media resma papel. . . . .	20	»	22	»
					Set. bre	6	Media docena pizarras. . . . .	40	»		
Noviembre.	14	Por id. . . id. . .	68	75	Octubre.	19	Cuatro cristales. . . . .	16	»	19	»
					id.	id.	Componer la puerta de entrada.	6	»		
Diciembre.	22	Por id. . . id. . .	68	75	Nov. bre	1	Ocho tablillas para colocar las listas. . . . .	10	»	20	50
					id.	id.	Una esponja grande. . . . .	9	»		
		<b>TOTAL.</b>	825	»	Dic. bre	16	Papel de oficio. . . . .	10	»	825	»
					id.	23	Total gastos de conduccion. . . . .	10	50		

N. 31 Diciembre de 1861.  
 La Maestra,  
 S. S.

NOTAS. 1.ª Tanto en este como en los demás estados que lleven fecha y firma, la N. representa el nombre del pueblo, y las S. S. el nombre y apellidos de la maestra.

REGISTRO DE CORRESPONDENCIA.

Mes.	Día	OBJETO.	BORREDOR.
Enero.	31	Oficio al Z. Ayuntamiento, remitiéndole el estado mensual.	Escuela pública de niñas del distrito de N. = Tengo el honor de remitir á Z. el estado de la inversion de los fondos del material de esta escuela de niñas de mi cargo, correspondiente al presente mes; y espero del recto proceder de Z. se dignará autorizar la copia que acompaño, y remitirmela para los efectos prevenidos en la disposicion 19 de la Real orden de 29 Noviembre de 1858. = Dios guarde á Z. muchos años. = N. 31 Enero de 1861. = La Maestra. = S. S. = Z. Ayuntamiento de N.
Febrero.	4	Oficio del Z. Ayuntamiento, contestando al de fecha 31 del pasado mes.	Ayuntamiento Constitucional de N. = Acompaño á V. la copia del estado de la inversion de los fondos del material de la escuela pública de niñas de su cargo, autorizada con el V.º B.º y sello de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir. = Dios guarde á V. muchos años. = N. 4 Febrero de 1861. = El Alcalde. = A. A. = P. A. D. A. = L. L. secretario. = Sra. D.ª S. S. maestra pública de niñas de este distrito.

NOTAS. La Z. representa el título que debe darse al Ayuntamiento.

A. A. el nombre y apellido del Alcalde.

L. L. el nombre y apellido del secretario.

**REGISTRO DE VISITAS.**

---

*En el dia de hoy y á las 9 de su mañana, como Vocal de la Junta local de instruccion primaria, y á comision de ella, me he presentado en la escuela de niñas para presidir los exámenes mensuales que previene el artículo 34 del Reglamento provisional, quedando totalmente satisfecho del estado de instruccion en que se encuentran las niñas, y del esmero con que la digna maestra D.<sup>a</sup> S. S. las dirige.*

N. 34 Enero de 1864.

El Vocal comisionado

P. P.

*En el dia de hoy y á las 3 de la tarde, como Inspector de instruccion primaria de esta provincia, y en compañía de la Junta local de este distrito, me he presentado en la escuela pública de niñas que dirige la entendida maestra D.<sup>a</sup> S. S.; y despues de haber examinado escrupulosamente el estado intelectual y moral de las niñas, la exactitud en la administracion de la parte material y la marcha con que se rige la escuela, no puedo menos de quedar altamente satisfecho y dar un millon de gracias á la digna maestra por el zelo é interés con que cumple su obligacion.*

N. 3 Junio de 1864.

El Inspector

R. R.

**LISTA DE PRESENCIA.**

Mes de Enero.

Seccion 1.ª de lectura.

Año 1861.

Número de matrícula.	NOMBRES Y APELLIDOS.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL.
90	Antonia Sanchez y Dolo..	0					0		-																								4
91	Emilia Castelar y Zaga.			-											+						0												2 y 1/2
92	Josefa Tenorio y Basa.																																1
93	Filomena Rios y Boj.								-									-							+								2
94	Rosa Alvarez y Torno.						+													+										+			3
95	Clara Jerez y Hernandez.																																0
96	Rosenda Pozo y Bella.																																1
97	Leonor Mazo y Roble.	0					0			+		+		+													0						5 y 1/2
98	Matilde Gutierrez y Sala.																																0
99	Edelmira Santos y Taza..																																1/2
100	Elisa Floro y Florez.																																0

# NÚMERO 8.

PARTIDO DE T.

AÑO 1859.

DISTRITO MUNICIPAL DE M.

## ESCUELA PUBLICA DE NIÑAS.

INVENTARIO que toma la maestra que suscribe del local y menaje que existe en esta escuela, y que se hace cargo hoy dia de su posesion.

### LOCAL.

El local de la escuela es *propio del pueblo*, y consiste en una sala de figura *rectangular*, cuyo lado mayor es de 15 metros y de 7'5 el menor, cupiendo en ella 104 niñas.

Está situado en la parte *baja* del edificio, y tiene 3 ventanas con *vidrieras y esteras* que miran al *Este* 2 al *Norte* y 2 al *Sur*.

El suelo está *enladrillado*, las paredes *blancas* con un friso negro y el techo á la altura de 5'5 metros.

Las puertas y cerraduras son *buenas*: las letrinas en *buena* situacion; y la habitacion de la maestra es *propia del pueblo*, situada en el *mismo edificio-escuela*, *suficiente* y en *buen* estado.

### MENAJE.

	Nuevo.	Mediano.	Inútil.	Total.
Crucifijo. . . . .	1	»	»	1
Retrato de S. M. . . . .	1	»	»	1

## MENAJE.

	Nuevo.	Mediano.	Inútil.	Total.
Plataforma. . . . .	1	»	»	1
Mesa de la maestra. . . . .	»	1	»	1
Silla id. . . . .	»	1	»	1
Pupitre id. . . . .	1	»	»	1
Tinteros id. . . . .	1	»	1	2
Mesas para las inspectoras. . . . .	»	2	»	2
Sillas id. . . . .	»	2	»	2
Tinteros para las inspectoras. . . . .	»	2	»	2
Sillas para los visitantes. . . . .	»	6	»	6
Armarios. . . . .	2	»	»	2
Templadores de plumas. . . . .	»	2	»	2
Cuerpos de carpintería ó mesas costureros. . . . .	6	7	»	13
Tinteros. . . . .	20	32	»	52
Colecciones de muestras de escri- tura. . . . .	3	5	2	10
Libro de matrícula y clasificacion. . . . .	1	»	3	4
Idem gastos é ingresos. . . . .	1	»	1	2
Idem correspondencia. . . . .	1	»	1	2
Idem visitas. . . . .	1	»	1	2
Idem asistencia. . . . .	1	»	2	3
Coleccion de carteles de lectura por D. José María Florez. . . . .	»	1	»	1
Punteros. . . . .	12	»	»	12
Encerados. . . . .	2	7	3	12
Reloj. . . . .	»	1	»	1
Mapas. . . . .	»	7	»	7
Cuadro del sistema métrico. . . . .	1	»	»	1
Plumero. . . . .	»	1	»	1
Pizarras. . . . .	50	30	20	100
Tablero contador. . . . .	»	1	»	1

## ÚTILES PARA LOS POBRES.

	Nuevo.	Mediano.	Inútil.	Total.
Catecismos de Doctrina cristiana..	2	»	»	2
Idem de Fleuri. . . . .	1	»	»	1
Epítomes de gramática por la Real Academia. . . . .	3	»	»	3
Principios de lectura por D. Domingo de Miguel. . . . .	1	»	»	1
Cartapacios. . . . .	30	»	»	30
Plumas. . . . .	16	»	»	16
Hilo para coser. . . . . (onza.)	1	»	»	1
Agujas para hacer medias. (juegos)	2	12	10	24

N. 1.º Enero de 1859.

La Maestra

S. S.

El Presidente de la Junta local

A. A.

P. A. D. L. J.

L. L. Scio.

NOTAS: La T. representa el nombre del partido.

M. el del distrito municipal.

La parte del local escrita con letra bastardilla, debe ser llenada tal como sea el del puebio de la maestra que lo firme.

# NÚMERO 9.

PARTIDO DE T.

AÑO 1861.

DISTRITO MUNICIPAL DE M.

## ESCUELA PUBLICA DE NIÑAS.

Presupuesto general de la inversion de la cuarta parte destinada para los gastos del material en el espresado año.

INGRESOS.	Reales.	Cs.
Dotacion anual de la maestra. . . . .	3.300	»
Importe de las retribuciones. . . . .	1,000	»
Cuarta parte para el material. . . . .	825	»
<i>Total.</i> . . . .	5,125	»

## NIÑAS QUE ASISTEN Á LA ESCUELA.

Pudientes. . . . .	75	} 100
Pobres. . . . .	25	

GASTOS.	Reales.	Cs.	Reales.	Cs.
<b>Cap.º I.º—Local y enseres.</b>				
<b>ART. 1.º—Conservacion del local.</b>				
Reparacion del enladrillado. . . . .	8	»	} 30	»
Cuatro cristales para las vidrieras.	16	»		
Composicion de la puerta de entrada. . . . .	6	»		
<i>Suma y sigue.</i> . . . .			30	»

Suma anterior. . . . .

30 »

ART.º 2.º—*Limpieza.*

Blanquear la escuela. . . . . 30  
 Una docena escobas. . . . . 7  
 Plumero. . . . . 16  
 Zorros. . . . . 10

63 »

ART.º 3.º—*Enseres.*

Media docena sillas para los visi-  
 tadores. . . . . 36  
 Termómetro. . . . . 20  
 Una mesa-costurero. . . . . 100  
 Premios. . . . . 100  
 Diez punteros. . . . . 10  
 Cien barritas yeso mate. . . . . 14  
 Ocho tablillas para colocar las lis-  
 tas de presencia. . . . . 10  
 Por gastos imprevistos. . . . . 20  
 Una esponja grande. . . . . 9

319 50

Cap.º 2.º—*Efectos para los pobres.*

ART.º 1.º—*Libros.*

Una coleccion carteles de lectura  
 por D. José María Florez, pues-  
 tos en cartones. . . . . 50  
 Una docena principios de lectura  
 por D. Domingo de Miguel. . . . . 24  
 Media docena catecismos históri-  
 cos por Fleuri. . . . . 16

90 »

Suma y sigue. . . . .

502 50

	Reales.	Cs.	Reales.	Cs.
Suma anterior. . . . .			502	50
Cuatro agriculturas por D. A. Olivan. . . . .	24	»	147	»
Media docena catecismos de la Diócesis. . . . .	9	»		
Una docena epítomes de gramática por la Real Academia. . . . .	48	»		
Una docena aritméticas por D. A. Fontova. . . . .	36	»		
Media docena guías del artesano por D. E. Paluzie. . . . .	30	»		
<b>ART.º 2.º—Papel y demás efectos.</b>				
Doscientos cartapacios. . . . .	32	»	175	50
Doscientas plumas de ave. . . . .	10	»		
Media resma papel blanco. . . . .	20	»		
Tinta. . . . .	40	»		
Media docena pizarras. . . . .	40	»		
Cinco docenas pizarrines. . . . .	14	»		
Hilo y agujas para coser y hacer calcetas. . . . .	19	50		
<b>TOTAL. . . . .</b>			<b>825</b>	

N. 1.º Noviembre de 1860.

V.º B.º

La Maestra

El Presidente de la Junta local,

S. S.

A. A.



**ESCUELA PÚBLICA ELEMENTAL DE NIÑAS.**

Estado de cuentas del presente mes que con arreglo á la disposicion 19 de la Real órden de 29 Noviembre de 1858, presenta la maestra que suscribe al Z. Ayuntamiento de este distrito.

CARGO.				DATA.			
Dia.		Reales.	Cs.	Dia.		Reales.	Cs.
31	Por la dozava parte perteneciente á este mes.	68	75	10	Construccion de una mesa-costurero, segun recibo numero 1.º . . . . .	100	»
	Suma. . . . .	68	75	21	Cien plumas de ave, segun recibo número 2.º . . . . .	5	»
				30	Cien cartapacios, segun recibo número 3.º . . . . .	16	»
					Total. . . . .	121	»

**RESÚMEN.**

	Reales.	Cs.
Importa el cargo. . . . .	68	75
Idem la data. . . . .	121	»
Queda contra el mes de Febrero. . . . .	52	25

N. 31 Enero de 1861.  
La Maestra  
S. S.

**ESCUELA PÚBLICA ELEMENTAL DE NIÑAS.**

Estado de la inversion de los fondos del material, que con arreglo á lo prevenido en la disposicion 15 de la Real órden de 29 Noviembre de 1858, presenta la maestra que suscribe á la M. I. Junta provincial de Instruccion primaria.

CANTIDADES QUE HA PERCIBIDO.		Reales.	Cs.
Por su dotacion. . . . .		825	»
Por las retribuciones. . . . .		250	»
Por el material. . . . .		206	25
<b>Total. . . . .</b>		<b>1281</b>	<b>25</b>

NÚMERO DE NIÑAS QUE HAN ASISTIDO.	
Pudientes. . . . .	75
Pobres. . . . .	25
<b>Total. . . . .</b>	<b>100</b>

**INVERSION.**

Mes.	Dia	ENSERES Y LIMPIEZA.	Reales.	Cs.
Enero.	10	Construir una mesa-costurero. . . . .	100	»
Febrero.	6	Reparar el enladrillado. . . . .	8	»
		Suma. . . . .	108	»
		Suma útiles. . . . .	168	»
		<b>Total. . . . .</b>	<b>276</b>	<b>»</b>

Mes.	Dia	ÚTILES PARA LAS NIÑAS.	Reales.	Cs.
Enero.	21	Cien plumas de ave. . . . .	5	»
»	30	Idem cartapacios. . . . .	16	»
Febrero.	6	Una coleccion carteles de lectura por D. José María Florez. . . . .	50	»
Idem.	20	Media docena catecismos de la Diócesis. . . . .	9	»
Marzo.	4	Una docena principios de lectura por D. Domingo de Miguel. . . . .	24	»
Idem.	7	Media docena Fleuris. . . . .	16	»
Idem.	7	Cuatro agriculturas por D. Alejandro Olivan. . . . .	24	»
Idem.	7	Media docena epítomes de gramática por la Real Academia. . . . .	24	»
		<b>Suma. . . . .</b>	<b>168</b>	<b>»</b>

**RESÚMEN.**

	Reales.	Cs.
Importa lo percibido. . . . .	206	25
Idem lo invertido. . . . .	276	»
<b>Queda contra el 2.º trimestre.</b>	<b>69</b>	<b>75</b>

V.º B.º  
El Presidente de la Junta local  
A. A.

N. 31 Marzo de 1861.  
La Maestra  
S. S.

**Escuela pública elemental de niñas.**

ESTADO que con arreglo á lo prevenido en el artículo 142 del Reglamento administrativo presenta la maestra que suscribe al Sr. Inspector de instruccion primaria de esta provincia al girar la visita en 1861.

DATOS SUMINISTRADOS POR LA PROFESORA.

EDIFICIO.			MUEBLES Y ENSERES.		MEDIOS	MATERIAS	NÚM. DE ALUMNAS MATRICULADAS.				NIÑAS que concurren ordinariamente.	NIÑAS dispensadas del pago de retribuciones.	SISTEMA adoptado para el régimen de la escuela.	SECCIONES EN QUE SE DIVIDE CADA CLASE DE ENSEÑANZA.							
Situacion.	Estado.	Dependencias.	Estado.	Colocacion.	materiales de instruccion, ó menaje de la escuela.	que comprende el programa de enseñanza.	Menores de 6 años.	De 6 á 10.	Mayores de 10.	TOTAL.				Doctrina cristiana ó H.º sagr.º	Lectura.	Escritura.	Aritmética	Gramática	Labores.	Geometría	Geografía.
Calle de S. José n.º 10.	Bueno.	Una.	Bueno.	En el mismo local y puestos propios.	Incompleto.	Doctrina cristiana, lectura, escritura, aritmética, gramática y labores útiles.	14	74	16	104	104	25	Mixto-mútuo.	8	8	8	8	8	8	8	

OBSERVACIONES DEL INSPECTOR.

TIEMPO DEDICADO EN LA SEMANA A LA INSTRUCCION DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DE CADA CLASE.

DOCTRINA CRISTIANA É HISTORIA SAGRADA.								LECTURA.								ESCRITURA.								ARITMÉTICA.								GRAMÁTICA.								GEOMETRÍA.								GEOGRAFÍA.								HISTORIA DE ESPAÑA.								LABORES.							
1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª								
1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2

LIBROS DE TESTO PARA CADA ASIGNATURA.

DOCTRINA CRISTIANA É HISTORIA SAGRADA.	LECTURA.	ESCRITURA.	ARITMÉTICA.	GRAMÁTICA.	GEOMETRÍA.	GEOGRAFÍA.	HISTORIA DE ESPAÑA.
Catecismo del Obispo.	Carteles de Florez, principios de lectura por D. D. de Miguel, trozos de literatura por Ballesteros y Guia del artesano por Paluzie.	Iturzaeta.	J. M. de Yeves.	Real Academia.			

NÚMERO DE ALUMNOS DE CADA SECCION.

DOCTRINA CRISTIANA É HISTORIA SAGRADA.								LECTURA.								ESCRITURA.								ARITMÉTICA.								GRAMÁTICA.								GEOMETRÍA.								GEOGRAFÍA.								HISTORIA DE ESPAÑA.								LABORES.															
1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª																								
20	14	10	12	8	20	10	10	16	16	10	14	12	10	12	14	20	10	14	12	14	10	12	12	18	12	14	14	13	10	11	10	46	14	10	16	18	10	9	11																																								

SISTEMA DE PREMIOS Y CASTIGOS.

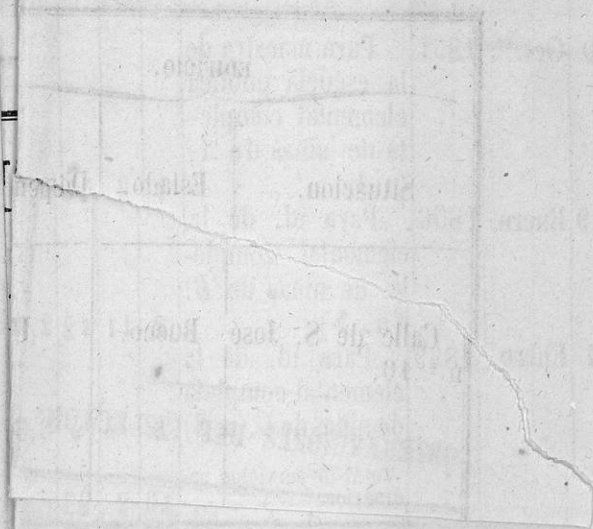
**PREMIOS.** Ganar puntos; repartir vales á las que se distinguen; cada diez vales son cambiados por un billete de satisfaccion; diez billetes por una carta de mérito; diez de estas un premio, que consiste en un objeto de utilidad y algun valor; y escribir una carta de satisfaccion á los padres.

**CASTIGOS.** Hacer leer á la discipula la máxima moral que haya violado; recogerle un número mayor ó menor de billetes; colocarla en un sitio separado, á la vista de todas, de pie ó de rodillas hasta por media hora; retenerla en la escuela por algun tiempo despues que hayan salido las demás; escribir una carta á sus padres manifestándoles el mal comportamiento de la niña; espulsion temporal; y espulsion total.

Nota: Si la escuela fuese superior se llenarían las casillas que dejamos en blanco.

# PARTIDO DE T.

ESTADO que con arreglo a  
cia al girar la vesita



e se  
de n  
na ca

llas c

NÚM.º 13.

Hoja de méritos y servicios de D.<sup>a</sup> S. S. maestra de instruccion primaria *elemental y superior*, natural de *L*, provincia de *T*, de edad 30 años, de estado *casada*, directora en propiedad de la escuela pública elemental completa de niñas de *C*.

FECHA de los nombramientos.			DESTINOS para que ha sido nombrada.	TIEMPO de servicio y sueldo que ha disfrutado.			
Día	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Reales.
9	Oct. <sup>bre</sup>	1851	Para maestra de la escuela pública elemental completa de niñas de <i>A</i> . (n. 1). . . . .	4	3	10	2,500
19	Enero.	1856	Para id. de la elemental completa de niñas de <i>B</i> . (n. 2). . . . .	2	11	12	2,900
1	Enero.	1859	Para id. de la elemental completa de niñas de <i>C</i> . (n. 3)	3	»	»	3,300
Total de servicios ordinarios. . . . .				10	2	22	



## ESTUDIOS PARA SU CARRERA.

FECHAS.	ESTABLECIMIENTO.	CLASE de estudios.
Desde Enero de 1837 hasta Junio de 1841.	Escuela pública de D. C. C. (n. 4.)	Primera enseñanza elemental.
Desde Junio de 1841 hasta Junio de 1843.	Colegio particular dirigido por D. <sup>a</sup> F. F. (n. 5.)	Id. id. superior.
Desde Octubre de 1848 hasta Junio de 1850.	Escuela Normal elemental y superior de E. (n. 6)	Las materias necesarias para obtener el título de maestra elemental y superior.

## MERITOS CONTRAIDOS EN LA CARRERA.

Dia	Mes.	Año.	Clase de méritos.
14	Febrero.	1851	Verificó los ejercicios prevenidos por la Ley vigente de instruccion primaria, ante la M. I. Junta de exámenes de la provincia de <i>T.</i> y por su resultado le fué conferido el título de maestra elemental y superior en fecha 8 de Mayo del mismo año y con la nota de sobresaliente. ( n. 7. )
16	Julio.	1851	Verificó ante la M. I. Junta provincial de <i>L.</i> los ejercicios de oposicion; y por su resultado fué calificada para obtener escuelas dotadas hasta la cantidad de 2,800 rs., y nombrada maestra de la escuela pública de <i>A.</i> ( n. 8. )
23	Diciembre.	1851	Celebró los exámenes públicos prevenidos por el Reglamento, y por su resultado mereció de la Junta local una manifestacion de aprecio (n. <sup>os</sup> 9, 10, 11 y 12 ).
22	id.	1852	
22	id.	1853	
22	id.	1854	
16	Julio.	1855	Verificó ante la M. I. Junta provincial de <i>L.</i> los ejercicios de oposicion, resultando ser calificada para escuelas de 3,000 rs. y nombrada maestra de la de <i>B.</i> ( n. 13. )

Día	Mes.	Año.	Clase de méritos.
22	Diciembre.	1855	Celebró los exámenes públicos y mereció de la Junta local un muy buen informe á la M. I. Junta provincial. (n. 14.)
22	id.	1856	} Celebró los exámenes públicos y mereció una demostración de aprecio de la Junta local. (n.ºs 15 y 16.)
22	id.	1857	
16	Julio.	1858	Verificó los ejercicios de oposicion ante la M. I. Junta provincial de L, resultando ser calificada para escuelas de 4,000 rs., y nombrada maestra de la de C. (n. 17.)
22	Diciembre.	1858	Celebró los exámenes públicos y mereció una demostracion de la Junta local y otra firmada por los padres de sus discípulas. (n.ºs 18 y 19.)
22	id.	1859	} Celebró los exámenes públicos, y mereció una demostracion de aprecio de la Junta local. (n.ºs 20, 21 y 22.)
22	id.	1860	
22	id.	1861	

**D.**  
**secretario de la Junta de instruccion pública de  
la provincia de**

**CERTIFICO:** Que la hoja de servicios que pre-  
cede concuerda con los documentos que me ha  
presentado la antedicha maestra, y que se le han  
devuelto. Y para que conste con el V.º B.º del  
Sr. Gobernador de la misma, lo firmo en  
á los        de        de

**V.º B.º**

Recibí de dicho Sr. Secretario los espresados do-  
cumentos en 31 de Diciembre de 1861.

La maestra

**S. S.**

# INDICE.

	PÁG.		PÁG.
Dedicatoria. . . . .		ventiva. . . . .	61
Ley de Instruccion pública de 3 Setiembre de 1857. . . . .	9	Idem de la idem directiva. . . . .	63
Reglamento provisional de 1833. . . . .	14	Idem de la idem represiva. . . . .	68
Importancia y dignidad de las maestras. . . . .	18	Sistemas de enseñanza. . . . .	72
Requisitos indispensables que deben reunir las maestras. . . . .	21	Individual. . . . .	72
Deberes de la maestra. . . . .	23	Simultáneo. . . . .	73
Idem para consigo misma. . . . .	24	Mútuo. . . . .	75
Idem para con las autoridades. . . . .	26	Mixto. . . . .	76
Idem para con los padres. . . . .	28	Apreciacion de cada uno de los sistemas. . . . .	77
Idem para con las niñas . . . . .	30	Métodos de enseñanza. . . . .	80
Del modo de obtener el título. . . . .	31	Apreciacion de cada uno de los métodos particulares. . . . .	82
De la educacion de la mujer. . . . .	36	Método que debe seguirse en cada una de las materias de enseñanza.=Religion y Moral. . . . .	85
Idem física. . . . .	40	Lectura. . . . .	88
Idem intelectual. . . . .	46	Escritura. . . . .	95
Idem moral. . . . .	48	Gramática. . . . .	101
Requisitos necesarios de un edificio destinado á escuela de niñas. . . . .	52	Aritmética. . . . .	105
Enseres y utensilios principales. . . . .	53	Geometría. . . . .	113
Objeto y division de la disciplina. . . . .	59	Geografía. . . . .	114
Medios de la disciplina pre-		Historia de España. . . . .	115
		Labores. . . . .	116
		Modo de tomar posesion de una escuela. . . . .	119
		Presupuesto, estados de cargo y data y oficios. . . . .	125

## APÉNDICE.

	NÚMEROS de los estados.		NÚMEROS de los estados.
Programa de las materias de enseñanza, su estension y division. . . . .	1	Idem de visitas. . . . .	6
Distribucion del tiempo y trabajo en una escuela de niñas. . . . .	2	Idem de presencia. . . . .	7
Registro de matrícula y clasificación. . . . .	3	Inventario. . . . .	8
Idem de gastos é ingresos. . . . .	4	Presupuesto. . . . .	9
Idem de correspondencia. . . . .	5	Estado mensual de cuentas. . . . .	10
		Idem trimestral. . . . .	11
		Estado de visita del inspector. . . . .	12
		Hoja de méritos y servicios. . . . .	13

## ERRATAS NOTABLES.

---

PÁGINA.	LÍNEA.	DICE.	DEBE DECIR.
4	28	afligis	aflijais.
6	7	zeloso	celoso.
34	25	lee	leen.
id.	31	convenirles	convenir las.
id.	id.	se les exigiere	se las exigiere.
36	19	fue	fué
id.	21	fue	fué
41	12	procede	precede
id.	13	procúrase	procúrese
50	19	le	la
52	3	atender las	atender á las
59	19	disciplina.	disciplina.»
65	13	y dará	y la de clase dará
74	2	instruir alguna	instruir á alguna.
74	25	conduce esta	conduce á esta
81	27	socráfico	socrático.
106	26	cuadros.	cuadrados.

ORACION PREPARATORIA

MÚSICA DE

D. ESTEBAN BONET

ANDANTE

Dios y Se - ñor de to - dos los mor - ta -

Dios y Se - ñor de. to - dos los mor - ta -

-les Vos, que ha-beis dis - pen - sa - - do la sa - bi - du -

-les los mor - ta les. Vos que ha - beis dis - - pen - sa - - do la sa - bi - du -

ri - - - a ver - da - de - ra á los dig - nos con - ce

ri - - - a ver - da - de - ra á los dig - nos - - conce -

-ded con - ce - ded, con ce - ded á es - ta co - lec -

-ded conce - ded á es ta co - lec -

cion tan tier - na co - mo hu - nil - de la

cion tan tier - na co - mo hu - nil - de la

gracia de ocupar con a-cier-to las horas de es-  
 gracia de ocupar con a-cier-to las horas de es-  
 cuela de es-te día a  
 cuela de es-te día a a fin de cum-  
 plir nuestros deberes instructivos  
 y merecer las bendi-  
 ciones eternas. Amen  
 ciones A-men

### ACCION DE GRACIAS

ALLEGRO

Dios y Maestro di-vi-no

os da-mos gracias por el fa-vor su bli-me y sin-gu-la

rí-si-mo que nos ha-beis dis-pen-sa-do de-ba

ber-nos de-ja-do o-cu-par San-ta y cris-tia-na

cris-tia-na

men-te las ho-ras de es-cue-la de es-te

men-te

di-a: del mis-mo mo-do os pe-

di-mos, os pe-di-mos y ro-ga-mos los pre-mios

gracia de ocupar con a - - - cierto las horas de es - -  
 gracia de ocupar con a - cierto las ho - ras de es -

cu - la de es - te di - - - a  
 cu - la de es - te di - - - a a fin de cum

plur - - -  
 nios de be - res ins - tructi - - - vos  
 y me - re - cer las bendi

las bendi - cio - nes e - ter - - - nas A - - - men  
 cio - nes A - - - men

### ACCION DE GRACIAS

ALLEGRO

Dios y Ma - es - tro di - vi - - - no

os da-mos gra-cias por el fa-vor su bli-me y sin-gu-la

rí-si-mo que nos ha-beis dis-pen-sa-do de ha

-ber-nos de ja-do o-cu-par San-ta y cris-tia-na

cris-tia-na

men-te las ho-ras de es-cue-la de es-te

-men-te

di-a: del mis-mo mo-do os pe

di-mos os pe-di-mos y ro-ga-mos los pre-mios

pro - me - ti - dos á los cris tia nos que por su constancia re -

- sul - ten dig - nos a - men a - men

MÚSICA DE D. JOSÉ COTÓS

VOCES

CORO

San - to Dios

San - to Dios

San - to fuer - te

San - to Fuer - te

San - to in - mor - tal

San - to in - mor - tal

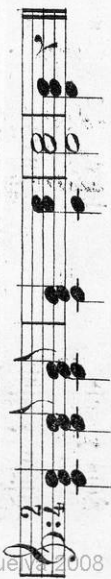
Lí - bra - nos Se - ñor de to - do mal

Lí - bra - nos Se ñor de to - do mal



# TABLA DE RESTAR.

## VOCES.



Tres menos      dos    es...u-.no... »  
Cuatro menos    tres    es...u-...no... »  
Cinco menos    cuatro es...u-...no... »  
Seis menos      cinco es...u-...no... »  
Siete menos     seis es...u-...no... »  
Ocho menos      siete es...u-...no... »  
Nueve menos    ocho es...u-...no... »  
Diez menos      nueve es...u-...no... »

## CORO.



Tres menos      dos    es...u-...no...etc.  
Cuatro menos    tres    es...u-.no... »  
Cinco menos    cuatro es...u-...no... »  
Seis menos      cinco es...u-...no... »  
Siete menos     seis es...u-...no... »  
Ocho menos      siete es...u-...no... »  
Nueve menos    ocho es...u-...no... »  
Diez menos      nueve es...u-...no... »

# TABLA DE MULTIPLICAR.

## VOCES.



Dos por dos      cuatro... etc.  
 Tres por tres    nueve... »  
 Cuatro por cuatro diez y seis... »  
 Cinco por cinco   veinte y cinco. »  
 Seis por seis     treinta y seis. »  
 Siete por siete    cuarenta y nueve. »  
 Ocho por ocho    sesenta y cuatro. »  
 Nueve por nueve ochenta y uno. »

## CORO.



Dos por dos      cuatro... etc.  
 Tres por tres    seis... »  
 Cuatro por cuatro diez y seis... »  
 Cinco por cinco   veinte y cinco. »  
 Seis por seis     treinta y seis... »  
 Siete por siete    cuarenta y nueve. »  
 Ocho por ocho    sesenta y cuatro. »  
 Nueve por nueve ochenta y uno. «

# TABLA DE DIVIDIR.

## VOCES.



Dos divi-.....di dos por dos u. no..etc.

Tres divi-.....di dos por tres u..no... »

Cuatro divi-.di dos por cuatro u..no... »

Cinco divi-...di dos por cinco u..no... »

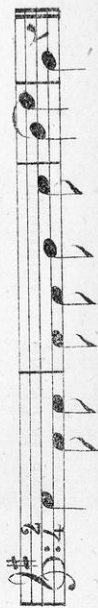
Seis divi-.....di dos por seis u..no... »

Siete divi-...di dos por siete u..no... »

Ocho divi-...di dos por ocho u..no... »

Nueve divi-..di dos por nueve u..no... »

## CORO.



Dos divi-.....di dos por dos u..no..etc.

Tres divi-.....di dos por tres u..no... »

Cuatro divi-.di dos por cuatro u..no... »

Cinco divi-..di dos por cinco u..no... »

Seis divi-.....di dos por seis u..no... »

Siete divi-...di dos por siete u..no... »

Ocho divi-..di dos por ocho u..no... »

Nueve divi-.di dos por nueve u..no... »

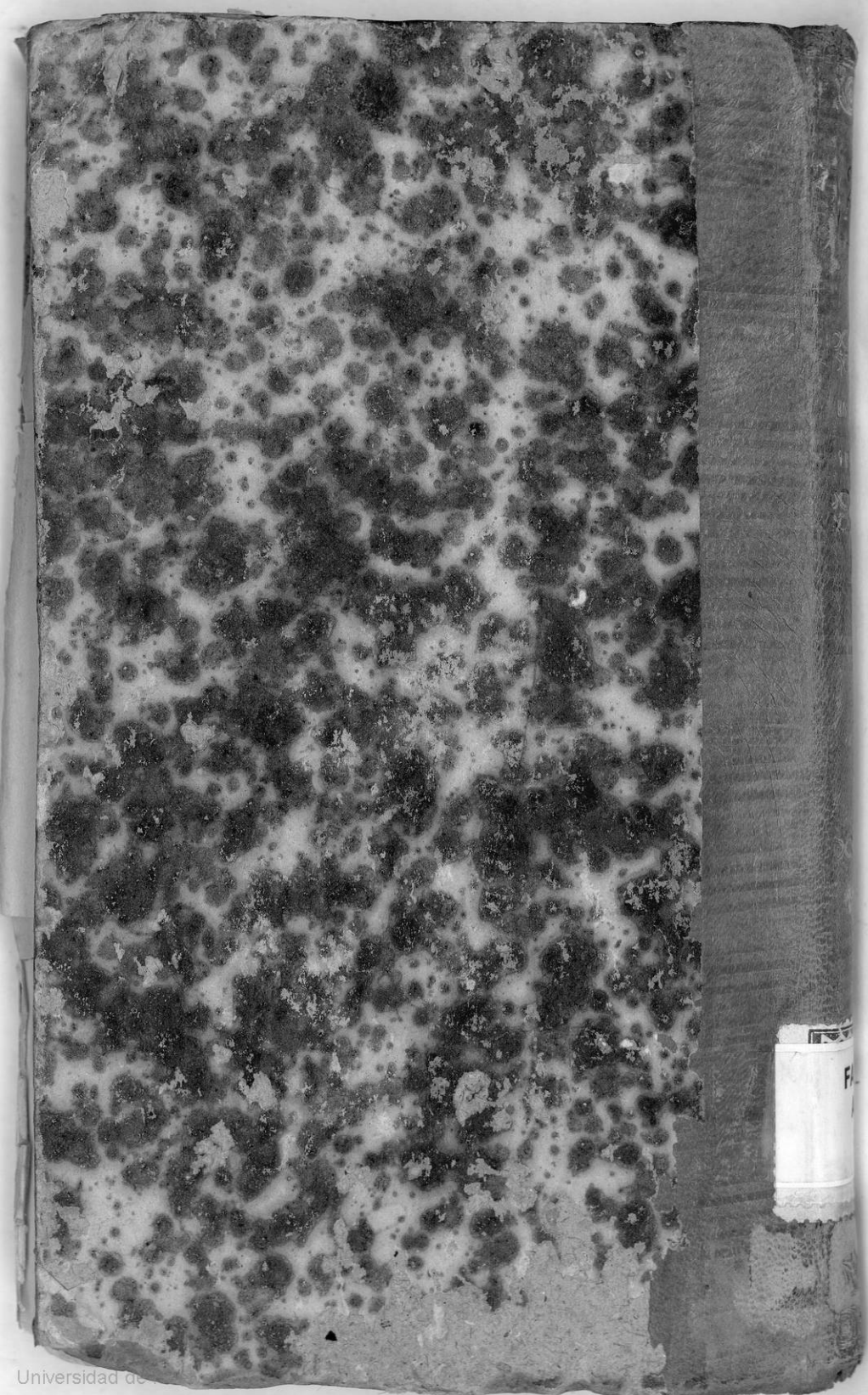














28



SISTEMAS

E METODO



FA XIX

A 3

3

